

Página 2 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN DE COMPRAS

VIGENCIA	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2026			UPRES DESAN	16	SUMINISTRO DE VÍVERES	GLOBAL	\$ 17.027.154	\$ 17.027.154
2027			UPRES DESAN	16	SUMINISTRO DE VÍVERES	GLOBAL	\$ 29.000.000	\$ 29.000.000
TOTAL								\$46.027.154

Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. _____ SFI No. _____ y _____ del 20/10/2026, para la vigencia 2026 y 2027 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Santander de la Policía Nacional. Vigencia 2027 autorizada mediante Comunicación Oficial GS-2026-093771-DISAN de fecha 13 de octubre de 2026 de aprobación de Vigencias futuras, autorizado N° 12226.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Suministro. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo, en el caso de consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva para participar en este proceso de contratación. Además, en este caso se deberá indicar el nombre de la unión temporal y el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio cada uno de los socios que lo componen.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El subsistema de salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993, el cual señala que *"El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley"*.

De conformidad con lo anterior, el Subsistema se encuentra estructurado y regulado, entre otras disposiciones, por la Ley 352 de 1997, el Decreto 1795 del 2000, el Decreto 1796 del 2000, el acuerdo N° 093 del 08 de octubre de 2025 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO), como parte de La Unidad Prestadora de Salud Santander (UPRES) y atendiendo a su naturaleza, nivel de complejidad y objeto misional, requiere el **"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER-**

Página 3 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESPCO", con el fin de garantizar los requerimientos nutricionales de los pacientes de acuerdo con su condición fisiopatología, edad, género, estado metabólico y estado fisiológico, contribuyendo a su recuperación y bienestar durante la atención en salud.

El estado nutricional adecuado es el resultado del equilibrio entre la ingesta de nutrientes y el gasto energético requerido para mantener las funciones fisiológicas del organismo. Cuando alguno de los factores que intervienen en este equilibrio se ve alterado, aumenta el riesgo de que el individuo desarrolle desnutrición y las complicaciones asociadas a esta condición.

La desnutrición es uno de los problemas que afectan a América Latina, encontrándose que cerca del 50% de la población hospitalizada ingresa con algún grado de desnutrición, lo cual conlleva a una incidencia elevada de mortalidad, de complicaciones y de aumento de la estancia hospitalaria.

Por lo tanto, el estado nutricional constituye un factor fundamental en la atención de los pacientes hospitalizados, debido al riesgo de presentar complicaciones como infecciones, falla respiratoria, alteraciones en la cicatrización de heridas y aparición de fístulas, entre otras, que pueden verse agravadas por un inadecuado estado nutricional, aumentando el tiempo de estancia hospitalaria y el riesgo de mortalidad, de acuerdo con el criterio profesional del área de nutrición.

Igualmente, el servicio de alimentación debe ser prestado por cuanto la Clínica cuenta con nivel de internación, el cual demanda que las personas reciban las dietas que le permitan superar sus diagnósticos, mientras permanecen en la unidad, actividad que le compete asumir a la Institución.

El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO), se encuentra certificado para el servicio de hospitalización y urgencias; Actualmente, el servicio de urgencias cuenta con ocho (08) camillas, una (01) cama, tres (03) cama cunas, el servicio de hospitalización cuentan con diecisiete (17) camas para adultos y tres (03) camas pediátricas, para un total de treinta y dos (32) unidades de atención.. La información corresponde a los datos reportados por la coordinación de los servicios con corte al 28 de septiembre de 2026.

En la actualidad se encuentra en ejecución el Contrato No. 101-8-200043-26, cuyo comportamiento de consumo durante los meses ejecutados de la vigencia 2026 se presenta a continuación:

En la actualidad se encuentra en ejecución el Contrato No. 101-8-200043-26, cuyo comportamiento de consumo durante los meses ejecutados de la vigencia 2026 se presenta a continuación

CONTRATO No. 101-8-200043-26	
MES	CONSUMO
MARZO 2026	\$5.264.577
ABRIL 2026	\$10.324.244
MAYO 2026	\$9.781.637
JUNIO 2026	\$12.704.619
JULIO 2026	\$9.611.755
AGOSTO 2026	\$10.161.561
TOTAL	\$57.848.393

De acuerdo con la ejecución registrada, durante los meses de marzo a agosto de 2026 se presenta un consumo acumulado de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$57.848.393), correspondiente a un promedio mensual de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS

CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$9.641.398,83), lo cual indica que en porcentaje de ejecución se anida sobre el 16% del monto total asignado. Este comportamiento permite establecer una referencia objetiva del consumo mensual del servicio y de las necesidades de suministro requeridas para la atención de los pacientes durante la vigencia.

Nota: Es de aclarar que el corte de facturación del mes de marzo del año 2026 presupuestalmente es menor, teniendo en cuenta que representa la finalización del término del contrato vigente a la fecha, lo cual representa un menor tiempo de facturación

Es importante resaltar que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO) cuenta con las instalaciones, dotación y talento humano idóneo para la manipulación y preparación de los alimentos,-así como con los espacios y utensilios de cocina requeridos para la elaboración de las dietas destinadas a los pacientes y demás usuarios que las requieran. En este sentido, el establecimiento cuenta con la capacidad logística necesaria para garantizar la adecuada preparación y suministro de alimentos, conforme a las condiciones requeridas para la atención en salud.

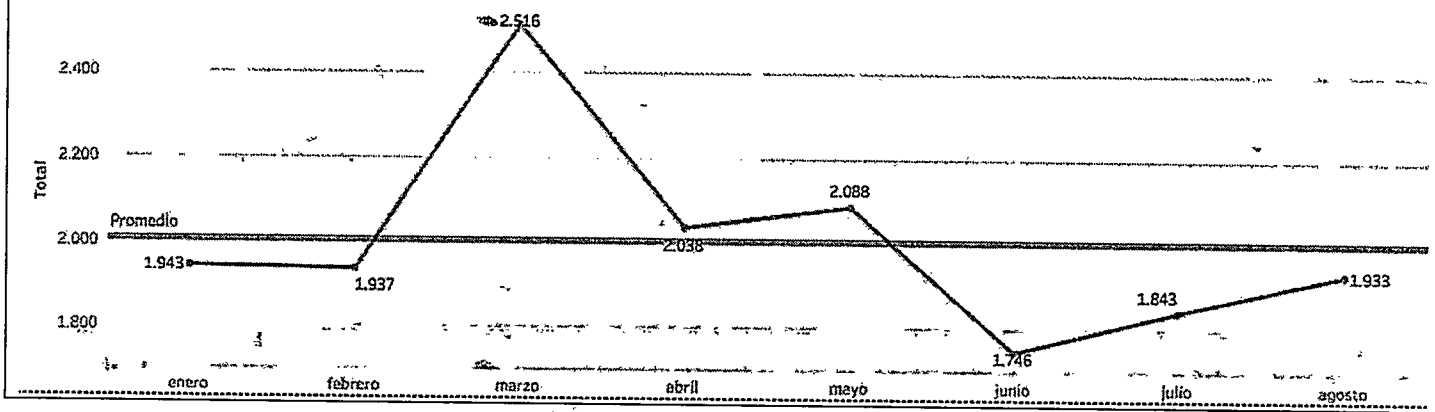
El contar con los alimentos adecuados y,oportunamente disponibles, junto con la infraestructura y logística necesaria para su preparación, contribuye al adecuado desarrollo de los tratamientos brindados por los médicos y especialistas que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Santander (UPRES), favoreciendo su evolución clínica y, cuando las condiciones médicas lo permitan, una recuperación oportuna que contribuya a disminuir la estancia hospitalaria y mejorar el bienestar de los usuarios y sus familias.

La Unidad Prestadora de Salud de Santander atiende al establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica DESAN (ESPCO) y, en los servicios de hospitalización y urgencias, registró una población atendida de 16044 usuarios, de acuerdo al registro estadístico proporcionado por sistema TABLEU PUBLIC (Jorge enrique castro rueda) oficina de Estadística de la Unidad Prestadora de Salud Santander, con corte al mes de agosto del 2026, que de acuerdo a la circunscripción se encuentran adscritos a los distritos de San Gil, Málaga, Socorro, Aguachica, Bucaramanga y Barrancabermeja, como cabecera principal, quienes requieren diferentes atenciones en salud y que en un considerable porcentaje de estas atenciones fueron beneficiarios del servicio de alimentación.

CONSULTAS RED PROPIA REGIONAL No-5 2025 vs 2026 (corte 31 AGO 2026)

TOTAL DE ATENCIONES	COSTO	AÑO	ATENCIONES POR UPRES	ATENCIONES POR ÁMBITO
16.044	\$966.765.461	2026	1. Santander	URGENCIAS
		16.044	16.044	16.044
		100,0%	100,0%	100,0%

COMPARATIVO AÑO POR MES



Página 5 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comparada la información, se puede evidenciar la variabilidad de las atenciones dentro del comparativo con tendencia promedio en ascenso para el último trimestre en atenciones por el servicio de urgencias para la espco Clínica Desan

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL –SSMP- es prestar el servicio de salud en las áreas de promoción prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN (SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL).

De igual forma el acuerdo 093 del 08/10/del 2025 por el cual se establece el plan de servicios y tecnologías en salud del sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía Nacional, el cual en el capítulo II GRUPOS Y MODALIDADES PARA LA ATENCION EN SALUD en su artículo 13 atención de urgencias, art 15 atención con Internación, servicios que representan el suministro de dietas de alimentación para la recuperación a los pacientes.

En virtud de los principios anteriores, La Unidad Prestadora de Salud Santander (UPRES) está en la obligación de prestar servicios de salud, requiriendo que los pacientes que se encuentren en el servicio de hospitalización y urgencias se les deban suministrar la alimentación, de acuerdo a las dietas programadas por parte del cuerpo médico de la institución.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Por lo anterior, resulta necesario que la Unidad Prestadora de Salud de Santander DESAN (UPRES) - Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO), adelante un proceso de contratación para el suministro de víveres destinados a la preparación de las dietas de los pacientes, teniendo en cuenta que, en el marco del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se debe garantizar la prestación integral de los servicios de salud, incluyendo el suministro de alimentación de acuerdo con las condiciones y necesidades nutricionales de los usuarios. Las dietas deberán ser preparadas conforme a la prescripción y requerimientos establecidos por el personal de salud, considerando el estado clínico, condición fisiopatológica y patología de cada paciente, con el propósito de contribuir a su recuperación, favorecer la respuesta al tratamiento y garantizar una atención adecuada durante su permanencia en los servicios de hospitalización y urgencias.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda adelantar y adjudicar un contrato cuyo objeto comprenda el suministro de víveres frescos destinados a la preparación de las dietas de los pacientes del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO), con el propósito de garantizar la disponibilidad oportuna y continua de los alimentos requeridos para la atención de los usuarios de los servicios de hospitalización y urgencias, de acuerdo con sus condiciones clínicas y requerimientos nutricionales, contribuyendo así a una atención integral, segura y de calidad durante su permanencia en la institución.

De otra parte, el suministro se requiere a partir del 16 de noviembre del 2026 y hasta el 30 de abril del año 2027

En verificación a la plataforma de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, se establece acuerdo marco de precios para la prestación del servicio AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega CCENEG-083-01-2024 con vigencia del 19/06/2025 al 19/06/2027

Página 6 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.

AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.

CCENEG-083-01-2024

Fecha máxima para elaborar órdenes de compra / Fecha Fin AMP

10/06/2027

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra AMP

10/06/2027

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

10/06/2027



Sin embargo y teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía, la cual prima y constituye una excepción sobre la obligación de usar el acuerdo marco de precios en la contratación pública colombiana, cuando el valor del bien no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad y se dará continuidad al trámite por selección en mínima cuantía.

El criterio se basa en la reforma integral del procedimiento realizada por el artículo 30 de la **Ley 2069 de 2020** (Ley de Emprendimiento), la cual derogó tácitamente el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 que antes obligaba a usar los acuerdos marco de forma preferente. Posteriormente, esto fue reglamentado mediante los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO

Página 7 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DESAN Contratista Jairo Osorio Caballero	101-8-200673-24 Del 16 de septiembre del 2024	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER. ESPCO	PN UPRES DESAN MIC MIC 019-2024	Cumple con el objeto	NO SE PRESENTARON NOVEDADES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
UPRES DESAN Contratista Jairo Osorio Caballero	101-8-200757-25 Del 18 de septiembre del 2025	"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO"	PN UPRES DESAN MIC 031 2025	Cumple con el objeto	NO SE PRESENTARON NOVEDADES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
UPRES DESAN Contratista Jairo Osorio Caballero	101-8-200043-26 del 16/03/2026	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO	PN UPRES DESAN MIC 001 2026	Cumple con el objeto	En ejecución

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer fue cuantificada en un valor que no supera la menor cuantía de la Entidad y que existe pluralidad de potenciales oferentes con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para suministrar los víveres requeridos, siempre que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por la Institución, resulta procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, en concordancia con el Manual de Contratación de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía vigente para la vigencia 2024 y con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los cuales, cuando el valor de la contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de la naturaleza u objeto del contrato, procede la aplicación de la modalidad de selección de Mínima Cuantía. En consecuencia, para determinar la modalidad de selección aplicable al presente proceso, prevalece el factor económico, sin que la naturaleza del objeto contractual constituya un criterio para acudir a una modalidad diferente, siempre que se encuentre dentro del límite legal establecido

Página 8 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio, realizadas por el responsable del proceso, son el resultado del análisis de las necesidades, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el propósito de garantizar la calidad y adecuada prestación de los servicios que serán objeto de contratación, minimizar los riesgos asociados a posibles incumplimientos durante la ejecución contractual y asegurar la oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, se requiere que los interesados acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance sean similares a los del presente proceso de selección.

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o copia de los respectivos contratos acompañada de su correspondiente acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al cincuenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente proceso y deberán contener, como mínimo, la siguiente información

- ☐ Fecha de inicio de la contratación
- ☐ Fecha de término de la contratación
- ☐ Valor de la contratación
- ☐ Objeto contractual
- ☐ Número del contrato
- ☐ Firma del representante legal contratante
- ☐ NIT del contratante
- ☐ Dirección del contratante
- ☐ Teléfono del contratante
- ☐ Membrete de la entidad que lo expide
- ☐ Cumplimiento.

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 o Unidad Prestadora de Salud NORTE DE SANTANDER, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información

Dicha condición se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas y el anexo **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

Página 9 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

El Oferente deberá CERTIFICAR que cuenta en Bucaramanga o su Área Metropolitana con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá tener registrada en la Cámara de Comercio la sede o establecimiento de comercio.

Para tal efecto, deberá:

- Contar con los equipos y elementos necesarios para el suministro de los víveres.
- Contar con los permisos y licencias exigidos por las autoridades locales, departamentales y/o nacionales para el suministro de víveres.
- Cumplir con las condiciones sanitarias y de infraestructura de la planta o bodega, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas modificatorias, concordantes, complementarias y vigentes.

Adicional, el oferente deberá diligenciar y presentar la “**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**”, debidamente suscrita por el representante legal de la entidad oferente.

ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS

El Oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual garantice que contará con el espacio destinado al almacenamiento de los víveres y que cuente con las condiciones necesarias para preservar su calidad e inocuidad, para lo cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El espacio de almacenamiento deberá contar con apropiadas condiciones de iluminación y ventilación natural o artificial, necesarias para garantizar las condiciones de higienización y conservación de los productos.
- El área destinada para el almacenamiento deberá tener una capacidad acorde con las cantidades de productos a almacenar, contando con el espacio necesario para la ubicación de equipos, canastillas de almacenamiento, estanterías, estibas y pasillos para el tránsito del personal, así como suficiente espacio para mantener las canastillas separadas de las paredes y del suelo.
- Las canastillas deberán permanecer en buen estado y en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.
- Se deberá realizar control permanente de las fechas de vencimiento de los productos, con el fin de prevenir su caducidad.

CONDICIONES DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos

Página 10 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y materias primas de alimentos, así como los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas. Para tal efecto, el oferente deberá:

- Contar con personal que posea el **carné o certificación de manipulación de alimentos vigente**, expedido por la autoridad o entidad competente.
- Garantizar que el personal que se empleará para la ejecución del contrato cuente con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos.
- El personal que asignará a la entrega de los víveres cumplirá con la utilización de implementos como tapabocas, gorro y guantes.

Lo anterior deberá acreditarse mediante certificación firmada por el representante legal del oferente.

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y PLAN DE SANEAMIENTO

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Plan de Saneamiento, así como los documentos o soportes que permitan verificar las condiciones higiénico-sanitarias, las buenas prácticas de almacenamiento de alimentos y las condiciones sanitarias del lugar destinado al almacenamiento y despacho de los víveres objeto del presente proceso, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.

TRANSPORTE DE LOS VÍVERES

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que cuenta con los medios de transporte necesarios para el traslado de los víveres objeto del presente proceso, garantizando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas en las Resolución 0002674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y las que la modifiquen, adicionen o derogue

El medio de transporte utilizado deberá garantizar las condiciones adecuadas para preservar la calidad e inocuidad de los víveres durante su traslado hasta el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Santander – ESPCO.

MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017, la Resolución No. 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

Para acreditar lo anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO "FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST"**, debidamente firmado por el representante legal.

Para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.

Página 11 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS.	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El comité evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente bajo los protocolos de bioseguridad, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso. Con el fin de verificar infraestructura administrativa y operativa y elementos que se encuentran contemplados en la presente oferta.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

En este caso el oferente deberá diligenciar el ANEXO "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", del presente estudio previo, debidamente firmado por el representante legal.

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El oferente deberá presentar con su propuesta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir durante la ejecución del contrato con las condiciones establecidas para el suministro de víveres, así como con las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la entrega oportuna de los productos contratados y, cuando estos no cumplan con las características organolépticas o condiciones de calidad requeridas, realizar su cambio o reposición en un término que no supere las veinticuatro (24) horas siguientes a su rechazo.
2. Permitir que los productos objeto del suministro sean revisados en cualquier momento por el contratante, a través del supervisor del contrato y del personal idóneo que este designe, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas.
3. Garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones de calidad requeridas, incluyendo, entre otros aspectos, su estado, empaque, almacenamiento, temperatura y demás condiciones necesarias para preservar su inocuidad y aptitud para el consumo, teniendo en cuenta que serán destinados a la preparación y presentación de dietas para pacientes hospitalizados y demás usuarios que lo requieran en el ESPCO.
4. Realizar la entrega de los productos previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato.
5. Reemplazar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes los víveres que sean rechazados al momento de la recepción por parte del supervisor del contrato, cuando presenten condiciones de descomposición, falta de frescura, deterioro, peso inferior al requerido, vencimiento o cualquier otra condición que no se ajuste a las especificaciones técnicas establecidas.
6. Garantizar la adecuada manipulación de los víveres y el cumplimiento de las condiciones de higiene del personal encargado de su entrega en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario – ESPCO, incluyendo el uso de los elementos de protección e higiene requeridos, tales como gorro y tapabocas, cuando corresponda.
7. Garantizar que los víveres suministrados cumplan con el gramaje o peso establecido en las especificaciones técnicas del proceso.

Página 12 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos cumplan con las condiciones sanitarias y de identificación exigidas por la normatividad vigente y lleven en su exterior, de manera claramente visible, la leyenda "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".
9. Garantizar que los productos en presentación enlatada sean entregados en condiciones óptimas, sin abolladuras, oxidación, deterioro o cualquier otra alteración que pueda afectar su calidad e inocuidad.
10. Garantizar que los productos suministrados cumplan con los requisitos sanitarios y legales aplicables y, cuando corresponda, cuenten con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria expedido por el INVIMA.
11. Mantener durante la vigencia del contrato y sus eventuales adiciones los precios resultantes de la oferta económica presentada, los cuales no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de ejecución contractual, salvo las situaciones expresamente previstas en la normatividad aplicable o en el contrato.
12. Con la suscripción del acta de inicio, designar y poner a disposición un funcionario de la empresa con capacidad y poder de decisión para coordinar la ejecución del contrato y atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor. Para tal efecto, deberá suministrar el nombre completo, cargo, dirección de ubicación y datos de contacto, incluyendo teléfono fijo, celular y correo electrónico, garantizando su disponibilidad para brindar soluciones oportunas durante la ejecución contractual.
13. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato la afiliación y el nivel de cobertura correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral del personal dispuesto para la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación deberá ser suscrita por el representante legal del oferente y constituirá compromiso de cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas durante la ejecución contractual, en caso de resultar adjudicatario.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO**, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021); siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con el mayor % único de descuento.

Se verificarán los requisitos habilitantes del oferente con el **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO**, de no cumplir se verificarán los requisitos habilitantes al oferente con el segundo **MAYOR PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Página 13 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17. De continuar el empate se escogerá a la entidad que presente primero su oferta en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista entregará los víveres en el servicio de alimentación en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO) en la ciudad de Bucaramanga, en la Av. 61 No 10 - 200 Ciudadela Real de Minas, en presencia del Supervisor del contrato y el almacenista, de igual forma el pedido deberá ser entregado de forma presencial al supervisor; es decir discriminado productos por producto y verificando el peso de cada uno, correspondientes según la necesidad y pedido efectuado, verificando la entrega de los productos en los pesos y medidas correspondientes, sumiéndose a la hora pactada por el supervisor.

Es de anotar, que el costo de transporte para la entrega de los elementos solicitados, correrá a cuenta del contratista, sin ocasionar costos adicionales en el contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

- La ejecución del presente contrato se realizará de **tracto sucesivo**, por tal razón la entrega de los víveres se efectuará de conformidad a los requerimientos de la entidad y con fundamento al listado proporcionado por la nutricionista de acuerdo a las dietas terapéuticas según su patología. Para la entrega, se deben tener en cuenta los protocolos de bioseguridad, por lo que todo el personal que intervenga de manera directa o de manera ocasional en cualquiera de las etapas del proceso, debe contar con las medidas de protección de manera completa, usarla correctamente, mantenerla en buen estado y en adecuadas condiciones de limpieza. (Tapabocas, guantes limpios, gorro desechable, delantales de caucho o desechables).
- Garantizar la limpieza y desinfección frecuente de los equipos y utensilios utilizados en el establecimiento (tajadoras, balanzas, cuchillos, afiladores, pinzas, etc.), así como las superficies en contacto directo e indirecto con los alimentos (canastillas, bandejas, mesas, estantes, bandas, mostradores, neveras, etc.).
- Mantener la conservación de la cadena de frío para todos los alimentos que requieran refrigeración o congelación (carne, productos cárnicos y embutidos, leche y derivados lácteos, pescado y derivados, frutas y derivados, arepas y demás alimentos con procesamiento intermedio que requieren terminar de ser preparados).
- Deberá contar con los víveres perecederos y no perecederos de manera inmediata para poder suplir este tipo de demanda.
- Los alimentos deberán contar con excelente calidad y presentación, entendida esta como la frescura de los mismos, la entrega oportuna de los productos de conformidad a los requerimientos de necesidad presentada por la Clínica a través de la Nutricionista quien es la encargada de verificar los requisitos. En el evento que los productos entregados por el contratista no cuenten con las condiciones o especificaciones, serán devueltos de manera inmediata con el fin que sean reemplazados en un tiempo menor a 24 horas.
- Las personas que manipulen los alimentos deben poseer la dotación apropiada, ejerciendo en todo momento buenas prácticas higiénicas
- El vehículo donde se transporten los alimentos debe estar igualmente en condiciones de salubridad e higiene.
- La entrega de los víveres se hará en el Establecimiento de Sanidad Policial Clínica DESAN los días Jueves en el horario comprendido entre las 08:00 horas a las 09:00 horas

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Página 14 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el **30 de abril del 2027** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada por la Unidad Prestadora de salud Santander al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Santander, efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1, 616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER con NIT. 901.361.090-1 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SUMINISTROS VÍVERES así:

Enviar la facturación los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio con los siguientes soportes:

- Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Página 15 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- g) Recibo a satisfacción del suministro expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- h) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
- i) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
- j) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los suministros, que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.
- k) **RADICACIÓN DE FACTURAS:** El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER la facturación en medio físico de los suministros prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros.

En Conclusión, LA POLICÍA NACIONAL sólo dará trámite a las facturas generadas por los suministros del que no presenten objeciones.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
5. Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios, en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:

•Aprobación de facturas; una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.

Página 16 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

•La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

•El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

•Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.

•Identificación del prestador del suministro: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar preimpreso.

•Debe indicarse el nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **Responsable Logístico de La Unidad Prestadora de Salud Santander**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Unidad Prestadora de Salud Santander, conforme a lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "*Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional*".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, como contratante.
 - Informará periódicamente al ordenador del gasto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
 - Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
 - Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
 - Dara cumplimiento a la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
 - Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

Página 17 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO DENOMINADO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del presente Estudio Previo.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **ANEXO DENOMINADO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** del presente Estudio Previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO denominado "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"**, del presente estudio previo.

Página 18 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estado nutricional normal es el reflejo del equilibrio entre la ingesta balanceada de alimentos y el consumo de energía necesario para mantener las funciones diarias del organismo, siempre que exista algún factor que interfiera en cualquiera de las etapas de este equilibrio, los riesgos de que un individuo desarrolle desnutrición son inminentes.

La desnutrición es uno de los problemas que afectan a América Latina, encontrándose que cerca del 50% de la población hospitalizada ingresa con algún grado de desnutrición, lo cual conlleva a una incidencia elevada de mortalidad, de complicaciones y de aumento de la estancia hospitalaria.

Por lo tanto, el estado nutricional es uno de los principales factores que se deben considerar en los pacientes hospitalizados debido al alto riesgo de complicaciones como: infección, falla respiratoria, mala cicatrización de heridas y fístulas, entre otras, que, unidos a un mal estado nutricional, pueden aumentar el tiempo de estancia hospitalaria y el riesgo de mortalidad, según concepto de la nutricionista.

Igualmente, el servicio de alimentación debe ser prestado por cuanto la Clínica cuenta con nivel de internación, el cual demanda que las personas reciban las dietas que le permitan superar sus diagnósticos, mientras permanecen en la unidad, actividad que le compete asumir a la Institución.

El Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO), se encuentra certificado para el servicio de hospitalización y urgencias; en la actualidad el servicio de urgencias cuenta con (08) ocho camillas, (01) cama, (03) tres cama cunas, el servicio de hospitalización cuentan con (17) camas para adultos y (03) pediátricas, para un total de 32 camas para el servicio en la espco clínica De san, información referida por la coordinación del servicio con fecha 28 /09/2026.

En la actualidad se tiene en ejecución el contrato No. 101-8-200043-26, el cual ha tenido el siguiente comportamiento:

CONTRATO No. 101-8-200043-26	
MES	CONSUMO
MARZO 2026	\$5.264.577
ABRIL 2026	\$10.324.244,00
MAYO 2026	\$9.781.637
JUNIO 2026	\$12.704.619
JULIO 2026	\$9.611.755
AGOSTO 2026	\$10.161.561
TOTAL	\$57.848.393

Se observa que dentro de la ejecución contractual el promedio de consumo se representa en el promedio resultante de la necesidad mensual sobre el monto total adjudicado al contrato vigente y que se promedia en valores de NUEVE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.641.398.88) lo cual indica que en porcentaje de ejecución se anida sobre el 16% del monto total asignado

Página 19 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Siendo así y en el consolidado del tiempo del desarrollo del proceso de contratación representa una ejecución al mes de agosto del 2026 de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$57.848.393), valor que representa la ejecución parcial a la fecha; dentro del proceso para la vigencia 2026,

Nota: Es de aclarar que el corte de facturación del mes de marzo del año 2026 presupuestalmente es menor, teniendo en cuenta que representa la finalización del término del contrato vigente a la fecha, lo cual representa un menor tiempo de facturación

Es importante resaltar, que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO) cuenta con las instalaciones y personal idóneo para manipular y realizar los alimentos debidamente certificados. En este sentido, se dispone del espacio, utensilios de cocina, talento humano capacitado para la preparación de las dietas, que son requeridas para los pacientes y funcionarios, ratificando contar con la capacidad logística para la elaboración de comidas aptas para los pacientes.

El contar con los alimentos adecuados, junto con toda la logística para su preparación, coadyuvará en el éxito de los tratamientos brindados por los médicos y especialistas que hacen parte de la Unidad Prestadora de Salud Santander UPRES, pudiendo egresar las personas en menores tiempo, aspecto que brinda más bienestar tanto al usuario como a sus familiares.

La Unidad Prestadora de Salud de Santander atiende al establecimiento de Sanidad Policial Complementario clínica DESAN, atendió dentro de los ámbitos hospitalario y de urgencias a una población de 16044 usuarios de acuerdo al registro estadístico proporcionado por sistema TABLEU PUBLIC (Jorge Enrique Castro Rueda) oficina de Estadística de la Unidad Prestadora de Salud Santander, con corte al mes de agosto del 2026, que de acuerdo a la circunscripción se encuentran adscritos a los distritos de San Gil, Málaga, Socorro, Aguachica, Bucaramanga y Barrancabermeja, como cabecera principal, quienes requieren diferentes atenciones en salud y que en un considerable porcentaje de estas atenciones fueron beneficiarios del servicio de alimentación.

En virtud de los principios anteriores, La Unidad Prestadora de Salud Santander (UPRES) está en la obligación de prestar servicios de salud, requiriendo que los pacientes que se encuentren en el servicio de hospitalización y urgencias se les deban suministrar la alimentación, de acuerdo a las dietas programadas por parte del cuerpo médico de la institución.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Por tal motivo es fundamental para la Unidad Prestadora de Salud DESAN (UPRES) - Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO), se adelante un proceso de contratación para el suministro de víveres, teniendo en cuenta el Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, es obligación suministrar la alimentación por medio de la prescripción de dietas terapéuticas, adecuadas teniendo en cuenta el estado del paciente y la patología, garantizando y promoviendo en nuestros usuarios un proceso de mejoramiento dentro de su estancia en el servicio de hospitalización y urgencias.

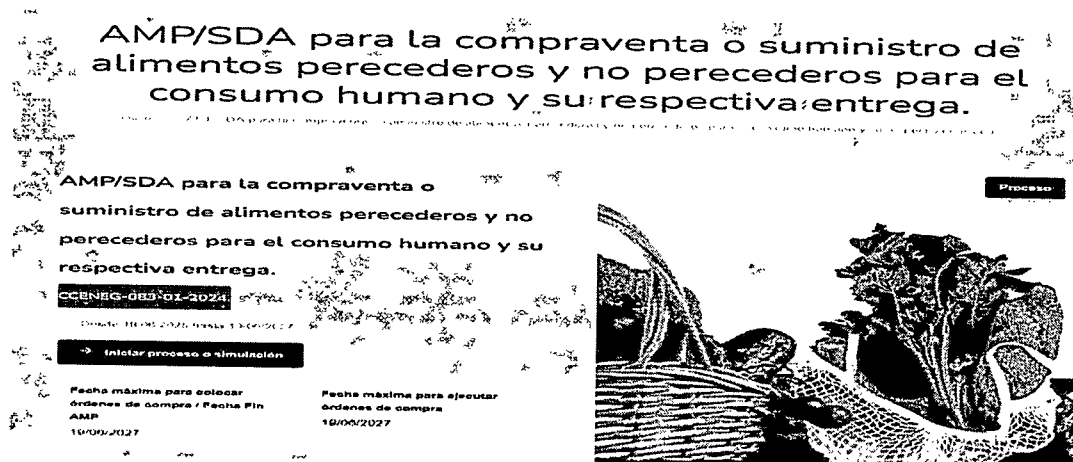
RECOMENDACIÓN

Se hace imprescindible adjudicar un contrato con una entidad que suministre alimentos con el fin de brindarles a los pacientes del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DESAN (ESPCO) una atención médica integral.

De otra parte, el servicio se requiere a partir del 16 de noviembre del 2026 y hasta el 30 de abril del año 2027.

Página 20 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En verificación a la plataforma de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, se establece acuerdo marco de precios para la prestación del servicio AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega CCENEG-083-01-2024 con vigencia del 19/06/2025 al 19/06/2027.



Sin embargo y teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía, la cual prima y constituye una excepción sobre la obligación de usar el acuerdo marco de precios en la contratación pública colombiana, cuando el valor del bien no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad y se dará continuidad al trámite por selección en mínima cuantía.

El criterio se basa en la reforma integral del procedimiento realizada por el artículo 30 de la **Ley 2069 de 2020** (Ley de Emprendimiento), la cual derogó tácitamente el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 que antes obligaba a usar los acuerdos marco de forma preferente. Posteriormente, esto fue reglamentado mediante los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023.

DESCRIPCIÓN MERCADO

En este sector existen personas naturales o jurídicas que proveen los bienes requeridos en el presente estudio, habiendo una gran pluralidad de micro mercado, tiendas de víveres y abarrotes, agricultores, mercados campesinos, etc.

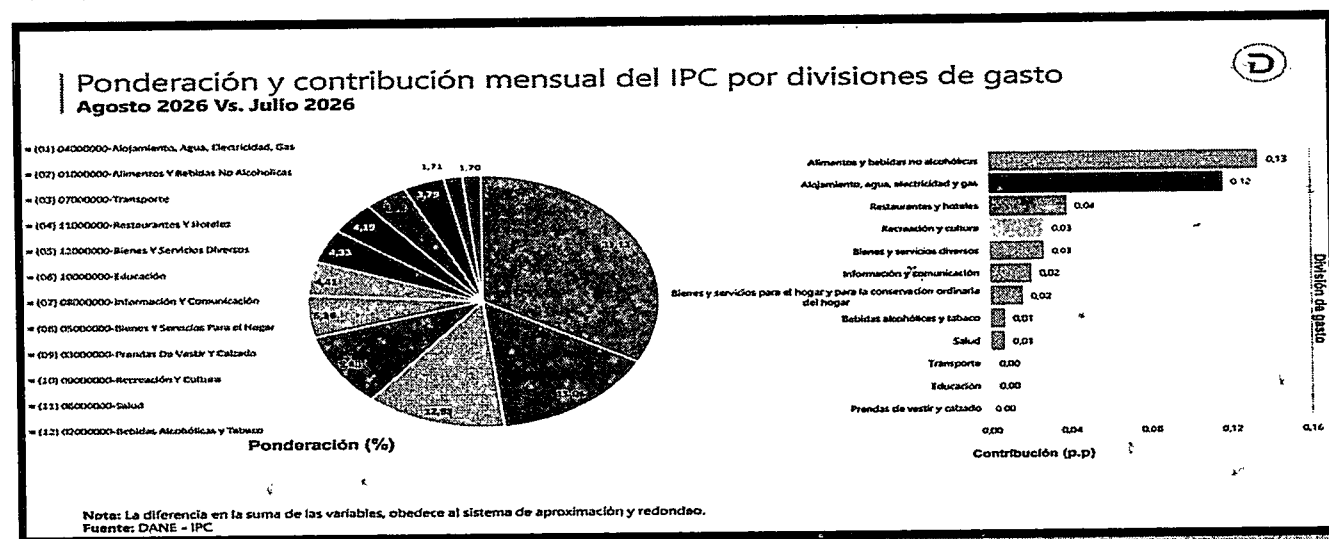
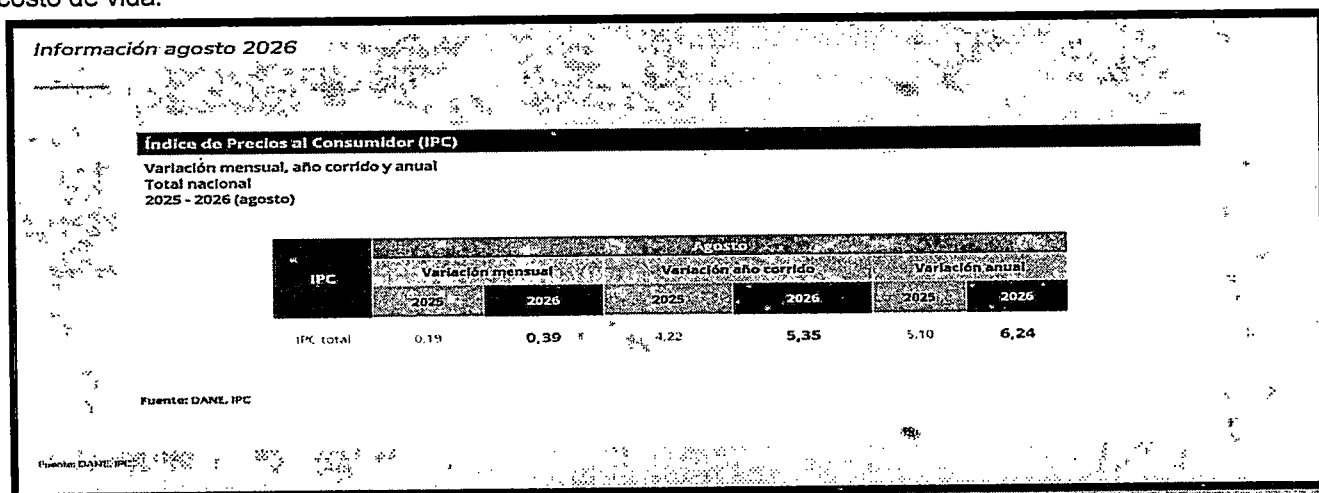
Así mismo al ser productos de la *"canasta familiar"*, algunos de sus precios varían por factores que inciden en su producción y escasez. Además, debido a la Ley 1943 de 2018 *"Ley de Financiamiento"*, algunos productos fueron gravados con el IVA, impuesto que en otras vigencias no se aplicaba, además se debe tener en cuenta la incidencia colateral, que en estos momentos puede verse acentuada en los incrementos decretados por el cambio de anualidad y gobierno nacional.

De igual forma es viable tener en cuenta lo contemplado dentro de la Ley 2277 del 13/12/ 2022 *"por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"* capítulo II Impuestos de renta para personas Jurídicas, lo cual genera otros gravámenes e impuestos; Colombia es un país productor de algunos alimentos tales como el arroz, café, azúcar, cárnicos, entre otros, y para otros casos debe importarlos, situación que igualmente incide en los valores de los mismos.

Información Agosto del 2026:

Para el mes de agosto de 2026, la variación mensual por IPC fue del 0.39 %, la variación año corrido fue de 5.35% y la anual del 6.24% fuente DANE.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue de 6.24% es decir 1.14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5.10%, lo cual determina un incremento para el costo de vida.



Dentro de la observacion porcentual por incidencia por division del gasto se puede denotar que la ponderacion para alimentos y bebidas no aocoholicas se situa con un 15.6% sobre la variacion dane.

Información tomada de la página para el mes de agosto de la 2026 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/press-IPC-ago2026.pdf>.

Teniendo en cuenta los incrementos establecidos y los incrementos al mercado de los víveres que se encuentran contemplados en la presente oferta; se anexa vínculo para examinar lo antes expuesto.

Página 22 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la identificación del proveedor en cada uno de los ítems que conforman el contrato, no existe limitación o exclusividad alguna sobre los elementos a adquirir. El mercado y oferta para todos los casos, suple en un 100% la posibilidad de proveedores, así mismo para el área Metropolitana de Bucaramanga y con base al análisis de mercado que se realizó, se logró evidenciar que hay un gran número de empresas que se dedican a este sector económico, logrando un balance para este tipo de contratación. Pese a la gran cantidad de empresas que se dedican a ese tipo de actividad económica en el Área Metropolitana de Bucaramanga, y cargada la solicitud a plataforma SECOP II **PN UPRES DESAN No. 5 EM 009 2026** de fecha de publicación 11/09/2026 no fue posible tener una pluralidad de cotizaciones, sin embargo y posterior a los días establecidos para la presentación de ofertas, se efectuó cargue de cotización por parte de la empresa JAIRO OSORIO CABALLERO

PN UPRES DESAN No. 5 EM 009 2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SA...

Fecha de presentación de ofertas 15/09/2026 6:00 PM
Fecha de publicación 11/09/2026 7:43 AM

SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS PARA ESPCO CLINICA DESAN

Detalle

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PN UPRES DESAN No. 5 EM 009 2026	JAIRO OSORIO CABALLERO	14/09/2026 3:56 PM	75.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)
No existen mapas comparativos

Es de resaltar que para el proceso en mención el interés para la presentación de las ofertas para la celebración de contratos con el sector público es muy reducida, debido a la cantidad de requisitos que se exigen para la ejecución, además que dicho sector comercial cuenta con constantes clientes que sostienen sus negocios, por lo que no ven necesario satisfacer la demanda de otros sectores, también influye el hecho que algunos de estos valores son muy fluctuantes y no es rentable sostener los precios.

Es puntual aclarar, que la variabilidad de precios en el mercado en productos de primera necesidad no responde con favorabilidad a las variables económicas de la oferta, hecho que constituye en un contrato de largo tiempo una desfavorabilidad en las cotizaciones presentadas con tiempos superiores a dos meses calendario, argumentados en las diferentes condiciones climáticas y sociales, hechos que no permiten que exista una oferta constante y favorable para poder presentar un estudio competitivo.

Es importante aclarar, para el proceso en estudio a pesar de las solicitudes de cotización realizadas, acercamientos y reuniones con empresas de las cuales podrían tener la capacidad operativa y el cumplimiento del pleno de los requisitos administrativos y legales, acciones que fueron desplegadas por los administradores del proceso y que son los encargadas de atender la necesidad objeto del presente estudio para el **"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO"**.

Página 23 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En cuanto a este despliegue y con el ánimo de captar la mayor cantidad de cotizaciones, por parte de las entidades que cuentan con la capacidad para ofertar estos productos y en aras de mantener la mejor oferta y que mantenga el mayor porcentaje de descuento, se efectuaron las solicitudes a los siguientes establecimientos o personas naturales, así:

1. JAIRO OSORIO CABALLERO: efectuó presentación de oferta mediante la plataforma SECOP II **PN UPRES DESAN No. 5 EM 009 2026** de fecha 14/09/2026.

PN UPRES DESAN No. 5 EM 009 2026

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores

UC: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SA...

Fecha de presentación de ofertas 15/09/2026 6:00 PM

Fecha de publicación 11/09/2026 7:43 AM

SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS PARA ESPCO CLINICA DESAN

Detalle

Grat

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PN UPRES DESAN No. 5 EM 009 2026	JAIRO OSORIO CABALLERO	14/09/2026 3:56 PM	75.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen más cotizaciones

Ahora bien con el fin de brindar publicidad al evento de cotización se remite solicitud de cotización mediante correo electrónico institucional Desan.upres-log@policia.gov.co a las entidades que pueden contar con las capacidades técnicas, financieras y administrativas para poder cumplir con el objeto del presente proceso contractual de la siguiente manera:

2. VALENTUS: se efectuó solicitud de cotización vía correo electrónico al destinatario gerencia@valentussas.com con fecha del 16/09/2026.

MO Microsoft Outlook

Para: gerencia@valentussas.com

Mié 16/09/2026 10:47 AM

Responder

Responder a todos

Reenviar

SOLCITUD DE COTIZACION V...

Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia@valentussas.com (gerencia@valentussas.com)

Asunto: SOLCITUD DE COTIZACION VIVERES PARA NUEVO PROCESO

Responder

Reenviar

3. DISTRICOSTOS: se efectuó solicitud de cotización vía correo electrónico al destinatario comercial@districostos.com con fecha del 16/09/2026.



Microsoft Outlook

Para: comercial@districostos.com



Responder

Responder a todos

Reenviar



...

Mié 16/09/2026 10:48 AM



SOLCITUD DE COTIZACION V...

Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

comercial@districostos.com (comercial@districostos.com)

Asunto: SOLCITUD DE COTIZACION VIVERES PARA NUEVO PROCESO

Responder

Reenviar

3. JHON JAIRO DUARTE: se efectuó solicitud de cotización vía correo electrónico al destinatario jhonjduartep13@gmail.com con fecha del 16/09/2026.



Microsoft Outlook

Para: suministrossumos@gmail.com; jhonjduartep13@gmail.com



Responder

Responder a todos

Reenviar



...

Mié 16/09/2026 10:47 AM



SOLCITUD DE COTIZACION V...

Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

suministrossumos@gmail.com (suministrossumos@gmail.com)

jhonjduartep13@gmail.com (jhonjduartep13@gmail.com)

Asunto: SOLCITUD DE COTIZACION VIVERES PARA NUEVO PROCESO

Responder

Responder a todos

Reenviar

5. SUMOS SUMINISTROS: se efectuó solicitud de cotización vía correo electrónico al destinatario suministrossumos@gmail.com con fecha del 16/09/2026.



Microsoft Outlook

Para: suministrossumos@gmail.com; jhonjduartep13@gmail.com



Responder

Responder a todos

Reenviar



...

Mié 16/09/2026 10:47 AM



SOLCITUD DE COTIZACION V...

Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

suministrossumos@gmail.com (suministrossumos@gmail.com)

jhonjduartep13@gmail.com (jhonjduartep13@gmail.com)

Asunto: SOLCITUD DE COTIZACION VIVERES PARA NUEVO PROCESO

Responder

Responder a todos

Reenviar

Página 25 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es de aclarar, que de cuatro (04) empresas a las cuales se les enviaron solicitud de cotización mediante correo electrónico de ninguna se recibió respuesta, se tomó la oferta de cotización cargada por la empresa: JAIRO OSORIO CABALLERO, la cual fue subida mediante plataforma SECOP II dentro del evento creado **PN UPRES DESAN No. 5 IEM 009 2026** DE FECHA 11/09/2026 como referencia para iniciar dicho proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el análisis comparativo se determinan los precios del suministro que se pretenden adquirir, teniendo en consideración los costos que debe asumir el futuro contratista, en cuanto al perfeccionamiento y ejecución del futuro contrato, como lo son las retenciones de Ley, transporte, forma de pago y requisitos técnicos mínimos, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En la ciudad de Bucaramanga y su área Metropolitana, se cuenta con diferentes empresas con capacidad de prestar el suministro objeto del presente proceso contractual, favoreciendo de esta manera la Entidad contratante, toda vez que, se presenta una competencia en el comercio reflejándose la pluralidad de oferentes, el cual permite obtener la oferta más favorable para la Unidad Prestadora de Salud Santander.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se requiere que la entidad suministre víveres, los cuales deben ser frescos, tener el peso de acuerdo como se estipula dentro del contrato y ser entregados en la hora y fecha indicada, previa concertación con el supervisor.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, desplazamientos, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos teniendo en cuenta los costos asociados al mismo así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta de procesos con objeto similar o igual al del presente proceso adelantados por otras Entidades durante la vigencia 2024, 2025, 2026 en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la opción búsqueda de procesos, de lo cual se relacionan los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
FUERZAS MILITARES AGENCIA LOGISTICA MARLENY JACKELINE	SUMINISTRO DE VIVERES FRESCOS Y ABARROTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES MILITARES Y ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR MEDIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	013-01-2025 12/09/2025	MC 013-02-2025	\$92.527.000

Página 26 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

RIVERA BECERRA	DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR			
MUNICIPIO DE DURANIA ALCALDIA MUNICIPAL CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL	SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y ARTICULOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA DURANIA ACTIVA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)	319 del 2025 fecha 16-12-2025	MC No. 064 DE 2025.	\$15.472.492

La presente Información muestra el comparativo de precios a procesos cargados en SECOP II, los cuales fueron extraídos de la página, para efectuar análisis comparativo a los valores ofertados en los elementos que pueden tener similitud para el estudio del mercado dentro del presente proceso.

No.	ELEMENTO	UNIDAD	FUERZAS MILITARES AGENCIA LOGISTICA MC 013-02-2025	MUNICIPIO DE DURANIA MC 064 2025	PRECIOS REFERENCIA SECOP
1	ACEITE DE COCINA A BASE DE SOYA O GIRASOL GARRAFA DE 3000 CM3	GARRAFA	\$00	\$00	\$00
2	ACEITE DE OLIVA POR 500 ML	LITRO	\$00	\$00	\$ 00
3	ACELGAS	KILO	\$3.000	\$6000	\$3.000
4	AGUACATE	KILO	\$14.633	\$3500	\$3500
5	AHUYAMA	KILO	\$3.567	\$00	\$ 3.567
6	AJO EN PEPA	KILO	\$12.833	\$9000	\$9000
7	AJO EN POLVO POR 50 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$ 0
8	ALAS DE POLLO	KILO	\$00	\$14.000	\$14.000
9	APIO EN RAMA	LIBRA	\$7.967	\$6000	\$6000
10	AROMATICA CAJA CON 20 UNIDADES	CAJA	\$00	\$00	\$00
11	ARRACACHA	KILO	\$00	\$00	\$00
12	ARROZ PARA SECO	KILO	\$00	\$5000	\$5000
13	ARROZ PARA SOPA	KILO	\$00	\$00	\$ 0
14	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	\$00	\$00	\$00
15	ARVEJA SECA	KILO	\$00	\$6000	\$ 0
16	ATUN LATA X 170 GRAMOS EN AGUA EN LOMOS	LATA	\$00	\$00	\$00
17	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	\$00	\$10000	\$ 0
18	AVENA EN POLVO	LIBRA	\$00	\$00	\$ 0
19	AZUCAR	KILO	\$00	\$ 5.000	\$ 5.000
20	BASE PARA CARNES Y PASTAS SOBRE POR 50 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$ 0
21	BAGRE	KILO	\$00	\$17000	\$17000
22	BANANO	KILO	\$2.967	\$00	\$ 2.967
23	BERENJENA	KILO	\$00	\$2000	\$2000
24	BICARBONATO DE SODIO POR 125 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$00
25	BOCADILLO LIBRA X 500 GRS	LIBRA	\$47.333	\$2500	\$2500
26	BROCOLI	KILO	\$00	\$ 6.000	\$ 6.000
27	CAMARONES	KILO	\$00	\$00	\$ 0
28	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO X 170 GR	FRASCO	\$00	\$00	\$00
29	CAFÉ UNIDAD X 500 GRS	LIBRA	\$00	\$35.000	\$35.000
30	CALABAZA	KILO	\$00	\$00	\$00
31	CANELA EN ASTILLAS POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$00
32	CARNE DE PRIMERA RES PAQUETE A GRANEL DE 8 PORCIONES CECINADAS	KILO	\$00	\$00	\$00
33	CARNE DE SEGUNDA COSTILLA	KILO	\$00	\$00	\$00
34	CARNE DE SEGUNDA MURILLO	KILO	\$00	\$00	\$00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

No.	ELEMENTO	UNIDAD	FUERZAS MILITARES AGENCIA LOGISTICA MC 013-02-2025	MUNICIPIO DE DURANIA MC 064 2025	PRECIOS REFERENCIA SECO
35	CARNE DE SEGUNDA SOBREBARRIGA	KILO	\$00	\$00	\$00
36	CARNE MOLIDA	KILO	\$00	\$ 27.000	\$ 27.000
37	CARNE CORTE CAPÓN O MUCHACHO	KILO	\$00	\$00	\$00
38	CALLO DE RES PARA SOPA	KILO	\$00	\$17.000	\$17.000
39	CEBOLLA CABEZONA	KILO	\$4.200	\$4000	\$4000
40	CEBOLLA JUNCA	KILO	\$8.633	\$3500	\$3500
41	CEREAL 1000 GRS	CAJA	\$00	\$00	\$ 0
42	CILANTRO	LIBRA	13.933	\$4500	\$4500
43	COCO	KILO	\$00	\$00	\$ 0
44	COLIFLOR	KILO	\$00	\$ 6.000	\$ 6.000
45	COMPOTA FRASCO X 113 GR	FRASCO	\$00	\$00	\$ 0
46	CUCHUCO DE CEBADA	KILO	\$00	\$00	\$ 0
47	CUCHUCO DE MAIZ	KILO	\$00	\$ 4.200	\$ 4.200
48	CHAMPIÑON FRASCO X 250 GRS	FRASCO	\$00	\$00	\$ 0
49	CHOCOLATE X 500 GRAMOS	LIBRA	\$00	\$22.000	\$22.000
50	CHOCOLATE DIETETICO EN POLVO SOBRE X125 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$ 00
51	CHOCOLATE EN POLVO POR 1000 GRS	TARRO	\$00	\$00	\$ 0
52	CLAVO SOBRE POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$ 0
53	CREMA DE LECHE SOBRE X 150 GR	SOBRE	\$00	\$00	\$00
54	CREMA INSTANTANEA SOBRE DE POLLO, CHAMPIÑON, MARINERA X 72 GRS	SOBRE	\$00	\$00	\$ 00
55	DURAZNO ENVASADO FRASCO X 820 GR	FRASCO	\$00	\$00	\$ 00
56	DURAZNO CHILENO	KILO	\$00	\$ 3.500	\$ 3.500
57	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO 60CC	FRASCO	\$00	\$00	\$ 00
58	ESPINACAS	KILO	\$7.000	\$6000	\$6000
59	FECULA DE MAIZ CAJA X 380 GR	CAJA	\$00	\$00	\$ 0
60	FRESA	KILO	\$00	\$00	\$ 0
61	FRIJOL ROJO SECO	KILO	\$00	\$12000	\$12000
62	GALLETA DUCALES PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$9.142	\$00	\$ 9.142
63	GALLETA INTEGRAL PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$00	\$00	\$ 00
64	GALLETA SODA PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$00	\$00	\$ 00
65	GALLETA WAFER X 24 UNIDADES	PAQUETE	\$00	\$ 8.500	\$ 8.500
66	GARBANZO	KILO	\$00	\$00	\$ 00
67	GELATINA CAJA X 40 GR	CAJA	\$00	\$2000	\$2000
68	GELATINA CAJA X 12 GR (DIETETICA O LIGTH)	CAJA	\$00	\$00	\$ 00
69	GELATINA SIN SABOR X 30 GR	CAJA	\$00	\$00	\$ 0
70	GUACA	LIBRA	\$00	\$00	\$ 0
71	GUANABANA	KILO	\$7000	\$00	\$ 7.000
72	GUAYABA	KILO	\$4.867	\$ 6.000	\$ 4.867
73	GUINEO	KILO	\$00	\$00	\$ 0
74	GRANADILLA	KILO	\$00	\$00	\$ 0
75	HARINA DE 7 GRANOS POR 250 GR	BOLSA	\$00	\$00	\$ 0
76	HABICHUELA	KILO	\$9.067	\$7000	\$ 9.067
77	HARINA DE MAIZ	KILO	\$00	\$ 4.500	\$ 4.500
78	HARINA DE TRIGO	KILO	\$00	\$4000	\$4000
79	HIGADO	KILO	\$00	\$17000	\$17000
80	HUEVO CODORNIZ CUBETA CON 24 UNID	CARTON	\$00	\$00	\$ 00
81	HUEVO CUBETA CON 30 UNID AA	CARTON	\$480 UN	\$16000	\$480 UN

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	ELEMENTO	UNIDAD	FUERZAS MILITARES AGENCIA LOGISTICA MC 013-02-2025	MUNICIPIO DE DURANIA MC 064 2025	PRECIOS REFERENCIA SECOB
82	JAMON DE CERDO	KILO	\$00	\$16000	\$16000
83	LAUREL MOLIDO POR 16 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$ 0
84	LECHE CONDENSADA FRASCO 400 GRAMOS	TARRO	\$00	\$00	\$ 00
85	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3	BOLSA	\$00	4000	4000
86	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3 DESLACTOSADA	BOLSA	\$00	\$00	\$ 00
87	LECHE EN POLVO BOLSA POR 375 GRAMOS	BOLSA	\$00	\$00	\$ 00
88	LECHUGA BATAVIA	KILO	\$4.867	\$00	\$ 4.867
89	LENGUA DE RES	KILO	\$00	\$00	\$ 0
90	LENTEJA	KILO	\$00	\$ 9.500	\$ 9.500
91	LIMON	KILO	\$3.600	\$3500	\$3500
92	LOMO DE CERDO	KILO	\$00	\$00	\$00
93	LULO	KILO	\$6.767	\$ 7.500	\$6.767
94	MAIZ TIERNO POR 425 GRAMOS	LATA	\$00	\$00	\$00
95	MANDARINA	KILO	\$3.000	\$00	\$ 3.000
96	MANGO	KILO	\$7.267	\$ 5.000	\$ 5.000
97	MANI SALADO SOBRE X 200 GR	SOBRE	\$00	\$00	\$ 0
98	MANTEQUILLA	KILO	\$00	\$13.000	\$13.000
99	MANZANA VERDE	KILO	\$1.463	\$00	\$ 1.463
100	MARACUYA	KILO	\$6.233	\$ 6.000	\$ 6.000
101	MAYONESA SOBRE X 1000 GR	SOBRE	\$00	\$17.000	\$17.000
102	MAZORCA DESGRANADA	KILO	\$00	\$00	\$ 0
103	MAZORCA ENTERA	KILO	\$5.033	\$1500	\$1500
104	MELON	KILO	\$3.000	\$3500	\$3500
105	MENUDENCIA DE POLLO	KILO	\$00	\$2000	\$2000
106	MEZCLA PARA BUÑUELOS CAJA X 400 GR	CAJA	\$00	\$00	\$ 00
107	MERMELADA DE PIÑA, MORA, FRESA POR 200 GR	SOBRE	\$00	\$00	\$ 00
108	MIEL FRASCO	FRASCO	\$00	\$00	\$ 0
109	MOJARRA	KILO	\$00	\$00	\$ 0
110	MORA	KILO	\$8.367	\$00	\$8.367
111	MUSLOS DE POLLO	KILO	\$00	\$00	\$00
112	MAIZ PARA MUTE	KILO	\$00	\$00	\$ 0
113	NATILLA X300 GRAMOS	CAJA	\$00	\$00	\$ 0
114	NARANJA	KILO	\$2.833	\$2500	\$2500
115	OREGANO MOLIDO POR 10 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$00
116	PAPRICA SOBRE POR 28 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$ 0
117	PAN DE HAMBURGUESA	PAQUETE	\$00	\$00	\$ 0
118	PAN INTEGRAL PAQ X 21 UNIDADES	PAQUETE	\$00	\$00	\$ 0
119	PAN PERRO CALIENTE	PAQUETE	\$00	\$00	\$ 0
120	PAN TAJADO PAQUETE X 21 UNIDADES	PAQUETE	\$00	\$00	\$ 0
121	PAN TOSTADO	UNIDAD	\$00	\$4500	\$4500
122	PAN VARIADO	UNIDAD	\$900	\$4500	\$ 900
123	PANELA	LIBRA	\$3.967	\$3500	\$3500
124	PAPA CRIOLLA	KILO	\$4.367	\$5000	\$ 4.367
125	PAPA NEGRA PASTUSA	KILO	\$2.000	\$4.000	\$ 2.000
126	PAPA FRITAS FOSFORITO PAQUETE POR 182 GRAMOS	PAQUETE	\$00	\$00	\$ 0
127	PAPAYA	KILO	\$3000	\$ 4.500	\$ 3.000
128	PASTA FIDEOS	KILO	\$00	\$5000	\$5000
129	PASTA LARGA	KILO	\$00	\$00	\$00
130	PASTA MACARRON	KILO	\$00	\$00	\$ 0
131	PASTA PARA LASAGNA CAJA X 400 GR	CAJA	\$00	\$00	\$ 0
132	PASTA PRECOCIDA PARA EMPANADAS	PAQUETE	\$00	\$00	\$ 00

Página 29 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	ELEMENTO	UNIDAD	FUERZAS MILITARTES AGENCIA LOGISTICA MC 013-02-2025	MUNICIPIO DE DURANIA MC 064 2025	PRECIOS REFERENCIA SECOB
133	PASTA TORNILLO	KILO	\$00	\$00	\$ 0
134	PATILLA	KILO	\$00	\$ 3.000	\$ 3.000
135	PECHUGA	KILO	\$00	\$17.500	\$17.500
136	PEPINO COHOMBRO	KILO	\$5267	\$ 4.500	\$ 4.500
137	PEPINO PARA RELLENAR	KILO	\$00	\$00	\$00
138	PERA	KILO	\$11.133	\$00	\$ 11.133
139	PIMENTON	KILO	\$6.667	\$6000	\$ 6.667
140	PIÑA	KILO	\$4.000	\$ 5.000	\$ 4.000
141	PLATANO MADURO	KILO	\$4.133	4000	4000
142	PLATANO VERDE	KILO	\$00	4500	4500
143	POLVO PARA HORNEAR SOBRE DE 20 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$ 0
144	PONQUE PAQUETE X 10 UNID SABORES: VAINILLA, CHOCOLATE, COCO, LIMÓN, VINO, NATURAL	PAQUETE	\$00	\$00	\$ 0
145	QUESO CUAJADA	KILO	\$00	\$00	\$ 0
146	QUESO	KILO	\$00	\$00	\$ 0
147	QUESO SALADO	KILO	\$00	\$21.000	\$ 0
148	QUESO TAJADO BOLSA X 500 GR	LIBRA	\$00	\$00	\$124.841
149	RAICES CHINA	LIBRA	\$00	\$00	\$27.669
150	REMOLACHA	KILO	\$5.067	\$ 2.800	\$ 5.067
151	SAL	KILO	\$00	\$3.500	\$4.335
152	SALCHICHA PAQUETE GRANDE X 500 GR	PAQUETE	\$00	\$00	\$ 00
153	SALSA BBQ	FRASCO	\$00	\$00	\$ 0
154	SALSA CURRY FRASCO DE 160 CM3	FRASCO	\$00	\$00	\$ 0
155	SALSA DE TOMATE FRASCO DE 1000 CM3	FRASCO	\$00	\$12.000	\$12.000
156	SALSA MOSTAZA FRASCO X 200 CM3	FRASCO	\$00	\$00	\$ 0
157	SALSA NEGRA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	\$00	\$6000	\$6000
158	SALSA SOYA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	\$00	\$00	\$ 0
159	TOMATE ALIÑO	KILO	\$5.167	\$6000	\$5.167
160	TOMATE ARBOL	KILO	\$6.300	\$ 6.000	\$ 6.000
161	TOMATE MANZANO VERDE	KILO	\$00	\$00	\$00
162	TOMILLO POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$00	\$00	\$00
163	TORTILLAS	BOLSA	\$00	\$00	\$00
164	TRUCHA	KILO	\$00	\$00	\$00
165	UVAS PASAS	KILO	\$00	\$00	\$00
166	UVAS CHILENAS	KILO	\$00	\$00	\$00
167	VINAGRE BOTELLA DE MANZANA, BLANCO 500 CM3	BOTELLA	\$00	\$00	\$00
168	VINO BOTELLA DE 750 CM3	BOTELLA	\$00	\$00	\$00
169	YOGUR X 1000 CM3	BOLSA	\$00	\$00	\$00
170	YOTAS	KILO	\$00	\$2000	\$2000
171	YUCA	KILO	\$3.333	\$4000	\$3.333
172	ZANAHORIA	KILO	\$4.033	\$5500	\$ 4.033

ANÁLISIS: Verificados los valores relacionados de los procesos de contratación y que fueron tomados como referente de la página SECOP II y que propenden por mantener una línea de servicios que se asemejan a la necesidad propuesta; es claro que los elementos sobre los cuales se estructuran el estudio para la adquisición de víveres y alimentos frescos, dentro un entorno general mantienen diferencias que no admiten obtener una aproximación real al comparativo del objeto a contratar, si bien es cierto se encuentran alimentos que mantienen su naturaleza estos son presentados o solicitados bajo otras características como lo son densidades , empaques, cantidades y especificaciones que no conservarían un valor relativo a tomar en referencia a los necesitados y propuestos en la oferta puntual del contratante y estos no son específicos a los solicitados por la unidad prestadora de salud Santander ESPCO CLINICA DESAN, productos que se determinan para poder

Página 30 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

suplir necesidades dietarias que son determinadas según la descripción profesional efectuada por el nutricionista en pacientes en recuperación y con estancias que pueden ser prolongadas, por lo tanto al efectuar el comparativo real de la necesidad de la Unidad Prestadora de salud Santander cotejados con los de los procesos extraídos por SECOP II se considera esencial la naturaleza de los productos , conservación y valores nutricionales.

Así las cosas, realizando la comparación de los resultados obtenidos en los precios referencia SECOP, estos mantienen otra naturaleza de suministros, y los valores se elevan o disminuyen de acuerdo a la necesidad por lo cual NO se tomaran los valores extraídos solo serán incluidos como referente y en desarrollo a la actividad desarrollada dentro del estudio previo

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se tomaron como referencia los valores de la vigencia 2024 y 2025, 2026 teniendo en cuenta los procesos contractuales celebrados y que soportan el comparativo único de precios, razón por la cual se tendrán en cuenta para el análisis de precios históricos del presente estudio previo.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER JAIRO OSORIO CABALLERO	101-8-200673-24	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE REQUIERAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO	\$62.000.000	\$68.550.424
2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER JAIRO OSORIO CABALLERO	101-8-200757-25	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO	\$55.696.467	\$55.696.467
3	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER JAIRO OSORIO CABALLERO	101-8-2000043-26	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO	\$78.950.000	\$78.950.000

PROYECCIONES PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se tomaron como referentes los precios unitarios de los contratos realizados en el año, 2024, 2025 y 2026 (actual), a las dos primeras vigencias se les incremento el IPC, quedando de la siguiente manera:

Página 31 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS* ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No.	ELEMENTO	UNIDAD	Valor unitario 2024 - 101-8-200673-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO + IPC de las vigencias 2024 y 2025	Valor unitario 2025 101-8-200757-25	VALOR UNITARIO PROYECTADO + IPC -2025	Valor unitario 2026 - 101-8-20043-26	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ACEITE DE COCINA A BASE DE SOYA O GIRASOL GARRAFA DE 3000 CM3	GARRAFA	33.164	36.668	\$ 30.540	32.098	\$ 32.383	\$ 32.098
2	ACEITE DE OLIVA POR 500 ML	LITRO	35.938	39.735	\$ 30.283	31.827	\$ 33.958	\$ 31.827
3	ACELGAS	KILO	8.726	9.648	\$ 7.353	7.728	\$ 6.800	\$ 6.800
4	AGUACATE	KILO	11.032	12.198	\$ 9.296	9.770	\$ 11.558	\$ 9.770
5	AHUYAMA	KILO	2.907	3.214	\$ 2.722	2.861	\$ 2.799	\$ 2.799
6	AJO EN PEPA	KILO	13.638	15.079	\$ 11.491	12.077	\$ 11.320	\$ 11.320
7	AJO EN POLVO POR 50 GRAMOS	SOBRE	1.984	2.194	\$ 1.671	1.756	\$ 2.136	\$ 1.756
8	ALAS DE POLLO	KILO	15.823	17.495	\$ 13.333	14.013	\$ 16.682	\$ 14.013
9	APIO EN RAMA	LIBRA	3.206	3.545	\$ 2.702	2.840	\$ 2.499	\$ 2.499
10	AROMATICA CAJA CON 20 UNIDADES	CAJA	4.883	5.399	\$ 4.114	4.324	\$ 4.850	\$ 4.324
11	ARRACACHA	KILO	8.511	9.410	\$ 7.636	8.025	\$ 8.349	\$ 8.025
12	ARROZ PARA SECO	KILO	5.664	6.262	\$ 5.175	5.439	\$ 6.463	\$ 5.439
13	ARROZ PARA SOPA	KILO	4.531	5.010	\$ 4.135	4.346	\$ 4.596	\$ 4.346
14	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	27.812	30.750	\$ 21.304	22.391	\$ 27.452	\$ 22.391
15	ARVEJA SECA	KILO	5.830	6.446	\$ 5.403	5.679	\$ 5.755	\$ 5.679
16	ATUN LATA X 170 GRAMOS EN AGUA EN LOMOS	LATA	7.354	8.131	\$ 7.301	7.673	\$ 6.896	\$ 6.896
17	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	4.922	5.442	\$ 4.607	4.842	\$ 5.628	\$ 4.842
18	AVENA EN POLVO	LIBRA	6.804	7.523	\$ 5.733	6.025	\$ 7.645	\$ 6.025
19	AZUCAR	KILO	5.481	6.060	\$ 5.164	5.427	\$ 5.908	\$ 5.427
20	BASE PARA CARNES Y PASTAS SOBRE POR 50 GRAMOS	SOBRE	4.495	4.970	\$ 4.148	4.360	\$ 4.338	\$ 4.338
21	BAGRE	KILO	24.418	26.998	\$ 20.114	21.140	\$ 18.603	\$ 18.603
22	BANANO	KILO	3.681	4.070	\$ 3.808	4.002	\$ 4.444	\$ 4.002
23	BERENJENA	KILO	7.245	8.010	\$ 6.105	6.416	\$ 7.883	\$ 6.416
24	BICARBONATO DE SODIO POR 125 GRAMOS	SOBRE	2.242	2.479	\$ 2.255	2.370	\$ 2.406	\$ 2.370
25	BOCADILLO LIBRA X 500 GRS	LIBRA	7.189	7.949	\$ 5.681	5.971	\$ 7.555	\$ 5.971
26	BROCOLI	KILO	14.058	15.543	\$ 11.845	12.449	\$ 15.862	\$ 12.449
27	CAMARONES	KILO	76.859	84.979	\$ 64.765	68.068	\$ 86.885	\$ 68.068
28	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO X 170 GR	FRASCO	23.756	26.266	\$ 22.445	23.590	\$ 20.759	\$ 20.759
29	CAFÉ UNIDAD X 500 GRS	LIBRA	20.419	22.576	\$ 19.267	20.250	\$ 26.026	\$ 20.250
30	CALABAZA	KILO	4.933	5.454	\$ 4.330	4.551	\$ 5.654	\$ 4.551
31	CANELA EN ASTILLAS POR 20 GRAMOS	SOBRE	3.810	4.213	\$ 3.210	3.374	\$ 3.464	\$ 3.374
32	CARNE DE PRIMERA RES PAQUETE A GRANEL DE 8 PORCIONES CECINADAS	KILO	38.323	42.372	\$ 35.664	37.483	\$ 38.492	\$ 37.483
33	CARNE DE SEGUNDA COSTILLA	KILO	34.608	38.264	\$ 28.277	29.719	\$ 33.756	\$ 29.719
34	CARNE DE SEGUNDA MURILLO	KILO	34.669	38.332	\$ 30.135	31.672	\$ 32.679	\$ 31.672
35	CARNE DE SEGUNDA SOBREBARRIGA	KILO	36.529	40.388	\$ 31.682	33.298	\$ 35.243	\$ 33.298
36	CARNE MOLIDA	KILO	34.841	38.522	\$ 28.470	29.922	\$ 31.425	\$ 29.922
37	CARNE CORTE CAPÓN O MUCHACHO	KILO	39.712	43.908	\$ 34.052	35.789	\$ 33.259	\$ 33.259
38	CALLO DE RES PARA SOPA	KILO	24.337	26.908	\$ 18.749	19.705	\$ 22.222	\$ 19.705
39	CEBOLLA CABEZONA	KILO	5.571	6.160	\$ 4.602	4.837	\$ 5.384	\$ 4.837
40	CEBOLLA JUNCA	KILO	3.807	4.209	\$ 2.848	2.993	\$ 3.737	\$ 2.993
41	CEREAL 1000 GRS	CAJA	24.985	27.625	\$ 24.490	25.739	\$ 24.437	\$ 24.437
42	CILANTRO	LIBRA	6.109	6.754	\$ 5.147	5.409	\$ 4.759	\$ 4.759
43	COCO	KILO	8.996	9.946	\$ 9.004	9.463	\$ 10.104	\$ 9.463

Página 32 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No.	ELEMENTO	UNIDAD	Valor unitario 2024 - 101-8-200673-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO + IPC de las vigencias 2024 y 2025	Valor unitario 2025 101-8-200757-25	VALOR UNITARIO PROYECTADO + IPC -2025	Valor unitario 2026 - 101-8-20043-26	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
44	COLIFLOR	KILO	18.273	20.204	\$ 15.210	15.986	\$ 20.761	\$ 15.986
45	COMPOTA FRASCO X 113 GR	FRASCO	5.485	6.065	\$ 4.896	5.146	\$ 6.034	\$ 5.146
46	CUCHUCO DE CEBADA	KILO	12.054	13.328	\$ 10.157	10.675	\$ 14.597	\$ 10.675
47	CUCHUCO DE MAIZ	KILO	6.520	7.209	\$ 5.990	6.295	\$ 6.378	\$ 6.295
48	CHAMPIÑON FRASCO X 250 GRS	FRASCO	9.590	10.603	\$ 9.272	9.745	\$ 10.360	\$ 9.745
49	CHOCOLATE X 500 GRAMOS	LIBRA	10.263	11.347	\$ 8.648	9.089	\$ 12.823	\$ 9.089
50	CHOCOLATE DIÉTETICO EN POLVO SOBRE X125 GRAMOS	SOBRE	11.168	12.348	\$ 9.410	9.890	\$ 8.703	\$ 8.703
51	CHOCOLATE EN POLVO POR 1000 GRS	TARRO	39.641	43.829	\$ 41.503	43.620	\$ 52.456	\$ 43.620
52	CLAVO SOBRE POR 20 GRAMOS	SOBRE	3.780	4.179	\$ 3.185	3.347	\$ 4.069	\$ 3.347
53	CREMA DE LECHE SOBRE X 150 GR	SOBRE	5.847	6.465	\$ 5.506	5.787	\$ 5.912	\$ 5.787
54	CREMA INSTANTANEA SOBRE DE POLLO, CHAMPIÑON, MARINERA X 72 GRS	SOBRE	4.983	5.509	\$ 4.723	4.964	\$ 5.704	\$ 4.964
55	DURAZNO ENVASADO FRASCO X 820 GR	FRASCO	13.768	15.223	\$ 12.779	13.431	\$ 11.102	\$ 11.102
56	DURAZNO CHILENO	KILO	16.433	18.169	\$ 14.943	15.705	\$ 18.262	\$ 15.705
57	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO 60CC	FRASCO	5.364	5.931	\$ 5.008	5.263	\$ 4.736	\$ 4.736
58	ESPINACAS	KILO	10.195	11.272	\$ 9.157	9.624	\$ 10.174	\$ 9.624
59	FECLA DE MAIZ CAJA X 380 GR	CAJA	15.217	16.825	\$ 13.939	14.650	\$ 14.586	\$ 14.586
60	FRESA	KILO	14.434	15.959	\$ 13.679	14.377	\$ 15.126	\$ 14.377
61	FRIJOL ROJO SECO	KILO	15.351	16.973	\$ 14.702	15.452	\$ 17.138	\$ 15.452
62	GALLETAS DUCALES PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	8.331	9.211	\$ 8.049	8.459	\$ 9.794	\$ 8.459
63	GALLETAS INTEGRAL PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	8.320	9.199	\$ 8.807	9.256	\$ 9.989	\$ 9.256
64	GALLETAS SODA PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	6.897	7.626	\$ 5.811	6.107	\$ 7.659	\$ 6.107
65	GALLETAS WAFER X 24 UNIDADES	PAQUETE	15.585	17.232	\$ 13.132	13.802	\$ 16.456	\$ 13.802
66	GARBANZO	KILO	8.537	9.439	\$ 8.252	8.673	\$ 9.316	\$ 8.673
67	GELATINA CAJA X 40 GR	CAJA	2.840	3.140	\$ 2.859	3.005	\$ 2.950	\$ 2.950
68	GELATINA CAJA X 12 GR (DIETETICA O LIGTH)	CAJA	3.172	3.507	\$ 3.218	3.382	\$ 3.402	\$ 3.382
69	GELATINA SIN SABOR X 30 GR	CAJA	4.168	4.608	\$ 3.641	3.827	\$ 3.796	\$ 3.796
70	GUACA	LIBRA	4.890	5.407	\$ 4.751	4.993	\$ 5.233	\$ 4.993
71	GUANABANA	KILO	12.972	14.343	\$ 10.930	11.487	\$ 14.998	\$ 11.487
72	GUAYABA	KILO	4.222	4.668	\$ 4.760	5.003	\$ 4.621	\$ 4.621
73	GUINEO	KILO	6.794	7.512	\$ 5.519	5.800	\$ 7.304	\$ 5.800
74	GRANADILLA	KILO	16.814	18.369	\$ 16.574	17.419	\$ 16.376	\$ 16.376
75	HARINA DE 7 GRANOS POR 250 GR	BOLSA	5.835	6.451	\$ 4.916	5.167	\$ 5.309	\$ 5.167
76	HABICHUELA	KILO	6.889	7.617	\$ 6.970	7.325	\$ 7.491	\$ 7.325
77	HARINA DE MAIZ	KILO	4.615	5.103	\$ 3.924	4.124	\$ 3.847	\$ 3.847
78	HARINA DE TRIGO	KILO	5.108	5.648	\$ 4.663	4.901	\$ 5.280	\$ 4.901
79	HIGADO	KILO	28.278	31.266	\$ 24.266	25.504	\$ 24.201	\$ 24.201
80	HUEVO CODORNIZ CUBETA CON 24 UNID	CARTON	7.963	8.804	\$ 8.366	8.793	\$ 8.049	\$ 8.049
81	HUEVO CUBETA CON 30 UNID AA	CARTON	17.909	19.801	\$ 16.584	17.430	\$ 17.129	\$ 17.129
82	JAMON DE CERDO	KILO	25.017	27.660	\$ 20.397	21.437	\$ 26.812	\$ 21.437

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	ELEMENTO	UNIDAD	Valor unitario 2024 - 101-8-200673-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO + IPC de las vigencias 2024 y 2025	Valor unitario 2025 101-8-200757-25	VALOR UNITARIO PROYECTADO + IPC -2025	Valor unitario 2026 - 101-8-20043-26	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
83	LAUREL MOLIDO POR 16 GRAMOS	SOBRE	3.227	3.568	\$ 3.021	3.175	\$ 3.201	\$ 3.175
84	LECHE CONDENSADA FRASCO 400 GRAMOS	TARRO	13.026	14.402	\$ 11.407	11.989	\$ 12.535	\$ 11.989
85	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3	BOLSA	4.864	5.378	\$ 4.717	4.958	\$ 4.821	\$ 4.821
86	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3 DESLACTOSADA	BOLSA	7.086	7.835	\$ 6.546	6.880	\$ 7.647	\$ 6.880
87	LECHE EN POLVO BOLSA POR 375 GRAMOS	BOLSA	15.471	17.106	\$ 14.683	15.432	\$ 16.250	\$ 15.432
88	LECHUGA BATAVIA	KILO	4.843	5.355	\$ 4.644	4.881	\$ 4.832	\$ 4.832
89	LENGUA DE RES	KILO	30.403	33.615	\$ 27.462	28.863	\$ 29.816	\$ 28.863
90	LENTEJA	KILO	8.660	9.575	\$ 8.829	9.279	\$ 8.967	\$ 8.967
91	LIMON	KILO	4.501	4.977	\$ 4.148	4.360	\$ 3.590	\$ 3.590
92	LOMO DE CERDO	KILO	35.944	39.742	\$ 32.148	33.788	\$ 34.666	\$ 33.788
93	LULO	KILO	10.341	11.434	\$ 8.713	9.157	\$ 10.629	\$ 9.157
94	MAIZ TIERNO POR 425 GRAMOS	LATA	9.347	10.335	\$ 9.460	9.942	\$ 9.742	\$ 9.742
95	MANDARINA	KILO	5.850	6.468	\$ 4.929	5.180	\$ 6.459	\$ 5.180
96	MANGO	KILO	4.857	5.370	\$ 4.571	4.804	\$ 4.885	\$ 4.804
97	MANI SALADO SOBRE X 200 GR	SOBRE	7.295	8.066	\$ 6.147	6.460	\$ 6.758	\$ 6.460
98	MANTEQUILLA	KILO	22.466	24.840	\$ 18.931	19.896	\$ 17.508	\$ 17.508
99	MANZANA VERDE	KILO	14.835	16.402	\$ 12.953	13.614	\$ 14.526	\$ 13.614
100	MARACUYA	KILO	9.285	10.266	\$ 8.732	9.177	\$ 10.506	\$ 9.177
101	MAYONESA SOBRE X 1000 GR	SOBRE	18.228	20.154	\$ 18.472	19.414	\$ 19.190	\$ 19.190
102	MAZORCA DESGRANADA	KILO	17.098	18.904	\$ 15.939	16.752	\$ 17.842	\$ 16.752
103	MAZORCA ENTERA	KILO	8.328	9.208	\$ 7.058	7.418	\$ 10.347	\$ 7.418
104	MELON	KILO	8.434	9.325	\$ 7.726	8.120	\$ 8.632	\$ 8.120
105	MENUDENCIA DE POLLO	KILO	5.675	6.275	\$ 3.115	3.274	\$ 3.640	\$ 3.274
106	MEZCLA PARA BUÑUELOS CAJA X 400 GR	CAJA	6.139	6.788	\$ 5.172	5.436	\$ 6.835	\$ 5.436
107	MERMELADA DE PIÑA, MORA, FRESA POR 200 GR	SOBRE	7.079	7.827	\$ 6.699	7.041	\$ 6.882	\$ 6.882
108	MIEL FRASCO	FRASCO	18.235	20.162	\$ 16.113	16.935	\$ 16.163	\$ 16.163
109	MOJARRA	KILO	29.050	32.119	\$ 25.537	26.839	\$ 29.761	\$ 26.839
110	MORA	KILO	8.238	9.108	\$ 6.941	7.295	\$ 8.270	\$ 7.295
111	MUSLOS DE POLLO	KILO	12.850	14.208	\$ 13.964	14.676	\$ 16.401	\$ 14.676
112	MAIZ PARA MUTE	KILO	8.650	9.564	\$ 7.368	7.744	\$ 10.007	\$ 7.744
113	NATILLA X300 GRAMOS	CAJA	7.069	7.816	\$ 5.956	6.260	\$ 7.594	\$ 6.260
114	NARANJA	KILO	5.538	6.123	\$ 5.133	5.395	\$ 6.654	\$ 5.395
115	OREGANO MOLIDO POR 10 GRAMOS	SOBRE	7.156	7.912	\$ 5.920	6.222	\$ 6.917	\$ 6.222
116	PAPRICA SOBRE POR 28 GRAMOS	SOBRE	3.836	4.241	\$ 3.236	3.401	\$ 2.992	\$ 2.992
117	PAN DE HAMBURGUESA	PAQUETE	5.458	6.035	\$ 4.937	5.189	\$ 5.803	\$ 5.189
118	PAN INTEGRAL PAQ X 21 UNIDADES	PAQUETE	5.472	6.050	\$ 4.895	5.145	\$ 4.684	\$ 4.684
119	PAN PERRO CALIENTE	PAQUETE	6.621	7.321	\$ 5.890	6.190	\$ 6.815	\$ 6.190
120	PAN TAJADO PAQUETE X 21 UNIDADES	PAQUETE	4.755	5.257	\$ 4.895	5.145	\$ 4.684	\$ 4.684
121	PAN TOSTADO	UNIDAD	399	441	\$ 336	353	\$ 331	\$ 331
122	PAN VARIADO	UNIDAD	621	687	\$ 523	550	\$ 462	\$ 462
123	PANELA	LIBRA	3.465	3.831	\$ 2.920	3.069	\$ 2.700	\$ 2.700
124	PAPA CRIOLLA	KILO	7.428	8.213	\$ 7.175	7.541	\$ 7.938	\$ 7.541
125	PAPA NEGRA PASTUSA	KILO	3.939	4.355	\$ 3.698	3.887	\$ 4.438	\$ 3.887
126	PAPA FRITAS FOSFORITO PAQUETE POR 182 GRAMOS	PAQUETE	8.318	9.197	\$ 7.009	7.366	\$ 8.961	\$ 7.366
127	PAPAYA	KILO	3.415	3.776	\$ 2.759	2.900	\$ 2.552	\$ 2.552
128	PASTA FIDEOS	KILO	6.495	7.181	\$ 6.598	6.934	\$ 7.010	\$ 6.934
129	PASTA LARGA	KILO	6.495	7.181	\$ 6.300	6.621	\$ 6.917	\$ 6.621

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	ELEMENTO	UNIDAD	Valor unitario 2024 - 101-8-200673-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO + IPC de las vigencias 2024 y 2025	Valor unitario 2025 101-8-200757-25	VALOR UNITARIO PROYECTADO + IPC -2025	Valor unitario 2026 - 101-8-20043 -26	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
130	PASTA MACARRON	KILO	6.495	7.181	\$ 6.569	6.904	\$ 6.953	\$ 6.904
131	PASTA PARA LASAGNA CAJA X 400 GR	CAJA	13.593	15.029	\$ 11.844	12.448	\$ 11.637	\$ 11.637
132	PASTA PRECOCIDA PARA EMPANADAS	PAQUETE	5.186	5.734	\$ 4.369	4.592	\$ 4.880	\$ 4.592
133	PASTA TORNILLO	KILO	8.952	9.898	\$ 8.107	8.520	\$ 9.248	\$ 8.520
134	PATILLA	KILO	11.679	12.913	\$ 9.840	10.342	\$ 9.100	\$ 9.100
135	PECHUGA	KILO	19.909	22.012	\$ 20.147	21.174	\$ 25.068	\$ 21.174
136	PEPINO COHOMBRO	KILO	4.856	5.369	\$ 4.255	4.472	\$ 5.311	\$ 4.472
137	PEPINO PARA RELLENAR	KILO	7.318	8.091	\$ 7.201	7.568	\$ 7.377	\$ 7.377
138	PERA	KILO	14.687	16.239	\$ 12.376	13.007	\$ 16.107	\$ 13.007
139	PIMENTON	KILO	5.784	6.395	\$ 6.395	6.721	\$ 7.357	\$ 6.721
140	PIÑA	KILO	5.399	5.969	\$ 4.549	4.781	\$ 5.360	\$ 4.781
141	PLATANO MADURO	KILO	5.133	5.675	\$ 4.325	4.546	\$ 5.520	\$ 4.546
142	PLATANO VERDE	KILO	7.783	8.605	\$ 7.445	7.825	\$ 7.755	\$ 7.755
143	POLVO PARA HORNEAR SOBRE DE 20 GRAMOS	SOBRE	3.846	4.252	\$ 3.240	3.405	\$ 4.182	\$ 3.405
144	PONQUE PAQUETE X 10 UNID SABORES: VAINILLA, CHOCOLATE, COCO, LIMÓN, VINO, NATURAL	PAQUETE	17.015	18.813	\$ 14.337	15.068	\$ 16.969	\$ 15.068
145	QUESO CUAJADA	KILO	25.693	28.408	\$ 25.383	26.678	\$ 26.082	\$ 26.082
146	QUESO	KILO	25.399	28.082	\$ 24.175	25.408	\$ 25.259	\$ 25.259
147	QUESO SALADO	KILO	27.186	30.058	\$ 24.907	26.177	\$ 28.062	\$ 26.177
148	QUESO TAJADO BOLSA X 500 GR	LIBRA	14.428	15.952	\$ 15.423	16.210	\$ 14.920	\$ 14.920
149	RAICES CHINA	LIBRA	7.392	8.173	\$ 6.158	6.472	\$ 7.159	\$ 6.472
150	REMOLACHA	KILO	9.022	9.975	\$ 7.225	7.593	\$ 6.681	\$ 6.681
151	SAL	KILO	2.412	2.667	\$ 2.403	2.526	\$ 2.915	\$ 2.526
152	SALCHICHA PAQUETE GRANDE X 500 GR	PAQUETE	16.954	18.745	\$ 16.788	17.644	\$ 18.763	\$ 17.644
153	SALSA BBQ	FRASCO	4.885	5.401	\$ 4.116	4.326	\$ 5.687	\$ 4.326
154	SALSA CURRY FRASCO DE 160 CM3	FRASCO	8.028	8.876	\$ 7.080	7.441	\$ 7.674	\$ 7.441
155	SALSA DE TOMATE FRASCO DE 1000 CM3	FRASCO	16.291	18.012	\$ 16.284	17.114	\$ 17.870	\$ 17.114
156	SALSA MOSTAZA FRASCO X 200 CM3	FRASCO	6.516	7.204	\$ 6.623	6.961	\$ 7.551	\$ 6.961
157	SALSA NEGRA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	10.408	11.508	\$ 8.770	9.217	\$ 10.039	\$ 9.217
158	SALSA SOYA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	5.581	6.171	\$ 5.380	5.654	\$ 5.963	\$ 5.654
159	TOMATE ALIÑO	KILO	3.807	4.209	\$ 2.848	2.993	\$ 3.253	\$ 2.993
160	TOMATE ARBOL	KILO	6.249	6.909	\$ 5.476	5.755	\$ 6.008	\$ 5.755
161	TOMATE MANZANO VERDE	KILO	5.999	6.633	\$ 5.915	6.217	\$ 6.695	\$ 6.217
162	TOMILLO POR 20 GRAMOS	SOBRE	3.458	3.823	\$ 3.094	3.252	\$ 3.410	\$ 3.252
163	TORTILLAS	BOLSA	16.857	18.638	\$ 13.528	14.218	\$ 15.055	\$ 14.218
164	TRUCHA	KILO	37.624	41.599	\$ 33.300	34.998	\$ 38.279	\$ 34.998
165	UVAS PASAS	KILO	27.349	30.238	\$ 21.567	22.667	\$ 28.233	\$ 22.667
166	UVAS CHILENAS	KILO	25.918	28.656	\$ 23.304	24.493	\$ 23.889	\$ 23.889
167	VINAGRE BOTELLA DE MANZANA, BLANCO 500 CM3	BOTELLA	6.603	7.301	\$ 5.563	5.847	\$ 7.677	\$ 5.847
168	VINO BOTELLA DE 750 CM3	BOTELLA	28.789	31.831	\$ 25.396	26.691	\$ 26.660	\$ 26.660
169	YOGUR X 1000 CM3	BOLSA	9.389	10.381	\$ 7.911	8.314	\$ 10.918	\$ 8.314
170	YOTAS	KILO	4.269	4.720	\$ 3.597	3.780	\$ 4.567	\$ 3.780
171	YUCA	KILO	4.110	4.544	\$ 2.848	2.993	\$ 4.397	\$ 2.993
172	ZANAHORIA	KILO	4.036	4.462	\$ 3.877	4.075	\$ 4.037	\$ 4.037

Página 35 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

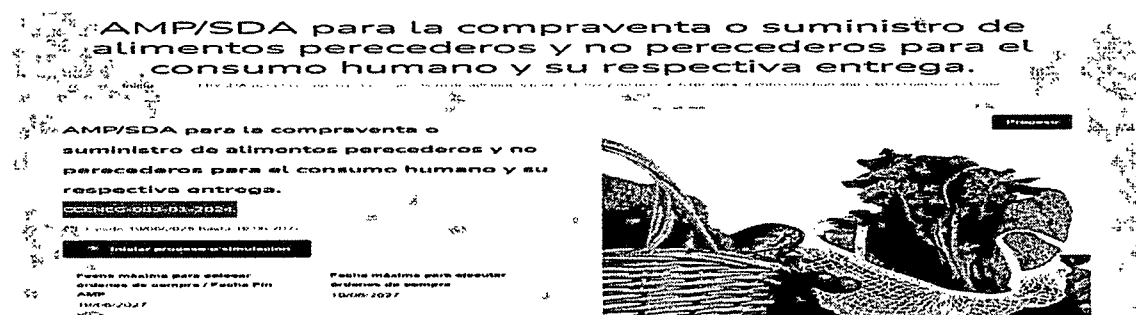
Efectuados los comparativos dentro de las tres vigencias analizadas 2024-2025-2026 para la toma de los precios históricos se decide efectuar una selección entre los procesos No 101-8-200757-25 y el de la vigencia actual No 101-8-20043-26 tomando los valores más económicos entre los valores proyectados en el entendido que estos conservan características más económicas del mercado y propenden en proyectar austeridad al proceso. Esta selección de valores históricos será tomada como referente dentro del análisis valorativo para la determinación del valor techo del proceso

Nota 2: Para efectos de establecer el valor promedio estimado por ítem, fueron eliminados los decimales, aproximando el valor al número entero.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

En verificación a la plataforma de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, se establece acuerdo marco de precios para la prestación del servicio AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega CCENEG-083-01-2024 con vigencia del 19/06/2025 al 19/06/2027.



Sin embargo y teniendo en cuenta la modalidad de mínima cuantía, la cual prima y constituye una excepción sobre la obligación de usar el acuerdo marco de precios en la contratación pública colombiana, cuando el valor del bien no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad y se dará continuidad al trámite por selección en mínima cuantía.

El criterio se basa en la reforma integral del procedimiento realizada por el artículo 30 de la **Ley 2069 de 2020** (Ley de Emprendimiento), la cual derogó tácitamente el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 que antes obligaba a usar los acuerdos marco de forma preferente. Posteriormente, esto fue reglamentado mediante los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis al precio del mercado se tomara como referentes la cotización que fue cargada a la plataforma SECOP II **PN UPRES DESAN No. 5 EM 009 2026** de fecha 14/09/2026, así mismo se efectuó remisión a los posibles oferentes quienes pueden cumplir con el objeto del presente proceso, pero a la fecha no se ha recepcionado respuesta favorable por parte de las entidades, para lo cual se tomara la información suministrada por la entidad JAIRO OSORIO CABALLERO.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	JAIR OSORIO CABALLERO	MENOR PRECIO COTIZADO
1	ACEITE DE COCINA A BASE DE SOYA O GIRASOL GARRAFA DE 3000 CM3	GARRAFA	\$ 45.300	\$ 45.300
2	ACEITE DE OLIVA POR 500 ML	LITRO	\$ 47.500	\$ 47.500
3	ACELGAS	KILO	\$ 11.300	\$ 11.300
4	AGUACATE	KILO	\$ 23.300	\$ 23.300
5	AHUYAMA	KILO	\$ 34.600	\$ 34.600
6	AJO EN PEPA	KILO	\$ 33.300	\$ 33.300
7	AJO EN POLVO POR 50 GRAMOS	SOBRE	\$ 2.900	\$ 2.900
8	ALAS DE POLLO	KILO	\$ 27.800	\$ 27.800
9	APIO EN RAMA	LIBRA	\$ 4.100	\$ 4.100
10	AROMATICA CAJA CON 20 UNIDADES	CAJA	\$ 6.700	\$ 6.700
11	ARRACACHA	KILO	\$ 13.900	\$ 13.900
12	ARROZ PARA SECO	KILO	\$ 10.700	\$ 10.700
13	ARROZ PARA SOPA	KILO	\$ 7.600	\$ 7.600
14	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	\$ 45.700	\$ 45.700
15	ARVEJA SECA	KILO	\$ 9.500	\$ 9.500
16	ATUN LATA X 170 GRAMOS EN AGUA EN LOMOS	LATA	\$ 9.600	\$ 9.600
17	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	\$ 8.900	\$ 8.900
18	AVENA EN POLVO	LIBRA	\$ 12.100	\$ 12.100
19	AZUCAR	KILO	\$ 9.300	\$ 9.300
20	BASE PARA CARNES Y PASTAS SOBRE POR 50 GRAMOS	SOBRE	\$ 6.000	\$ 6.000
21	BAGRE	KILO	\$ 31.000	\$ 31.000
22	BANANO	KILO	\$ 7.400	\$ 7.400
23	BERENJENA	KILO	\$ 13.100	\$ 13.100
24	BICARBONATO DE SODIO POR 125 GRAMOS	SOBRE	\$ 3.300	\$ 3.300
25	BOCADILLO LIBRA X 500 GRS	LIBRA	\$ 12.500	\$ 12.500
26	BROCOLI	KILO	\$ 26.400	\$ 26.400
27	CAMARONES	KILO	\$ 144.800	\$ 144.800
28	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO X 170 GR	FRASCO	\$ 32.900	\$ 32.900
29	CAFÉ UNIDAD X 500 GRS	LIBRA	\$ 41.300	\$ 41.300
30	CALABAZA	KILO	\$ 9.400	\$ 9.400
31	CANELA EN ASTILLAS POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$ 4.800	\$ 4.800
32	CARNE DE PRIMERA RES PAQUETE A GRANEL DE 8 PORCIONES CECINADAS	KILO	\$ 64.100	\$ 64.100
33	CARNE DE SEGUNDA COSTILLA	KILO	\$ 56.200	\$ 56.200
34	CARNE DE SEGUNDA MURILLO	KILO	\$ 54.400	\$ 54.400
35	CARNE DE SEGUNDA SOBREBARRIGA	KILO	\$ 58.700	\$ 58.700
36	CARNE MOLIDA	KILO	\$ 52.300	\$ 52.300
37	CARNE CORTE CAPÓN O MUCHACHO	KILO	\$ 55.400	\$ 55.400
38	CALLO DE RES PARA SOPA	KILO	\$ 37.000	\$ 37.000
39	CEBOLLA CABEZONA	KILO	\$ 8.900	\$ 8.900
40	CEBOLLA JUNCA	KILO	\$ 6.200	\$ 6.200
41	CEREAL 1000 GRS	CAJA	\$ 34.200	\$ 34.200
42	CILANTRO	LIBRA	\$ 7.900	\$ 7.900
43	COCO	KILO	\$ 16.800	\$ 16.800
44	COLIFLOR	KILO	\$ 34.600	\$ 34.600
45	COMPOTA FRASCO X 113.GR	FRASCO	\$ 8.400	\$ 8.400
46	CUCHUCO DE CEBADA	KILO	\$ 24.300	\$ 24.300
47	CUCHUCO DE MAIZ	KILO	\$ 10.600	\$ 10.600
48	CHAMPIÑON FRASCO X 250 GRS	FRASCO	\$ 14.500	\$ 14.500
49	CHOCOLATE X 500 GRAMOS	LIBRA	\$ 20.300	\$ 20.300
50	CHOCOLATE DIETETICO EN POLVO SOBRE X125 GRAMOS	SOBRE	\$ 12.100	\$ 12.100
51	CHOCOLATE EN POLVO POR 1000 GRS	TARRO	\$ 83.200	\$ 83.200
52	CLAVO SOBRE POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$ 5.600	\$ 5.600
53	CREMA DE LECHE SOBRE X 150 GR	SOBRE	\$ 9.800	\$ 9.800
54	CREMA INSTANTANEA SOBRE DE POLLO, CHAMPIÑON, MARINERA X 72 GRS	SOBRE	\$ 7.900	\$ 7.900
55	DURAZNO ENVASADO FRASCO X 820 GR	SOBRE	\$ 15.500	\$ 15.500
56	DURAZNO CHILENO	FRASCO	\$ 30.400	\$ 30.400
57	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO 60CC	KILO	\$ 6.600	\$ 6.600
58	ESPINACAS	FRASCO	\$ 16.900	\$ 16.900
59	FECULA DE MAIZ CAJA X 380 GR	CAJA	\$ 20.400	\$ 20.400
60	FRESA	KILO	\$ 25.200	\$ 25.200
61	FRIJOL ROJO SECO	KILO	\$ 28.500	\$ 28.500

Página 37 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	JAIRO OSORIO CABALLERO	MENOR PRECIO COTIZADO
62	GALLETA DUCALES PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$ 13.700	\$ 13.700
63	GALLETA INTEGRAL PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$ 13.900	\$ 13.900
64	GALLETA SODA PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$10.700	\$10.700
65	GALLETA WAFER X 24 UNIDADES	PAQUETE	\$23.000	\$23.000
66	GARBANZO	PAQUETE	\$15.500	\$15.500
67	GELATINA CAJA X 40 GR	KILO	\$4.100	\$4.100
68	GELATINA CAJA X 12 GR (DIETETICA O LIGTH)	CAJA	\$4.700	\$4.700
69	GELATINA SIN SABOR X 30 GR	CAJA	\$5.300	\$5.300
70	GUACA	LIBRA	\$8.700	\$8.700
71	GUANABANA	LIBRA	\$24.900	\$24.900
72	GUAYABA	KILO	\$7.700	\$7.700
73	GUINEO	KILO	\$12.100	\$12.100
74	GRANADILLA	KILO	\$27.200	\$27.200
75	HARINA DE 7 GRANOS POR 250 GR	KILO	\$7400	\$7400
76	HABICHUELA	BOLSA	\$12.400	\$12.400
77	HARINA DE MAIZ	KILO	\$6.100	\$6.100
78	HARINA DE TRIGO	KILO	\$8.300	\$8.300
79	HIGADO	KILO	\$40.300	\$40.300
80	HUEVO CODORNIZ CUBETA CON 24 UNID	CARTON	\$13.400	\$13.400
81	HUEVO CUBETA CON 30 UNID AA	CARTON	\$28.500	\$28.500
82	JAMON DE CERDO	KILO	\$37.500	\$37.500
83	LAUREL MOLIDO POR 16 GRAMOS	SOBRE	\$4.400	\$4.400
84	LECHE CONDENSADA FRASCO 400 GRAMOS	TARRO	\$17.500	\$17.500
85	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3	BOLSA	\$8000	\$8000
86	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3 DESLACTOSADA	BOLSA	\$12.700	\$12.700
87	LECHE EN POLVO BOLSA POR 375 GRAMOS	BOLSA	\$27000	\$27000
88	LECHUGA BATAVIA	BOLSA	\$8.000	\$8.000
89	LENGUA DE RES	KILO	\$49.600	\$49.600
90	LENTEJA	KILO	\$14.900	\$14.900
91	LIMON	KILO	\$5900	\$5900
92	LOMO DE CERDO	KILO	\$57.700	\$57.700
93	LULO	KILO	\$17.700	\$17.700
94	MAIZ TIERNO POR 425 GRAMOS	LATA	\$13.600	\$13.600
95	MANDARINA	KILO	\$10.700	\$10.700
96	MANGO	KILO	\$8.100	\$8.100
97	MANI SALADO SOBRE X 200 GR	SOBRE	\$9.400	\$9.400
98	MANTEQUILLA	KILO	\$29.100	\$29.100
99	MANZANA VERDE	KILO	\$24.200	\$24.200
100	MARACUYA	KILO	\$17.500	\$17.500
101	MAYONESA SOBRE X 1000 GR	SOBRE	\$26.800	\$26.800
102	MAZORCA DESGRANADA	KILO	\$29700	\$29700
103	MAZORCA ENTERA	KILO	\$17.200	\$17.200
104	MELON	KILO	\$14.300	\$14.300
105	MENUDENCIA DE POLLO	KILO	\$6.000	\$6.000
106	MEZCLA PARA BUÑUELOS CAJA X 400 GR	CAJA	\$9.500	\$9.500
107	MERMELADA DE PIÑA, MORA, FRESA POR 200 GR	SOBRE	\$9.600	\$9.600
108	MIEL FRASCO	FRASCO	\$22.600	\$22.600
109	MOJARRA	KILO	\$49.600	\$49.600
110	MORA	KILO	\$13.700	\$13.700
111	MUSLOS DE POLLO	KILO	\$27.300	\$27.300
112	MAIZ PARA MUTE	KILO	\$16.600	\$16.600
113	NATILLA X300 GRAMOS	CAJA	\$10.600	\$10.600
114	NARANJA	KILO	\$10.900	\$10.900
115	OREGANO MOLIDO POR 10 GRAMOS	SOBRE	\$9.600	\$9.600
116	PAPRICA SOBRE POR 28 GRAMOS	SOBRE	\$4.100	\$4.100
117	PAN DE HAMBURGUESA	PAQUETE	\$8.100	\$8.100
118	PAN INTEGRAL PAQ X 21 UNIDADES	PAQUETE	\$7.800	\$7.800
119	PAN PERRO CALIENTE	PAQUETE	\$9.500	\$9.500
120	PAN TAJADO PAQUETE X 21 UNIDADES	PAQUETE	\$7.800	\$7.800
121	PAN TOSTADO	PAQUETE	\$500	\$500

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	JAIR O OSORIO CABALLERO	MEJOR PRECIO COTIZADO
122	PAN VARIADO	UNIDAD	\$700	\$700
123	PANELA	UNIDAD	\$4.500	\$4.500
124	PAPA CRIOLLA	LIBRA	\$13.200	\$13.200
125	PAPA NEGRA PASTUSA	KILO	\$7.300	\$7.300
126	PAPA FRITAS FOSFORITO PAQUETE POR 182 GRAMOS	PAQUETE	\$12.500	\$12.500
127	PAPAYA	KILO	\$4.200	\$4.200
128	PASTA FIDEOS	KILO	\$11.100	\$11.100
129	PASTA LARGA	KILO	\$10.900	\$10.900
130	PASTA MACARRON	KILO	\$11.000	\$11.000
131	PASTA PARA LASAGNA CAJA X 400 GR	CAJA	\$16.200	\$16.200
132	PASTA PRECOCIDA PARA EMPANADAS	PAQUETE	\$6.800	\$6.800
133	PASTA TORNILLO	KILO	\$12.900	\$12.900
134	PATILLA	KILO	\$15.100	\$15.100
135	PECHUGA	KILO	\$41.700	\$41.700
136	PEPINO COHOMBRO	KILO	8.800	8.800
137	PEPINO PARA RELLENAR	KILO	\$12.200	\$12.200
138	PERA	KILO	\$26.800	\$26.800
139	PIMENTON	KILO	\$12.200	\$12.200
140	PIÑA	KILO	\$8.900	\$8.900
141	PLATANO MADURO	KILO	\$9.200	\$9.200
142	PLATANO VERDE	KILO	\$12.900	\$12.900
143	POLVO PARA HORNEAR SOBRE DE 20 GRAMOS	SOBRE	\$5.800	\$5.800
144	PONQUE GALA PAQUETE X 10 UNID SABORES: VAINILLA, CHOCOLATE, COCO, LIMÓN, VINO, NATURAL	PAQUETE	\$23.700	\$23.700
145	QUESO CUAJADA	KILO	\$43.400	\$43.400
146	QUESO	KILO	\$42.000	\$42.000
147	QUESO SALADO	KILO	\$46.700	\$46.700
148	QUESO TAJADO BOLSA X 500 GR	LIBRA	\$24.800	\$24.800
149	RAICES CHINA	KILO	\$11.900	\$11.900
150	REMOLACHA	KILO	\$11.100	\$11.100
151	SAL	KILO	\$4.800	\$4.800
152	SALCHICHA PAQUETE GRANDE X 500 GR	PAQUETE	\$26.200	\$26.200
153	SALSA BBQ	FRASCO	\$7.900	\$7.900
154	SALSA CURRY FRASCO DE 160 CM3	FRASCO	\$10.700	\$10.700
155	SALSA DE TOMATE FRASCO DE 1000 CM3	FRASCO	\$25.000	\$25.000
156	SALSA MOSTAZA FRASCO X 200 CM3	FRASCO	\$10.500	\$10.500
157	SALSA NEGRA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	\$14.000	\$14.000
158	SALSA SOYA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	\$8.300	\$8.300
159	TOMATE ALÍÑO	KILO	\$5.400	\$5.400
160	TOMATE ARBOL	KILO	\$10.000	\$10.000
161	TOMATE MANZANO VERDE	KILO	\$11.100	\$11.100
162	TOMILLO POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$4.700	\$4.700
163	TORTILLAS	BOLSA	\$21.000	\$21.000
164	TRUCHA	KILO	\$63.700	\$63.700
165	UVAS PASAS	KILO	\$39.500	\$39.500
166	UVAS CHILENAS	KILO	\$33.400	\$33.400
167	VINAGRE BOTELLA DE MANZANA, BLANCO 500 CM3	BOTELLA	\$10.700	\$10.700
168	VINO BOTELLA DE 750 CM3	BOTELLA	\$37.300	\$37.300
169	YOGUR X 1000 CM3	BOLSA	\$15.200	\$15.200
170	YOTAS	KILO	\$7.600	\$7.600
171	YUCA	KILO	\$7.300	\$7.300
172	ZANAHORIA	KILO	\$6.700	\$6.700

Nota: En el análisis de los precios de mercado se tomó el valor de la cotización allegada dentro del proceso II PN UPRES DESAN No. 5 EM 009 2026 con el cual se efectuó solicitud de cotización a las entidades interesadas en presentarse al objeto SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO.



Nota: Para efectos de establecer el valor promedio estimado por ítem, fueron eliminados los decimales, aproximando el valor al número entero.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De acuerdo a lo establecido en el análisis de precios de referencia SECOP II, precios de catálogo, precios históricos y los precios de mercado, se establece que se tomara como valores estimados los referenciados por PRECIOS REFERENCIA SECOP II; PRECIOS HISTÓRICOS y los PRECIOS DE MERCADO dentro del análisis al proceso

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	PRECIOS DEL SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	MEJOR PRECIO COTIZADO	PRECIO TECHO
1	ACEITE DE COCINA A BASE DE SOYA O GIRASOL GARRAFA DE 3000 CM3	GARRAFA	\$00	32.098	\$ 45.300	\$ 32.098
2	ACEITE DE OLIVA POR 500 ML	LITRO	\$ 00	31.827	\$ 47.500	\$ 31.827
3	ACELGAS	KILO	\$3.000	6.800	\$ 11.300	\$ 6.800
4	AGUACATE	KILO	\$3500	9.770	\$ 23.300	\$ 9.770
5	AHUYAMA	KILO	\$ 3.567	2.799	\$ 4.600	\$ 2.799
6	AJO EN PEPA	KILO	\$9000	11.320	\$ 33.300	\$ 11.320
7	AJO EN POLVO POR 50 GRAMOS	SOBRE	\$ 0	1.756	\$ 2.900	\$ 1.756
8	ALAS DE POLLO	KILO	\$14.000	14.013	\$ 27.800	\$ 14.013
9	APIO EN RAMA	LIBRA	\$6000	2.499	\$ 4.100	\$ 2.499
10	AROMATICA CAJA CON 20 UNIDADES	CAJA	\$00	4.324	\$ 6.700	\$ 4.324
11	ARRACACHA	KILO	\$00	8.025	\$ 13.900	\$ 8.025
12	ARROZ PARA SECO	KILO	\$5000	5.439	\$ 10.700	\$ 5.439
13	ARROZ PARA SOPA	KILO	\$ 0	4.346	\$ 7.600	\$ 4.346
14	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	\$00	22.391	\$ 45.700	\$ 22.391
15	ARVEJA SECA	KILO	\$ 0	5.679	\$ 9.500	\$ 5.679
16	ATUN LATA X 170 GRAMOS EN AGUA EN LOMOS	LATA	\$00	6.896	\$ 9.600	\$ 6.896
17	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	\$ 0	4.842	\$ 8.900	\$ 4.842
18	AVENA EN POLVO	LIBRA	\$ 0	6.025	\$ 12.100	\$ 6.025
19	AZÚCAR	KILO	\$ 5.000	5.427	\$ 9.300	\$ 5.427
20	BASE PARA CARNES Y PASTAS SOBRE POR 50 GRAMOS	SOBRE	\$ 0	4.338	\$ 6.000	\$ 4.338
21	BAGRE	KILO	\$17000	18.603	\$ 31.000	\$ 18.603
22	BANANO	KILO	\$ 2.967	4.002	\$ 7.400	\$ 4.002
23	BERENJENA	KILO	\$2000	6.416	\$ 13.100	\$ 6.416
24	BICARBONATO DE SODIO POR 125 GRAMOS	SOBRE	\$00	2.370	\$ 3.300	\$ 2.370
25	BOCADILLO LIBRA X 500 GRS	LIBRA	\$2500	5.971	\$ 12.500	\$ 5.971
26	BROCOLI	KILO	\$ 6.000	12.449	\$ 26.400	\$ 12.449
27	CAMARONES	KILO	\$ 0	68.068	\$ 144.800	\$ 68.068
28	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO X 170 GR	FRASCO	\$00	20.759	\$ 32.900	\$ 20.759
29	CAFÉ UNIDAD X 500 GRS	LIBRA	\$35.000	20.250	\$ 41.300	\$ 20.250
30	CALABAZA	KILO	\$00	4.551	\$ 9.400	\$ 4.551
31	CANELA EN ASTILLAS POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$00	3.374	\$ 4.800	\$ 3.374
32	CARNE DE PRIMERA RES PAQUETE A GRANEL DE 8 PORCIONES CECINADAS	KILO	\$00	37.483	\$ 64.100	\$ 37.483
33	CARNE DE SEGUNDA COSTILLA	KILO	\$00	29.719	\$ 56.200	\$ 29.719
34	CARNE DE SEGUNDA MURILLO	KILO	\$00	31.672	\$ 54.400	\$ 31.672
35	CARNE DE SEGUNDA SOBREBARRIGA	KILO	\$00	33.298	\$ 58.700	\$ 33.298
36	CARNE MOLIDA	KILO	\$ 27.000	29.922	\$ 52.300	\$ 29.922
37	CARNE CORTE CAPÓN O MUCHACHO	KILO	\$00	33.259	\$ 55.400	\$ 33.259
38	CALLO DE RES PARA SOPA	KILO	\$17.000	19.705	\$ 37.000	\$ 19.705
39	CEBOLLA CABEZONA	KILO	\$4000	4.837	\$ 8.900	\$ 4.837
40	CEBOLLA JUNCA	KILO	\$3500	2.993	\$ 6.200	\$ 2.993
41	CEREAL 1000 GRS	CAJA	\$ 0	24.437	\$ 34.200	\$ 24.437
42	CILANTRO	LIBRA	\$4500	4.759	\$ 7.900	\$ 4.759
43	COCO	KILO	\$ 0	9.463	\$ 16.800	\$ 9.463
44	COLIFLOR	KILO	\$ 6.000	15.986	\$ 34.600	\$ 15.986
45	COMPOTA FRASCO X 113 GR	FRASCO	\$ 0	5.146	\$ 8.400	\$ 5.146
46	CUCHUCO DE CEBADA	KILO	\$ 0	10.675	\$ 24.300	\$ 10.675
47	CUCHUCO DE MAIZ	KILO	\$ 4.200	6.295	\$ 10.600	\$ 6.295

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	PRECIOS DEL SECP	PRECIOS HISTÓRICOS	MEJOR PRECIO COTIZADO	PRECIO TECHO
48	CHAMPINON FRASCO X 250 GRS	FRASCO	\$ 0	9.745	\$ 14.500	\$ 9.745
49	CHOCOLATE X 500 GRAMOS	LIBRA	\$22.000	9.089	\$ 20.300	\$ 9.089
50	CHOCOLATE DIETETICO EN POLVO SOBRE X125 GRAMOS	SOBRE	\$ 00	8.703	\$ 12.100	\$ 8.703
51	CHOCOLATE EN POLVO POR 1000 GRS	TARRO	\$ 0	43.620	\$ 83.200	\$ 43.620
52	CLAVO SOBRE POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$ 0	3.347	\$ 5.600	\$ 3.347
53	CREMA DE LECHE SOBRE X 150 GR	SOBRE	\$00	5.787	\$ 9.800	\$ 5.787
54	CREMA INSTANTANEA SOBRE DE POLLO, CHAMPINON, MARINERA X 72 GRS	SOBRE	\$ 00	4.964	\$ 7.900	\$ 4.964
55	DURAZNO ENVASADO FRASCO X 820 GR	FRASCO	\$ 00	11.102	\$ 15.500	\$ 11.102
56	DURAZNO CHILENO	KILO	\$ 3.500	15.705	\$ 30.400	\$ 15.705
57	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO 60CC	FRASCO	\$ 00	4.736	\$ 6.600	\$ 4.736
58	ESPINACAS	KILO	\$6000	9.624	\$ 16.900	\$ 9.624
59	FECULA DE MAIZ CAJA X 380 GR	CAJA	\$ 0	14.586	\$ 20.400	\$ 14.586
60	FRESA	KILO	\$ 0	14.377	\$ 25.200	\$ 14.377
61	FRIJOL ROJO SECO	KILO	\$12000	15.452	\$ 28.500	\$ 15.452
62	GALLETA DUCALES PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$ 9.142	8.459	\$ 13.700	\$ 8.459
63	GALLETA INTEGRAL PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$ 00	9.256	\$ 13.900	\$ 9.256
64	GALLETA SODA PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$ 00	6.107	\$ 10.700	\$ 6.107
65	GALLETA WAFER X 24 UNIDADES	PAQUETE	\$ 8.500	13.802	\$ 23.000	\$ 13.802
66	GARBANZO	KILO	\$ 00	8.673	\$ 15.500	\$ 8.673
67	GELATINA CAJA X 40 GR	CAJA	\$2000	2.950	\$ 4.100	\$ 2.950
68	GELATINA CAJA X 12 GR (DIETETICA O LIGTH)	CAJA	\$ 00	3.382	\$ 4.700	\$ 3.382
69	GELATINA SIN SABOR X 30 GR	CAJA	\$ 0	3.796	\$ 5.300	\$ 3.796
70	GUACA	LIBRA	\$ 0	4.993	\$ 8.700	\$ 4.993
71	GUANABANA	KILO	\$ 7.000	11.487	\$ 24.900	\$ 11.487
72	GUAYABA	KILO	\$ 4.867	4.621	\$ 7.700	\$ 4.621
73	GUINEO	KILO	\$ 0	5.800	\$ 12.100	\$ 5.800
74	GRANADILLA	KILO	\$ 0	16.376	\$ 27.200	\$ 16.376
75	HARINA DE 7 GRANOS POR 250 GR	BOLSA	\$ 0	5.167	\$ 7.400	\$ 5.167
76	HABICHUELA	KILO	\$ 9.067	7.325	\$ 12.400	\$ 7.325
77	HARINA DE MAIZ	KILO	\$ 4.500	3.847	\$ 6.100	\$ 3.847
78	HARINA DE TRIGO	KILO	\$4000	4.901	\$ 8.300	\$ 4.901
79	HIGADO	KILO	\$17000	24.201	\$ 40.300	\$ 24.201
80	HUEVO CODORNIZ CUBETA CON 24 UNID	CARTON	\$ 00	8.049	\$ 13.400	\$ 8.049
81	HUEVO CUBETA CON 30 UNID AA	CARTON	\$480 UN	17.129	\$ 28.500	\$ 17.129
82	JAMON DE CERDO	KILO	\$16000	21.437	\$ 37.500	\$ 21.437
83	LAUREL MOLIDO POR 16 GRAMOS	SOBRE	\$ 0	3.175	\$ 4.400	\$ 3.175
84	LECHE CONDENSADA FRASCO 400 GRAMOS	TARRO	\$ 00	11.989	\$ 17.500	\$ 11.989
85	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3	BOLSA	4000	4.821	\$ 8.000	\$ 4.821
86	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3 DESLACTOSADA	BOLSA	\$ 00	6.880	\$ 12.700	\$ 6.880
87	LECHE EN POLVO BOLSA POR 375 GRAMOS	BOLSA	\$ 00	15.432	\$ 27.000	\$ 15.432
88	LECHUGA BATAVIA	KILO	\$ 4.867	4.832	\$ 8.000	\$ 4.832
89	LENGUA DE RES	KILO	\$ 0	28.863	\$ 49.600	\$ 28.863
90	LENTEJA	KILO	\$ 9.500	8.967	\$ 14.900	\$ 8.967
91	LIMON	KILO	\$3500	3.590	\$ 5.900	\$ 3.590
92	LOMO DE CERDO	KILO	\$00	33.788	\$ 57.700	\$ 33.788
93	LULO	KILO	\$6.767	9.157	\$ 17.700	\$ 9.157
94	MAIZ TIERNO POR 425 GRAMOS	LATA	\$00	9.742	\$ 13.600	\$ 9.742
95	MANDARINA	KILO	\$ 3.000	5.180	\$ 10.700	\$ 5.180
96	MANGO	KILO	\$ 5.000	4.804	\$ 8.100	\$ 4.804
97	MANI SALADO SOBRE X 200 GR	SOBRE	\$ 0	6.460	\$ 9.400	\$ 6.460
98	MANTEQUILLA	KILO	\$13.000	17.508	\$ 29.100	\$ 17.508
99	MANZANA VERDE	KILO	\$ 1.463	13.614	\$ 24.200	\$ 13.614
100	MARACUYA	KILO	\$ 6.000	9.177	\$ 17.500	\$ 9.177
101	MAYONESA SOBRE X 1000 GR	SOBRE	\$17.000	19.190	\$ 26.800	\$ 19.190
102	MAZORCA DESGRANADA	KILO	\$ 0	16.752	\$ 29.700	\$ 16.752
103	MAZORCA ENTERA	KILO	\$1500	7.418	\$ 17.200	\$ 7.418
104	MELON	KILO	\$3500	8.120	\$ 14.300	\$ 8.120
105	MENUDENCIA DE POLLO	KILO	\$2000	3.274	\$ 6.000	\$ 3.274
106	MEZCLA PARA BUÑUELOS CAJA X 400 GR	CAJA	\$ 00	5.436	\$ 9.500	\$ 5.436
107	MERMELADA DE PINA, MORA, FRESA POR 200 GR	SOBRE	\$ 00	6.882	\$ 9.600	\$ 6.882
108	MIEL FRASCO	FRASCO	\$ 0	16.163	\$ 22.600	\$ 16.163
109	MOJARRA	KILO	\$ 0	26.839	\$ 49.600	\$ 26.839

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	PRECIOS DEL SECTOR	PRECIOS HISTÓRICOS	MENOR PRECIO COTIZADO	PRECIO TECHO
110	MORA	KILO	\$8.367	7.295	\$ 13.700	\$ 7.295
111	MUSLOS DE POLLO	KILO	\$00	14.676	\$ 27.300	\$ 14.676
112	MAIZ PARA MUTE	KILO	\$ 0	7.744	\$ 16.600	\$ 7.744
113	NATILLA X300 GRAMOS	CAJA	\$ 0	6.260	\$ 10.600	\$ 6.260
114	NARANJA	KILO	\$2500	5.395	\$ 10.900	\$ 5.395
115	OREGANO MOLIDO POR 10 GRAMOS	SOBRE	\$00	6.222	\$ 9.600	\$ 6.222
116	PAPRICA SOBRE POR 28 GRAMOS	SOBRE	\$ 0	2.992	\$ 4.100	\$ 2.992
117	PAN DE HAMBURGUESA	PAQUETE	\$ 0	5.189	\$ 8.100	\$ 5.189
118	PAN INTEGRAL PAQ X 21 UNIDADES	PAQUETE	\$ 0	4.684	\$ 7.800	\$ 4.684
119	PAN PERRO CALIENTE	PAQUETE	\$ 0	6.190	\$ 9.500	\$ 6.190
120	PAN TAJADO PAQUETE X 21 UNIDADES	PAQUETE	\$ 0	4.684	\$ 7.800	\$ 4.684
121	PAN TOSTADO	UNIDAD	\$4500	331	\$ 500	\$ 331
122	PAN VARIADO	UNIDAD	\$ 900	482	\$ 700	\$ 462
123	PANELA	LIBRA	\$3500	2.700	\$ 4.500	\$ 2.700
124	PAPA CRIOLLA	KILO	\$ 4.367	7.541	\$ 13.200	\$ 7.541
125	PAPA NEGRA PASTUSA	KILO	\$ 2.000	3.887	\$ 7.300	\$ 3.887
126	PAPA FRITAS FOSFORITO PAQUETE POR 182 GRAMOS	PAQUETE	\$ 0	7.366	\$ 12.500	\$ 7.366
127	PAPAYA	KILO	\$ 3.000	2.552	\$ 4.200	\$ 2.552
128	PASTA FIDEOS	KILO	\$5000	6.934	\$ 11.100	\$ 6.934
129	PASTA LARGA	KILO	\$00	6.621	\$ 10.900	\$ 6.621
130	PASTA MACARRON	KILO	\$ 0	6.904	\$ 11.000	\$ 6.904
131	PASTA PARA LASAGNA CAJA X 400 GR	CAJA	\$ 0	11.637	\$ 16.200	\$ 11.637
132	PASTA PRECOCIDA PARA EMPANADAS	PAQUETE	\$ 00	4.592	\$ 6.800	\$ 4.592
133	PASTA TORNILLO	KILO	\$ 0	8.520	\$ 12.900	\$ 8.520
134	PATILLA	KILO	\$ 3.000	9.100	\$ 15.100	\$ 9.100
135	PECHUGA	KILO	\$17.500	21.174	\$ 41.700	\$ 21.174
136	PEPINO COHOMBRO	KILO	\$ 4.500	4.472	8.800	\$ 4.472
137	PEPINO PARA RELLENAR	KILO	\$00	7.377	\$ 12.200	\$ 7.377
138	PERA	KILO	\$ 11.133	13.007	\$ 26.800	\$ 13.007
139	PIMENTON	KILO	\$ 6.667	6.721	\$ 12.200	\$ 6.721
140	PIÑA	KILO	\$ 4.000	4.781	\$ 8.900	\$ 4.781
141	PLATANO MADURO	KILO	4000	4.546	\$ 9.200	\$ 4.546
142	PLATANO VERDE	KILO	4500	7.755	\$ 12.900	\$ 7.755
143	POLVO PARA HORNEAR SOBRE DE 20 GRAMOS	SOBRE	\$ 0	3.405	\$ 5.800	\$ 3.405
144	PONQUE GALA PAQUETE X 10 UNID SABORES: VAINILLA, CHOCOLATE, COCO, LIMÓN, VINO, NATURAL	PAQUETE	\$ 0	15.068	\$ 23.700	\$ 15.068
145	QUESO CUAJADA	KILO	\$ 0	26.082	\$ 43.400	\$ 26.082
146	QUESO	KILO	\$ 0	25.259	\$ 42.000	\$ 25.259
147	QUESO SALADO	KILO	\$ 0	26.177	\$ 46.700	\$ 26.177
148	QUESO TAJADO BOLSA X 500 GR	LIBRA	\$124.841	14.920	\$ 24.800	\$ 14.920
149	RAICES CHINA	LIBRA	\$27.669	6.472	\$ 11.900	\$ 6.472
150	REMOLACHA	KILO	\$ 5.067	6.681	\$ 11.100	\$ 6.681
151	SAL	KILO	\$4.335	2.526	\$ 4.800	\$ 2.526
152	SALCHICHA PAQUETE GRANDE X 500 GR	PAQUETE	\$ 00	17.644	\$ 26.200	\$ 17.644
153	SALSA BBQ	FRASCO	\$ 0	4.326	\$ 7.900	\$ 4.326
154	SALSA CURRY FRASCO DE 160 CM3	FRASCO	\$ 0	7.441	\$ 10.700	\$ 7.441
155	SALSA DE TOMATE FRASCO DE 1000 CM3	FRASCO	\$12.000	17.114	\$ 25.000	\$ 17.114
156	SALSA MOSTAZA FRASCO X 200 CM3	FRASCO	\$ 0	6.981	\$ 10.500	\$ 6.981
157	SALSA NEGRA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	\$6000	9.217	\$ 14.000	\$ 9.217
158	SALSA SOYA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	\$ 0	5.654	\$ 8.300	\$ 5.654
159	TOMATE ALÍÑO	KILO	\$5.167	2.993	\$ 5.400	\$ 2.993
160	TOMATE ARBOL	KILO	\$ 6.000	5.755	\$ 10.000	\$ 5.755
161	TOMATE MANZANO VERDE	KILO	\$00	6.217	\$ 11.100	\$ 6.217
162	TOMILLO POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$00	3.252	\$ 4.700	\$ 3.252
163	TORTILLAS	BOLSA	\$00	14.218	\$ 21.000	\$ 14.218
164	TRUCHA	KILO	\$00	34.998	\$ 63.700	\$ 34.998
165	UVAS PASAS	KILO	\$00	22.667	\$ 39.500	\$ 22.667
166	UVAS CHILENAS	KILO	\$00	23.889	\$ 33.400	\$ 23.889
167	VINAGRE BOTELLA DE MANZANA, BLANCO 500 CM3	BOTELLA	\$00	5.847	\$ 10.700	\$ 5.847
168	VINO BOTELLA DE 750 CM3	BOTELLA	\$00	26.660	\$ 37.300	\$ 26.660
169	YOGUR X 1000 CM3	BOLSA	\$00	8.314	\$ 15.200	\$ 8.314
170	YOTAS	KILO	\$2000	3.780	\$ 7.600	\$ 3.780
171	YUCA	KILO	\$3.333	2.993	\$ 7.300	\$ 2.993
172	ZANAHORIA	KILO	\$ 4.033	4.037	\$ 6.700	\$ 4.037

Página 42 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANALISIS: Una vez efectuado el comparativo entre los tres discriminados a interpretar se decide tomar como precio Techo para el presente proceso en estructuración los precios Históricos, los cuales fueron proyectados de manera selectiva tomando los de menor valor entre el comparativo de las vigencias 2025 y 2026 siendo estos concisos con los valores del mercado y se ajustan de una manera comercial y con proyección de utilidad y rentabilidad para el comercio de los elementos justificados en la necesidad.

NOTA 1: Es importante aclarar, que el listado de productos es utilizado según los menús establecidos por la nutricionista y de acuerdo a la patología del paciente.

NOTA 2: Para efectos de establecer el valor promedio estimado por ítem, fueron eliminados los decimales, aproximando el valor al número entero.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación se ejecutará en forma de tracto sucesivo el valor estimado del presente proceso de contratación es el presupuesto oficial asignado en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$46.027.154,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, los cuales no podrán ser superados por los oferentes participantes del proceso contractual, así:

VIGENCIA	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
2026		UPRES DESAN	SUMINISTRO DE VÍVERES	16	GLOBAL	\$ 17.027.154	\$ 17.027.154
2027		UPRES DESAN	SUMINISTRO DE VÍVERES	16	GLOBA	\$ 29.000.000	\$ 29.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 46.027.154


 Intendente **WILLIAM ANDRÉS VERA JEREZ**
 Responsable Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E)

Página 43 de 71	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional.
- ☐ Obligaciones del contratista.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de capacidad administrativa y operacional
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Compromiso de buenas prácticas ambientales

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

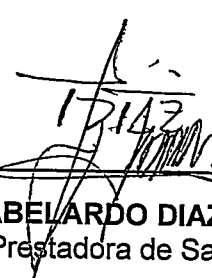
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bucaramanga

En mí calidad de Jefe de Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que no existen los bienes o elementos para satisfacer la demanda de **"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER-ESPCO"**, por tal razón se recomienda suplir esta necesidad mediante la compra de estos bienes por un tercero.


Intendente Jefe **ABELARDO DIAZ TORRES**
Almacenista Unidad Prestadora de Salud Santander



ANEXO 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de ofrece o no ofrece, para cada ítem. Esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **OFRECE o NO OFRECE**.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	Referencia o marca ofrecida	OFRECE	NO OFRECE
1	ACEITE DE COCINA A BASE DE SOYA O GIRASOL GARRAFA DE 3000 CM3	GARRAFA			
2	ACEITE DE OLIVA POR 500 ML	LITRO			
3	ACELGAS	KILO			
4	AGUACATE	KILO			
5	AHUYAMA	KILO			
6	AJO EN PEPA	KILO			
7	AJO EN POLVO POR 50 GRAMOS	SOBRE			
8	ALAS DE POLLO	KILO			
9	APIO EN RAMA	LIBRA			
10	AROMATICA CAJA CON 20 UNIDADES	CAJA			
11	ARRACACHA	KILO			
12	ARROZ PARA SECO	KILO			
13	ARROZ PARA SOPA	KILO			
14	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO			
15	ARVEJA SECA	KILO			
16	ATUN LATA X 170 GRAMOS EN AGUA EN LOMOS	LATA			
17	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA			
18	AVENA EN POLVO	LIBRA			
19	AZUCAR	KILO			
20	BASE PARA CARNES Y PASTAS SOBRE POR 50 GRAMOS	SOBRE			
21	BAGRE	KILO			
22	BANANO	KILO			
23	BERENJENA	KILO			
24	BICARBONATO DE SODIO POR 125 GRAMOS	SOBRE			
25	BOCADILLO LIBRA X 500 GRS	LIBRA			
26	BROCOLI	KILO			
27	CAMARONES	KILO			
28	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO X 170 GR	FRASCO			
29	CAFÉ UNIDAD X 500 GRS	LIBRA			
30	CALABAZA	KILO			
31	CANELA EN ASTILLAS POR 20 GRAMOS	SOBRE			
32	CARNE DE PRIMERA RES PAQUETE A GRANEL DE 8 PORCIONES CECINADAS	KILO			
33	CARNE DE SEGUNDA COSTILLA	KILO			
34	CARNE DE SEGUNDA MURILLO	KILO			
35	CARNE DE SEGUNDA SOBREBARRIGA	KILO			
36	CARNE MOLIDA	KILO			
37	CARNE CORTE CAPÓN O MUCHACHO	KILO			
38	CALLO DE RES PARA SOPA	KILO			
39	CEBOLLA CABEZONA	KILO			
40	CEBOLLA JUNCA	KILO			
41	CERÉAL 1000 GRS	CAJA			
42	CILANTRO	LIBRA			
43	COCO	KILO			
44	COLIFLOR	KILO			
45	COMPOTA FRASCO X 113 GR	FRASCO			
46	CUCHUCO DE CEBADA	KILO			
47	CUCHUCO DE MAIZ	KILO			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	Referencia o marca ofrecida	OFRECE	NO OFRECE
48	CHAMPIÑON FRASCO X 250 GRS	FRASCO			
49	CHOCOLATE X 500 GRAMOS	LIBRA			
50	CHOCOLATE DIETETICO EN POLVO SOBRE X125 GRAMOS	SOBRE			
51	CHOCOLATE EN POLVO POR 1000 GRS	TARRO			
52	CLAVO SOBRE POR 20 GRAMOS	SOBRE			
53	CREMA DE LECHE SOBRE X 150 GR	SOBRE			
54	CREMA INSTANTANEA SOBRE DE POLLO, CHAMPIÑON, MARINERA X 72 GRS	SOBRE			
55	DURAZNO ENVASADO FRASCO X 820 GR	FRASCO			
56	DURAZNO CHILENO	KILO			
57	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO,60CC	FRASCO			
58	ESPINACAS	KILO			
59	FECULA DE MAIZ CAJA X 380 GR	CAJA			
60	FRESA	KILO			
61	FRIJOL ROJO SECO	KILO			
62	GALLETA DUCALES PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE			
63	GALLETA INTEGRAL PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE			
64	GALLETA SODA PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE			
65	GALLETA WAFER X 24 UNIDADES	PAQUETE			
66	GARBANZO	KILO			
67	GELATINA CAJA X 40 GR	CAJA			
68	GELATINA CAJA X 12 GR (DIETETICA O LIGTH)	CAJA			
69	GELATINA SIN SABOR X 30 GR	CAJA			
70	GUACA	LIBRA			
71	GUANABANA	KILO			
72	GUAYABA	KILO			
73	GUINEO	KILO			
74	GRANADILLA	KILO			
75	HARINA DE 7 GRANOS POR 250 GR	BOLSA			
76	HABICHUELA	KILO			
77	HARINA DE MAIZ	KILO			
78	HARINA DE TRIGO	KILO			
79	HIGADO	KILO			
80	HUEVO CODORNIZ CUBETA CON 24 UNID	CARTON			
81	HUEVO CUBETA CON 30 UNID AA	CARTON			
82	JAMON DE CERDO	KILO			
83	LAUREL MOLIDO POR 16 GRAMOS	SOBRE			
84	LECHE CONDENSADA FRASCO 400 GRAMOS	TARRO			
85	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3	BOLSA			
86	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3 DESLACTOSADA	BOLSA			
87	LECHE EN POLVO BOLSA POR 375 GRAMOS	BOLSA			
88	LECHUGA BATAVIA	KILO			
89	LENGUA DE RES	KILO			
90	LENTEJA	KILO			
91	LIMON	KILO			
92	LOMO DE CERDO	KILO			
93	LULO	KILO			
94	MAIZ TIERNO POR 425 GRAMOS	LATA			
95	MANDARINA	KILO			
96	MANGO	KILO			
97	MANI SALADO SOBRE X 200 GR	SOBRE			
98	MANTEQUILLA	KILO			
99	MANZANA VERDE	KILO			
100	MARACUYA	KILO			
101	MAYONESA SOBRE X 1000 GR	SOBRE			
102	MAZORCA DESGRANADA	KILO			
103	MAZORCA ENTERA	KILO			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	Referencia o marca ofrecida	OFRECE	NO OFRECE
104	MELON	KILO			
105	MENUDENCIA DE POLLO	KILO			
106	MEZCLA PARA BUÑUELOS CAJA X 400 GR	CAJA			
107	MERMELADA DE PIÑA, MORA, FRESA POR 200 GR	SOBRE			
108	MIEL FRASCO 300 ml	FRASCO			
109	MOJARRA	KILO			
110	MORA	KILO			
111	MUSLOS DE POLLO	KILO			
112	MAIZ PARA MUTE	KILO			
113	NATILLA X300 GRAMOS	CAJA			
114	NARANJA	KILO			
115	OREGANO MOLIDO POR 10 GRAMOS	SOBRE			
116	PAPRICA SOBRE POR 28 GRAMOS	SOBRE			
117	PAN DE HAMBURGUESA	PAQUETE			
118	PAN INTEGRAL PAQ X 21 UNIDADES	PAQUETE			
119	PAN PERRO CALIENTE	PAQUETE			
120	PAN TAJADO PAQUETE X 21 UNIDADES	PAQUETE			
121	PAN TOSTADO	UNIDAD			
122	PAN VARIADO	UNIDAD			
123	PANELA	LIBRA			
124	PAPA CRIOLLA	KILO			
125	PAPA NEGRA PASTUSA	KILO			
126	PAPA FRITAS FOSFORITO PAQUETE POR 182 GRAMOS	PAQUETE			
127	PAPAYA	KILO			
128	PASTA FIDEOS	KILO			
129	PASTA LARGA	KILO			
130	PASTA MACARRON	KILO			
131	PASTA PARA LASAGNA CAJA X 400 GR	CAJA			
132	PASTA PRECOCIDA PARA EMPANADAS	PAQUETE			
133	PASTA TORNILLO	KILO			
134	PATILLA	KILO			
135	PECHUGA	KILO			
136	PEPINO COHOMBRO	KILO			
137	PEPINO PARA RELLENAR	KILO			
138	PERA	KILO			
139	PIMENTON	KILO			
140	PIÑA	KILO			
141	PLATANO MADURO	KILO			
142	PLATANO VERDE	KILO			
143	POLVO PARA HORNEAR SOBRE DE 20 GRAMOS	SOBRE			
144	PONQUE GALA PAQUETE X 10 UNID SABORES: VAINILLA, CHOCOLATE, COCO, LIMÓN, VINO, NATURAL	PAQUETE			
145	QUESO CUAJADA	KILO			
146	QUESO	KILO			
147	QUESO SALADO	KILO			
148	QUESO TAJADO BOLSA X 500 GR	LIBRA			
149	RAICES CHINA	LIBRA			
150	REMOLACHA	KILO			
151	SAL	KILO			
152	SALCHICHA PAQUETE GRANDE X 500 GR	PAQUETE			
153	SALSA BBQ 150 CM3	FRASCO			
154	SALSA CURRY FRASCO DE 160 CM3	FRASCO			
155	SALSA DE TOMATE FRASCO DE 1000 CM3	FRASCO			
156	SALSA MOSTAZA FRASCO X 200 CM3	FRASCO			
157	SALSA NEGRA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO			
158	SALSA SOYA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO			
159	TOMATE ALÍÑO	KILO			
160	TOMATE ARBOL	KILO			
161	TOMATE MANZANO VERDE	KILO			
162	TOMILLO POR 20 GRAMOS	SOBRE			
163	TORTILLAS *10 UNIDADES	BOLSA			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	Referencia o marca ofrecida	OFRECE	NO OFRECE
164	TRUCHA	KILO			
165	UVAS PASAS	KILO			
166	UVAS CHILENAS	KILO			
167	VINAGRE BOTELLA DE MANZANA, BLANCO 500 CM3	BOTELLA			
168	VINO BOTELLA DE 750 CM3	BOTELLA			
169	YOGUR X 1000 CM3	BOLSA			
170	YOTAS	KILO			
171	YUCA	KILO			
172	ZANAHORIA	KILO			

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el propósito de garantizar la calidad y adecuada prestación de los servicios que serán objeto de contratación, minimizar los riesgos asociados a posibles incumplimientos durante la ejecución contractual y asegurar la oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, se requiere que los interesados acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance sean similares a los del presente proceso de selección. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones o copia de los respectivos contratos acompañada de su correspondiente acta de liquidación, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria corresponda a un valor igual o superior al cincuenta por-ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. Los documentos aportados para acreditar la experiencia deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente proceso y deberán contener, como mínimo, la siguiente información ☐ Fecha de inicio de la contratación ☐ Fecha de término de la contratación ☐ Valor de la contratación ☐ Objeto contractual ☐ Número del contrato ☐ Firma del representante legal contratante ☐ NIT del contratante ☐ Dirección del contratante ☐ Teléfono del contratante ☐ Membrete de la entidad que lo expide ☐ Cumplimiento. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 o Unidad Prestadora de Salud NORTE DE SANTANDER, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información Dicha condición se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas y el anexo FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		



	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA El Oferente deberá CERTIFICAR que cuenta en Bucaramanga o su Área Metropolitana con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá tener registrada en la Cámara de Comercio la sede o establecimiento de comercio. Para tal efecto, deberá: • Contar con los equipos y elementos necesarios para el suministro de los víveres. • Contar con los permisos y licencias exigidos por las autoridades locales, departamentales y/o nacionales para el suministro de víveres. • Cumplir con las condiciones sanitarias y de infraestructura de la planta o bodega, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas modificatorias, concordantes, complementarias y vigentes. Adicional, el oferente deberá diligenciar y presentar la "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL", debidamente suscrita por el representante legal de la entidad oferente.		
2			
	ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS El Oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual garantice que contará con el espacio destinado al almacenamiento de los víveres y que cuente con las condiciones necesarias para preservar su calidad e inocuidad, para lo cual deberá cumplir con las siguientes condiciones: • El espacio de almacenamiento deberá contar con apropiadas condiciones de iluminación y ventilación natural o artificial, necesarias para garantizar las condiciones de higienización y conservación de los productos. • El área destinada para el almacenamiento deberá tener una capacidad acorde con las cantidades de productos a almacenar, contando con el espacio necesario para la ubicación de equipos, canastillas de almacenamiento, estanterías, estibas y pasillos para el tránsito del personal, así como suficiente espacio para mantener las canastillas separadas de las paredes y del suelo. • Las canastillas deberán permanecer en buen estado y en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias. • Se deberá realizar control permanente de las fechas de vencimiento de los productos, con el fin de prevenir su caducidad.		
3			



4	CONDICIONES DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 2674 de 2013, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, así como los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas. Para tal efecto, el oferente deberá: • Contar con personal que posea el carné o certificación de manipulación de alimentos vigente, expedido por la autoridad o entidad competente. • Garantizar que el personal que se empleará para la ejecución del contrato cuente con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. • El personal que asignará a la entrega de los víveres cumplirá con la utilización de implementos como tapabocas, gorro y guantes. Lo anterior deberá acreditarse mediante certificación firmada por el representante legal del oferente.		
5	CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y PLAN DE SANEAMIENTO El oferente deberá presentar junto con su oferta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Plan de Saneamiento, así como los documentos o soportes que permitan verificar las condiciones higiénico-sanitarias, las buenas prácticas de almacenamiento de alimentos y las condiciones sanitarias del lugar destinado al almacenamiento y despacho de los víveres objeto del presente proceso, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente		
6	TRANSPORTE DE LOS VÍVERES El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que cuenta con los medios de transporte necesarios para el traslado de los víveres objeto del presente proceso, garantizando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas en las Resolución 0002674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y las que la modifiquen, adicionen o derogue El medio de transporte utilizado deberá garantizar las condiciones adecuadas para preservar la calidad e inocuidad de los víveres durante su traslado hasta el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Santander – ESPCO.		
7	MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de acuerdo		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017, la Resolución No. 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. Para acreditar lo anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO "FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST", debidamente firmado por el representante legal. Para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. El comité evaluador técnico realizará una visita a las instalaciones del oferente bajo los protocolos de bioseguridad, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso. Con el fin de verificar infraestructura administrativa y operativa y elementos que se encuentran contemplados en la presente oferta.		
8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. En este caso el oferente deberá diligenciar el ANEXO "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", del presente estudio previo, debidamente firmado por el representante legal.		
9	CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO El oferente deberá presentar con su propuesta certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir durante la ejecución del contrato con las condiciones establecidas para el suministro de víveres, así como con las siguientes obligaciones: 14. Garantizar la entrega oportuna de los productos contratados y, cuando estos no cumplan con las características organolépticas o condiciones de calidad requeridas, realizar su cambio o reposición en un término que no supere las veinticuatro (24) horas siguientes a su rechazo. 15. Permitir que los productos objeto del suministro sean revisados en cualquier momento por el contratante, a través del supervisor del contrato y del personal idóneo que este designe, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

16. Garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones de calidad requeridas, incluyendo, entre otros aspectos, su estado, empaque, almacenamiento, temperatura y demás condiciones necesarias para preservar su inocuidad y aptitud para el consumo, teniendo en cuenta que serán destinados a la preparación y presentación de dietas para pacientes hospitalizados y demás usuarios que lo requieran en el ESPCO.
17. Realizar la entrega de los productos previa autorización y coordinación con el supervisor del contrato.
18. Reemplazar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes los víveres que sean rechazados al momento de la recepción por parte del supervisor del contrato, cuando presenten condiciones de descomposición, falta de frescura, deterioro, peso inferior al requerido, vencimiento o cualquier otra condición que no se ajuste a las especificaciones técnicas establecidas.
19. Garantizar la adecuada manipulación de los víveres y el cumplimiento de las condiciones de higiene del personal encargado de su entrega en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario – ESPCO, incluyendo el uso de los elementos de protección e higiene requeridos, tales como gorro y tapabocas, cuando corresponda.
20. Garantizar que los víveres suministrados cumplan con el gramaje o peso establecido en las especificaciones técnicas del proceso.
21. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos cumplan con las condiciones sanitarias y de identificación exigidas por la normatividad vigente y lleven en su exterior, de manera claramente visible, la leyenda "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".
22. Garantizar que los productos en presentación enlatada sean entregados en condiciones óptimas, sin abolladuras, oxidación, deterioro o cualquier otra alteración que pueda afectar su calidad e inocuidad.
23. Garantizar que los productos suministrados cumplan con los requisitos sanitarios y legales aplicables y, cuando corresponda, cuenten con el respectivo registro, permiso o notificación sanitaria expedido por el INVIMA.
24. Mantener durante la vigencia del contrato y sus eventuales adiciones los precios resultantes de la oferta económica presentada, los cuales no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de ejecución contractual, salvo las situaciones expresamente previstas en la normatividad aplicable o en el contrato.
25. Con la suscripción del acta de inicio, designar y poner a disposición un funcionario de la empresa con capacidad y poder de decisión para coordinar la ejecución del contrato y atender oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor. Para tal efecto, deberá suministrar el nombre completo, cargo, dirección de ubicación y datos de contacto, incluyendo teléfono fijo, celular y correo electrónico, garantizando su disponibilidad para brindar soluciones oportunas durante la ejecución contractual.
26. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato la afiliación y el nivel de cobertura correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral del personal dispuesto para la

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL**

	ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente		
	La certificación deberá ser suscrita por el representante legal del oferente y constituirá compromiso de cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas durante la ejecución contractual, en caso de resultar adjudicatario.		


Intendente **WILLIAM ANDRES VERA JEREZ**
Responsable Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, La Unidad Prestadora de Salud Santander considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y, el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


 Intendente **WILLIAM ANDRES VERA JEREZ**
 Responsable Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento contemplado a ser implementado	Probabilidad del tratamiento	Impacto del tratamiento	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada de terminación del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que contratista se retire, antes de plazo de ejecución del contrato.	Terminación del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	NO	Analista de contratos	Desde adjudicación hasta, legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	En adjudicación
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se alleguen propuestas con precios artificialmente bajos	En caso de no habilitar ningún oferente declaratoria de desierto	2	2	4	Contratante	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Comité evaluador	Estudio de mercado y elaboración de eco	Adjudicación	Revisión cotizaciones presentadas para el eco, ofertas económicas presentadas al cierre	Etapas contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente y mala calidad del suministro de viveres	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la normatividad vigente	3	1	4	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo asociado al no suministro de los viveres en los sitios y fechas indicadas por el supervisor	Incumplimiento del contrato al no cumplir con las entregas de viveres solicitadas semanalmente	2	3	5	Contratante	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, cláusula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento

Intendente **WILLIAM ANDRÉS VERA JEREZ**
Responsable Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E)



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
10. El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y la oferta presentada.
11. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
12. El oferente deberá mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
13. La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la upres, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
14. El CONTRATISTA deberá dar aplicación a lo dispuesto sobre las buenas prácticas de manufactura, según lo señalado en el decreto 3075 de 1997, Resolución No 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que lo modifique, adicione o derogue.
15. Los vehículos destinados para el transporte de los alimentos deben tener los correspondientes documentos exigidos en la ley 769 de 2002 para su movilización, al igual que la persona designada como conductor, cumplir con los requisitos para ejercer tal labor.
16. El contratista deberá garantizar la conservación de la cadena de frío y preservación para los víveres cárnicos (carne y Pollo) hasta la entrega de los mismos.
17. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE _____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el
"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE AL TOTAL DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO INCLUIDO IVA
1	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO.	_____%

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación de convocatoria de mínima cuantía y el valor del precio techo establecido en el Listado de Precios.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje UNICO de descuento a la de menor porcentaje.

NOTA 4: El proponente deberá establecer el porcentaje de descuento en número entero, sin decimales.

El presente contrato se adjudicará por un total **del proceso.**

Para el contrato los valores que tengan centavos, estos se aproximarán al valor más cercano al peso.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

LISTADO PRECIOS TECHO



POLICÍA NACIONAL

CUADRO INFORMATIVO DE PRECIOS TECHO, AL CUAL SE LE APLICARÁ EL PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO, QUE EL OFERENTE OTORQUE. **NO MODIFICAR – NO DILIGENCIAR.**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	PRECIO TECHO
1	ACEITE DE COCINA A BASE DE SOYA O GIRASOL GARRAFA DE 3000 CM3	GARRAFA	\$ 32.098
2	ACEITE DE OLIVA POR 500 ML	LITRO	\$ 31.827
3	ACELGAS	KILO	\$ 6.800
4	AGUACATE	KILO	\$ 9.770
5	AHUYAMA	KILO	\$ 2.799
6	AJO EN PEPA	KILO	\$ 11.320
7	AJO EN POLVO POR 50 GRAMOS	SOBRE	\$ 1.756
8	ALAS DE POLLO	KILO	\$ 14.013
9	APIO EN RAMA	LIBRA	\$ 2.499
10	AROMATICA CAJA CON 20 UNIDADES	CAJA	\$ 4.324
11	ARRACACHA	KILO	\$ 8.025
12	ARROZ PARA SECO	KILO	\$ 5.439
13	ARROZ PARA SOPA	KILO	\$ 4.346
14	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	\$ 22.391
15	ARVEJA SECA	KILO	\$ 5.679
16	ATUN LATA X 170 GRAMOS EN AGUA EN LOMOS	LATA	\$ 6.896
17	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	\$ 4.842
18	AVENA EN POLVO	LIBRA	\$ 6.025
19	AZUCAR	KILO	\$ 5.427
20	BASE PARA CARNES Y PASTAS SOBRE POR 50 GRAMOS	SOBRE	\$ 4.338
21	BAGRE	KILO	\$ 18.603
22	BANANO	KILO	\$ 4.002
23	BERENJENA	KILO	\$ 6.416
24	BICARBONATO DE SODIO POR 125 GRAMOS	SOBRE	\$ 2.370
25	BOCADILLO LIBRA X 500 GRS	LIBRA	\$ 5.971
26	BROCOLI	KILO	\$ 12.449
27	CAMARONES	KILO	\$ 68.068
28	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO X 170 GR	FRASCO	\$ 20.759
29	CAFÉ UNIDAD X 500 GRS	LIBRA	\$ 20.250
30	CALABAZA	KILO	\$ 4.551
31	CANELA EN ASTILLAS POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$ 3.374
32	CARNE DE PRIMERA RES PAQUETE A GRANEL DE 8 PORCIONES CECINADAS	KILO	\$ 37.483
33	CARNE DE SEGUNDA COSTILLA	KILO	\$ 29.719
34	CARNE DE SEGUNDA MURILLO	KILO	\$ 31.672
35	CARNE DE SEGUNDA SOBREBARRIGA	KILO	\$ 33.298
36	CARNE MOLIDA	KILO	\$ 29.922
37	CARNE CORTE CAPÓN O MUCHACHO	KILO	\$ 33.259
38	CALLO DE RES PARA SOPA	KILO	\$ 19.705
39	CEBOLLA CABEZONA	KILO	\$ 4.837
40	CEBOLLA JUNCA	KILO	\$ 2.993
41	CEREAL 1000 GRS	CAJA	\$ 24.437
42	CILANTRO	LIBRA	\$ 4.759
43	COCO	KILO	\$ 9.463
44	COLIFLOR	KILO	\$ 15.986
45	COMPOTA FRASCO X 113 GR	FRASCO	\$ 5.146
46	CUCHUCO DE CEBADA	KILO	\$ 10.675
47	CUCHUCO DE MAIZ	KILO	\$ 6.295
48	CHAMPIÑON FRASCO X 250 GRS	FRASCO	\$ 9.745
49	CHOCOLATE X 500 GRAMOS	LIBRA	\$ 9.089
50	CHOCOLATE DIETETICO EN POLVO SOBRE X125 GRAMOS	SOBRE	\$ 8.703
51	CHOCOLATE EN POLVO POR 1000 GRS	TARRO	\$ 43.620
52	CLAVO SOBRE POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$ 3.347
53	CREMA DE LECHE SOBRE X 150 GR	SOBRE	\$ 5.787
54	CREMA INSTANTANEA SOBRE DE POLLO, CHAMPIÑON, MARINERA X 72 GRS	SOBRE	\$ 4.964
55	DURAZNO ENVASADO FRASCO X 820 GR	FRASCO	\$ 11.102
56	DURAZNO CHILENO	KILO	\$ 15.705
57	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO 60CC	FRASCO	\$ 4.736
58	ESPINACAS	KILO	\$ 9.624
59	FEcula DE MAIZ CAJA X 380 GR	CAJA	\$ 14.586
60	FRESA	KILO	\$ 14.377
61	FRIJOL ROJO SECO	KILO	\$ 15.452
62	GALLETA DUCALES PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$ 8.459
63	GALLETA INTEGRAL PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$ 9.256
64	GALLETA SODA PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE	\$ 6.107

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

LISTADO PRECIOS TECHO



POLICÍA NACIONAL

65	GALLETA WAFER X 24 UNIDADES	PAQUETE	\$ 13.802
66	GARBANZO	KILO	\$ 8.673
67	GELATINA CAJA X 40 GR	CAJA	\$ 2.950
68	GELATINA CAJA X 12 GR (DIETETICA O LIGTH)	CAJA	\$ 3.382
69	GELATINA SIN SABOR X 30 GR	CAJA	\$ 3.796
70	GUACA	LIBRA	\$ 4.993
71	GUANABANA	KILO	\$ 11.487
72	GUAYABA	KILO	\$ 4.621
73	GUINEO	KILO	\$ 5.800
74	GRANADILLA	KILO	\$ 16.376
75	HARINA DE 7 GRANOS POR 250 GR	BOLSA	\$ 5.167
76	HABICHUELA	KILO	\$ 7.325
77	HARINA DE MAIZ	KILO	\$ 3.847
78	HARINA DE TRIGO	KILO	\$ 4.901
79	HIGADO	KILO	\$ 24.201
80	HUEVO CODORNIZ CUBETA CON 24 UNID	CARTON	\$ 8.049
81	HUEVO CUBETA CON 30 UNID AA	CARTON	\$ 17.129
82	JAMON DE CERDO	KILO	\$ 21.437
83	LAUREL MOLIDO POR 16 GRAMOS	SOBRE	\$ 3.175
84	LECHE CONDENSADA FRASCO 400 GRAMOS	TARRO	\$ 11.989
85	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3	BOLSA	\$ 4.821
86	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3 DESLACTOSADA	BOLSA	\$ 6.880
87	LECHE EN POLVO BOLSA POR 375 GRAMOS	BOLSA	\$ 15.432
88	LECHUGA BATAVIA	KILO	\$ 4.832
89	LENGUA DE RES	KILO	\$ 28.863
90	LENTEJA	KILO	\$ 8.967
91	LIMON	KILO	\$ 3.590
92	LOMO DE CERDO	KILO	\$ 33.788
93	LULO	KILO	\$ 9.167
94	MAIZ TIERNO POR 425 GRAMOS	LATA	\$ 9.742
95	MANDARINA	KILO	\$ 5.180
96	MANGO	KILO	\$ 4.804
97	MANI SALADO SOBRE X 200 GR	SOBRE	\$ 6.460
98	MANTEQUILLA	KILO	\$ 17.508
99	MANZANA VERDE	KILO	\$ 13.614
100	MARACUYA	KILO	\$ 9.177
101	MAYONESA SOBRE X 1000 GR	SOBRE	\$ 19.190
102	MAZORCA DESGRANADA	KILO	\$ 16.752
103	MAZORCA ENTERA	KILO	\$ 7.418
104	MELON	KILO	\$ 8.120
105	MENUDENCIA DE POLLO	KILO	\$ 3.274
106	MEZCLA PARA BUÑUELOS CAJA X 400 GR	CAJA	\$ 5.436
107	MERMELADA DE PIÑA, MORA, FRESA POR 200 GR	SOBRE	\$ 6.882
108	MIEL FRASCO	FRASCO	\$ 16.163
109	MOJARRA	KILO	\$ 26.839
110	MORA	KILO	\$ 7.295
111	MUSLOS DE POLLO	KILO	\$ 14.676
112	MAIZ PARA MUTE	KILO	\$ 7.744
113	NATILLA X300 GRAMOS	CAJA	\$ 6.260
114	NARANJA	KILO	\$ 5.395
115	OREGANO MOLIDO POR 10 GRAMOS	SOBRE	\$ 6.222
116	PAPRICA SOBRE POR 28 GRAMOS	SOBRE	\$ 2.992
117	PAN DE HAMBURGUESA	PAQUETE	\$ 5.189
118	PAN INTEGRAL PAQ X 21 UNIDADES	PAQUETE	\$ 4.684
119	PAN PERRO CALIENTE	PAQUETE	\$ 6.190
120	PAN TAJADO PAQUETE X 21 UNIDADES	PAQUETE	\$ 4.684
121	PAN TOSTADO	UNIDAD	\$ 331
122	PAN VARIADO	UNIDAD	\$ 462
123	PANELA	LIBRA	\$ 2.700
124	PAPA CRIOLLA	KILO	\$ 7.541
125	PAPA NEGRA PASTUSA	KILO	\$ 3.887
126	PAPA FRITAS FOSFORITO PAQUETE POR 182 GRAMOS	PAQUETE	\$ 7.366
127	PAPAYA	KILO	\$ 2.552
128	PASTA FIDEOS	KILO	\$ 6.934
129	PASTA LARGA	KILO	\$ 6.621
130	PASTA MACARRON	KILO	\$ 6.904
131	PASTA PARA LASAGNA CAJA X 400 GR	CAJA	\$ 11.637
132	PASTA PRECOCIDA PARA EMPANADAS	PAQUETE	\$ 4.592
133	PASTA TORNILLO	KILO	\$ 8.520
134	PATILLA	KILO	\$ 9.100

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

LISTADO PRECIOS TECHO



POLICÍA NACIONAL

135	PECHUGA	KILO	\$ 21.174
136	PEPINO COHOMBRO	KILO	\$ 4.472
137	PEPINO PARA RELLENAR	KILO	\$ 7.377
138	PERA	KILO	\$ 13.007
139	PIMENTON	KILO	\$ 6.721
140	PIÑA	KILO	\$ 4.781
141	PLATANO MADURO	KILO	\$ 4.546
142	PLATANO VERDE	KILO	\$ 7.755
143	POLVO PARA HORNEAR SOBRE DE 20 GRAMOS	SOBRE	\$ 3.405
144	PONQUE GALA PAQUETE X 10 UNID SABORES: VAINILLA, CHOCOLATE, COCO, LIMÓN, VINO, NATURAL	PAQUETE	\$ 15.068
145	QUESO CUAJADA	KILO	\$ 26.082
146	QUESO	KILO	\$ 25.259
147	QUESO SALADO	KILO	\$ 26.177
148	QUESO TAJADO BOLSA X 500 GR	LIBRA	\$ 14.920
149	RAICES CHINA	LIBRA	\$ 6.472
150	REMOLACHA	KILO	\$ 6.681
151	SAL	KILO	\$ 2.526
152	SALCHICHA PAQUETE GRANDE X 500 GR	PAQUETE	\$ 17.644
153	SALSA BBQ	FRASCO	\$ 4.326
154	SALSA CURRY FRASCO DE 160 CM3	FRASCO	\$ 7.441
155	SALSA DE TOMATE FRASCO DE 1000 CM3	FRASCO	\$ 17.114
156	SALSA MOSTAZA FRASCO X 200 CM3	FRASCO	\$ 6.961
157	SALSA NEGRA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	\$ 9.217
158	SALSA SOYA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO	\$ 5.654
159	TOMATE ALÍÑO	KILO	\$ 2.993
160	TOMATE ARBOL	KILO	\$ 5.755
161	TOMATE MANZANO VERDE	KILO	\$ 6.217
162	TOMILLO POR 20 GRAMOS	SOBRE	\$ 3.252
163	TORTILLAS	BOLSA	\$ 14.218
164	TRUCHA	KILO	\$ 34.998
165	UVAS PASAS	KILO	\$ 22.667
166	UVAS CHILENAS	KILO	\$ 23.889
167	VINAGRE BOTELLA DE MANZANA, BLANCO 500 CM3	BOTELLA	\$ 5.847
168	VINO BOTELLA DE 750 CM3	BOTELLA	\$ 26.660
169	YOGUR X 1000 CM3	BOLSA	\$ 8.314
170	YOTAS	KILO	\$ 3.780
171	YUCA	KILO	\$ 2.993
172	ZANAHORIA	KILO	\$ 4.037

NOTA: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO**".

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>	
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO									

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía*, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO"**. El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER-ESPCO"**. El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO**. El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.



CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, representante de la Firma _____
certifico que la firma que represento:

Declaro bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales
y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

Cuento con la infraestructura administrativa, en Bucaramanga o su Área Metropolitana con la
infraestructura administrativa y operativa, equipos, materiales, herramientas, transporte, personal
idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, un representante,
al cual se le puedan canalizar inquietudes y demás comunicaciones.

El oferente deberá anexar CERTIFICACIÓN escrita donde manifieste que cuenta con equipos
para realizar las pruebas de fugas, como manómetros, adaptadores, balas de gas nitrógeno con
la suficiente capacidad

*NOTA el comité técnico realizara visita con el fin de verificar infraestructura administrativa y
operativa, equipos, materiales, herramientas, dejando como soporte acta con material fotográfico.*

El proponente:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES



POLICÍA NACIONAL

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Transversal 154 # 24 - 147 Local 10 CR. Vista Azul Campestre

Barrió el Bosque Floridablanca Santander.

Ref: Proceso de Mínima Cuantía No. _____, que tiene por objeto
“SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES
QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y DEMÁS QUE LO
REQUIERAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO”.

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____,
actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me
comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en
cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos
para consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías,
luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad
y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba
nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese
sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos
ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y
actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos,
manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica
que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según
corresponda.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

GS- 2026 -

-- UPRES-DESAN-LOG

Bucaramanga 09 de septiembre del 2026

Señor (es)
Oferentes

Asunto: Solicitud Cotización Viveres

Comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de realizar la siguiente cotización, la cual servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, esta se proyecta para la vigencia 2026-2027

OBJETO: Suministro de víveres frescos y secos para pacientes que se encuentren en las áreas de urgencias, hospitalización y funcionarios que requieran la prestación del servicio.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Los valores de cotización deberán ser actualizados y correspondientes al mercado nacional. El plazo en el cual deberá estar vigente la cotización es de 15 días calendario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se anexan (1) las especificaciones técnicas de los elementos solicitados.

1.	ACEITE DE COCINA A BASE DE SOYA O GIRASOL GARRAFA DE 3000 CM3	GARRAFA
2.	ACEITE DE OLIVA POR 500 ML	LITRO
3.	ACELGAS	KILO
4.	AGUACATE	KILO
5.	AHUYAMA	KILO
6.	AJO EN PEPA	KILO
7.	AJO EN POLVO POR 50 GRAMOS	SOBRE
8.	ALAS DE POLLO	KILO
9.	APIO EN RAMA	LIBRA
10.	AROMATICA CAJA CON 20 UNIDADES	CAJA
11.	ARRACACHA	KILO
12.	ARROZ PARA SECO	KILO
13.	ARROZ PARA SOPA	KILO
14.	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO
15.	ARVEJA SECA	KILO
16.	ATUN LATA X 170 GRAMOS EN AGUA EN LOMOS	LATA
17.	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA
18.	AVENA EN POLVO	LIBRA
19.	AZUCAR	KILO

20.	BASE PARA CARNES Y PASTAS SOBRE POR 50 GRAMOS	SOBRE
21.	BAGRE	KILO
22.	BANANO	KILO
23.	BERENJENA	KILO
24.	BICARBONATO DE SODIO POR 125 GRAMOS	SOBRE
25.	BOCADILLO LIBRA X 500 GRS	LIBRA
26.	BROCOLI	KILO
27.	CAMARONES	KILO
28.	CAFÉ INSTANTANEO FRASCO X 170 GR	FRASCO
29.	CAFÉ UNIDAD X 500 GRS	LIBRA
30.	CALABAZA	KILO
31.	CANELA EN ASTILLAS POR 20 GRAMOS	SOBRE
32.	CARNE DE PRIMERA RES PAQUETE A GRANEL DE 8 PORCIONES CECINADAS	KILO
33.	CARNE DE SEGUNDA COSTILLA	KILO
34.	CARNE DE SEGUNDA MURILLO	KILO
35.	CARNE DE SEGUNDA SOBREBARRIGA	KILO
36.	CARNE MOLIDA	KILO
37.	CARNE CORTE CAPÓN O MUCHACHO	KILO
38.	CALLO DE RES PARA SOPA	KILO
39.	CEBOLLA CABEZONA	KILO
40.	CEBOLLA JUNCA	KILO
41.	CEREAL 1000 GRS	CAJA
42.	CILANTRO	LIBRA
43.	COCO	KILO
44.	COLIFLOR	KILO
45.	COMPOTA FRASCO X 113 GR	FRASCO
46.	CUCHUCO DE CEBADA	KILO
47.	CUCHUCO DE MAIZ	KILO
48.	CHAMPIÑON FRASCO X 250 GRS	FRASCO
49.	CHOCOLATE X 500 GRAMOS	LIBRA
50.	CHOCOLATE DIÉTETICO EN POLVO SOBRE X125 GRAMOS	SOBRE
51.	CHOCOLATE EN POLVO POR 1000 GRS	TARRO
52.	CLAVO SOBRE POR 20 GRAMOS	SOBRE
53.	CREMA DE LECHE SOBRE X 150 GR	SOBRE
54.	CREMA INSTANTANEA SOBRE DE POLLO, CHAMPIÑON, MARINERA X 72 GRS	SOBRE
55.	DURAZNO ENVASADO FRASCO X 820 GR	FRASCO
56.	DURAZNO CHILENO	KILO
57.	ESENCIA DE VAINILLA FRASCO 60CC	FRASCO
58.	ESPINACAS	KILO
59.	FECULA DE MAIZ CAJA X 380 GR	CAJA
60.	FRESA	KILO

61.	FRIJOL ROJO SECO	KILO
62.	GALLETA DUCALES PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE
63.	GALLETA INTEGRAL PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE
64.	GALLETA SODA PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	PAQUETE
65.	GALLETA WAFER X 24 UNIDADES	PAQUETE
66.	GARBANZO	KILO
67.	GELATINA CAJA X 40 GR	CAJA
68.	GELATINA CAJA X 12 GR (DIETETICA O LIGTH)	CAJA
69.	GELATINA SIN SABOR X 30 GR	CAJA
70.	GUACA	LIBRA
71.	GUANABANA	KILO
72.	GUAYABA	KILO
73.	GUINEO	KILO
74.	GRANADILLA	KILO
75.	HARINA DE 7 GRANOS POR 250 GR	BOLSA
76.	HABICHUELA	KILO
77.	HARINA DE MAIZ	KILO
78.	HARINA DE TRIGO	KILO
79.	HIGADO	KILO
80.	HUEVO CODORNIZ CUBETA CON 24 UNID	CARTON
81.	HUEVO CUBETA CON 30 UNID	CARTON
82.	JAMON	KILO
83.	LAUREL MOLIDO POR 16 GRAMOS	SOBRE
84.	LECHE CONDENSADA FRASCO 400 GRAMOS	TARRO
85.	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3	BOLSA
86.	LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3 DESLACTOSADA	BOLSA
87.	LECHE EN POLVO BOLSA POR 375 GRAMOS	BOLSA
88.	LECHUGA BATAVIA	KILO
89.	LENGUA DE RES	KILO
90.	LENTEJA	KILO
91.	LIMON	KILO
92.	LOMO DE CERDO	KILO
93.	LULO	KILO
94.	MAIZ TIERNO POR 425 GRAMOS	LATA
95.	MANDARINA	KILO
96.	MANGO	KILO
97.	MANI SALADO SOBRE X 200 GR	SOBRE
98.	MANTEQUILLA	KILO
99.	MANZANA VERDE	KILO
100.	MARACUYA	KILO
101.	MAYONESA SOBRE X 1000 GR	SOBRE

102.	MAZORCA DESGRANADA	KILO
103.	MAZORCA ENTERA	KILO
104.	MELON	KILO
105.	MENUDENCIA DE POLLO	KILO
106.	MEZCLA PARA BUÑUELOS CAJA X 400 GR	CAJA
107.	MERMELADA DE PIÑA, MORA, FRESA POR 200 GR	SOBRE
108.	MIEL FRASCO	FRASCO
109.	MOJARRA	KILO
110.	MORA	KILO
111.	MUSLOS DE POLLO	KILO
112.	MUTE	KILO
113.	NATILLA X300 GRAMOS	CAJA
114.	NARANJA	KILO
115.	OREGANO MOLIDO POR 10 GRAMOS	SOBRE
116.	PAPRICA SOBRE POR 28 GRAMOS	SOBRE
117.	PAN DE HAMBURGUESA	PAQUETE
118.	PAN INTEGRAL PAQ X 21 UNIDADES	PAQUETE
119.	PAN PERRO CALIENTE	PAQUETE
120.	PAN TAJADO PAQUETE X 21 UNIDADES	PAQUETE
121.	PAN TOSTADO	UNIDAD
122.	PAN VARIADO	UNIDAD
123.	PANELA	LIBRA
124.	PAPA CRIOLLA	KILO
125.	PAPA NEGRA PASTUSA	KILO
126.	PAPA FRITAS FOSFORITO PAQUETE POR 182 GRAMOS	PAQUETE
127.	PAPAYA	KILO
128.	PASTA FIDEOS	KILO
129.	PASTA LARGA	KILO
130.	PASTA MACARRON	KILO
131.	PASTA PARA LASAGNA CAJA X 400 GR	CAJA
132.	PASTA PRECOCIDA PARA EMPANADAS	PAQUETE
133.	PASTA TORNILLO	KILO
134.	PATILLA	KILO
135.	PECHUGA	KILO
136.	PEPINO COHOMBRO	KILO
137.	PEPINO PARA RELLENAR	KILO
138.	PERA	KILO
139.	PIMENTON	KILO
140.	PIÑA	KILO
141.	PLATANO MADURO	KILO
142.	PLATANO VERDE	KILO

143.	POLVO PARA HORNEAR SOBRE DE 20 GRAMOS	SOBRE
144.	PONQUE GALA PAQUETE X 10 UNID	PAQUETE
145.	QUESO CUAJADA	KILO
146.	QUESO	KILO
147.	QUESO SALADO	KILO
148.	QUESO TAJADO BOLSA X 500 GR	LIBRA
149.	RAICES CHINA	LIBRA
150.	REMOLACHA	KILO
151.	SAL	KILO
152.	SALCHICHA PAQUETE GRANDE X 500 GR	PAQUETE
153.	SALSA BBQ	FRASCO
154.	SALSA CURRY FRASCO DE 160 CM3	FRASCO
155.	SALSA DE TOMATE FRASCO DE 1000 CM3	FRASCO
156.	SALSA MOSTAZA FRASCO X 200 CM3	FRASCO
157.	SALSA NEGRA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO
158.	SALSA SOYA FRASCO DE 150 CM3	FRASCO
159.	TOMATE ALIÑO	KILO
160.	TOMATE ARBOL	KILO
161.	TOMATE MANZANO VERDE	KILO
162.	TOMILLO POR 20 GRAMOS	SOBRE
163.	TORTILLAS	BOLSA
164.	TRUCHA	KILO
165.	UVAS PASAS	KILO
166.	UVAS CHILENAS	KILO
167.	VINAGRE BOTELLA DE MANZANA, BLANCO 500 CM3	BOTELLA
168.	VINO BOTELLA DE 750 CM3	BOTELLA
169.	YOGUR X 1000 CM3	BOLSA
170.	YOTAS	KILO
171.	YUCA	KILO
172.	ZANAHORIA	KILO

PLAZO:
El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y de la firma del contrato

FORMA DE PAGO:

La Unidad Prestadora De Salud Santander realizara el pago al CONTRATISTA en forma total, una vez realizada la puesta en marcha de cada equipo de acuerdo al cronograma planteado sin que se supere el plazo de ejecución. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la ventanilla única de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Santander y una vez la Tesorería de la DISAN sitúe los recursos correspondientes, los cuales serán canceladas previa presentación por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

- Factura y dos copias,
- Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal manifestando que se encuentran a paz y salvo por el Pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Caja de Compensación, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012 y copia del pago realizado.
- Certificación de bienes de entrada al almacén y Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

Desabastecimiento a nivel nacional.

VALOR OFRECIDO:

Nota: Deberá tenerse en cuenta los gastos en que se incurre para la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, garantías, transporte, operarios idóneos, etc.

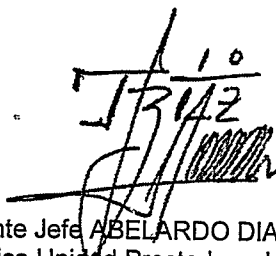
CAPACIDAD OPERATIVA El Oferente deberá certificar que cuenta en Bucaramanga o su Área Metropolitana con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá tener registrado en la Cámara de Comercio la sede o establecimiento de comercio.

- ✓ Contar con los equipos y elementos necesarios para el suministro.
- ✓ Contar con los permisos y licencias exigidos por parte de las autoridades locales, departamentales y/o nacionales para el suministro. Objeto de la presente invitación
- ✓ El contratista debe cumplir con las condiciones sanitarias y de infraestructura en la planta o bodega de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas modificatorias, concordantes, complementarias y vigentes.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:

En la medida de lo posible en el transcurso de los siguientes cinco días una vez recepcionada la presente solicitud y ser cargada en la plataforma secop II

Atentamente,



Intendente Jefe ABELARDO DIAZ TORES
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E)
Teléfono: 6447295 Ext 7227

CLIENTE				NIT		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER				901.361.090-1		
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	FECHA			
Avenida 61 No. 10 - 200 Real de Minas			14	9	2026	
POR CONCEPTO DE:	ENTREGA	LINEA		FECHA VENCIMIENTO		
		VIVERES		14	10	2026
DESCRIPCION	CANTIDAD	U. MED	VALOR UND	IVA	VALOR IVA	TOTAL
ACEITE DE COCINA A BASE DE SOYA O GIRASOL GARRAFA DE 3000 CM3	1	UNIDAD	\$ 45.300	19%	\$ 2.741	\$ 45.300
ACEITE DE OLIVA POR 500 ML	1	UNIDAD	\$ 47.500	19%	\$ 9.025	\$ 47.500
ACELGAS	1	UNIDAD	\$ 11.300	0%	\$ -	\$ 11.300
AGUACATE	1	UNIDAD	\$ 23.300	0%	\$ -	\$ 23.300
AHUYAMA	1	UNIDAD	\$ 4.600	0%	\$ -	\$ 4.600
AJO EN PEPA	1	UNIDAD	\$ 33.300	0%	\$ -	\$ 33.300
AJO EN POLVO POR 50 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 2.900	19%	\$ 551	\$ 2.900
ALAS DE POLLO	1	UNIDAD	\$ 27.800	0%	\$ -	\$ 27.800
APIO EN RAMA	1	UNIDAD	\$ 4.100	0%	\$ -	\$ 4.100
AROMATICA CAJA CON 20 UNIDADES	1	UNIDAD	\$ 6.700	19%	\$ 1.273	\$ 6.700
ARRACACHA	1	UNIDAD	\$ 13.900	0%	\$ -	\$ 13.900
ARROZ PARA SECO	1	UNIDAD	\$ 10.700	0%	\$ -	\$ 10.700
ARROZ PARA SOPA	1	UNIDAD	\$ 7.600	0%	\$ -	\$ 7.600
ARVEJA VERDE DESGRANADA	1	UNIDAD	\$ 45.700	0%	\$ -	\$ 45.700
ARVEJA SECA	1	UNIDAD	\$ 9.500	0%	\$ -	\$ 9.500
ATUN LATA X 170 GRAMOS EN AGUA EN LOMOS	1	UNIDAD	\$ 9.600	19%	\$ 1.824	\$ 9.600
AVENA EN HOJUELAS	1	UNIDAD	\$ 8.900	5%	\$ 445	\$ 8.900
AVENA EN POLVO	1	UNIDAD	\$ 12.100	5%	\$ 605	\$ 12.100
AZUCAR	1	UNIDAD	\$ 9.300	5%	\$ 465	\$ 9.300
BASE PARA CARNES Y PASTAS SOBRE POR 50 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 6.000	19%	\$ 1.140	\$ 6.000
BAGRE	1	UNIDAD	\$ 31.000	0%	\$ -	\$ 31.000
BANANO	1	UNIDAD	\$ 7.400	0%	\$ -	\$ 7.400
BERENJENA	1	UNIDAD	\$ 13.100	0%	\$ -	\$ 13.100
BICARBONATO DE SODIO POR 125 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 3.300	19%	\$ 627	\$ 3.300
BOCADILLO LIBRA X 500 GRS	1	UNIDAD	\$ 12.500	0%	\$ -	\$ 12.500
BROCOLI	1	UNIDAD	\$ 26.400	0%	\$ -	\$ 26.400
CAMARONES	1	UNIDAD	\$ 144.800	0%	\$ -	\$ 144.800
CAFÉ INSTANTANEO FRASCO X 170 GR	1	UNIDAD	\$ 32.900	5%	\$ 1.645	\$ 32.900
CAFÉ UNIDAD X 500 GRS	1	UNIDAD	\$ 41.300	5%	\$ 2.065	\$ 41.300
CALABAZA	1	UNIDAD	\$ 9.400	0%	\$ -	\$ 9.400
CANELA EN ASTILLAS POR 20 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 4.800	19%	\$ 912	\$ 4.800
CARNE DE PRIMERA RES PAQUETE A GRANEL DE 8 PORCIONES CECINADAS	1	UNIDAD	\$ 64.100	0%	\$ -	\$ 64.100
CARNE DE SEGUNDA COSTILLA	1	UNIDAD	\$ 56.200	0%	\$ -	\$ 56.200
CARNE DE SEGUNDA MURILLO	1	UNIDAD	\$ 54.400	0%	\$ -	\$ 54.400
CARNE DE SEGUNDA SOBREBARRIGA	1	UNIDAD	\$ 58.700	0%	\$ -	\$ 58.700
CARNE MOLIDA	1	UNIDAD	\$ 52.300	0%	\$ -	\$ 52.300
CARNE CORTE CAPÓN O MUCHACHO	1	UNIDAD	\$ 55.400	0%	\$ -	\$ 55.400
CALLO DE RES PARA SOPA	1	UNIDAD	\$ 37.000	0%	\$ -	\$ 37.000
CEBOLLA CABEZONA	1	UNIDAD	\$ 8.900	0%	\$ -	\$ 8.900
CEBOLLA JUNCA	1	UNIDAD	\$ 6.200	0%	\$ -	\$ 6.200
CEREAL 1000 GRS	1	UNIDAD	\$ 34.200	19%	\$ 6.498	\$ 34.200
CILANTRO	1	UNIDAD	\$ 7.900	0%	\$ -	\$ 7.900
COCO	1	UNIDAD	\$ 16.800	0%	\$ -	\$ 16.800
COLIFLOR	1	UNIDAD	\$ 34.600	0%	\$ -	\$ 34.600
COMPOTA FRASCO X 113 GR	1	UNIDAD	\$ 8.400	19%	\$ 1.596	\$ 8.400
CUCHUCO DE CEBADA	1	UNIDAD	\$ 24.300	0%	\$ -	\$ 24.300
CUCHUCO DE MAIZ	1	UNIDAD	\$ 10.600	0%	\$ -	\$ 10.600
CHAMPIÑÓN FRASCO X 250 GRS	1	UNIDAD	\$ 14.500	19%	\$ 2.755	\$ 14.500
CHOCOLATE X 500 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 20.300	5%	\$ 1.015	\$ 20.300
CHOCOLATE DIÉTICO EN POLVO SOBRE X125 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 12.100	19%	\$ 2.299	\$ 12.100
CHOCOLATE EN POLVO POR 1000 GRS	1	UNIDAD	\$ 83.200	5%	\$ 4.160	\$ 83.200
CLAVO SOBRE POR 20 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 5.600	19%	\$ 1.064	\$ 5.600
CREMA DE LECHE SOBRE X 150 GR	1	UNIDAD	\$ 9.800	0%	\$ -	\$ 9.800
CREMA INSTANTANEA SOBRE DE POLLO, CHAMPIÑÓN, MARINERA X 72 GRS	1	UNIDAD	\$ 7.900	19%	\$ 1.501	\$ 7.900
DURAZNO ENVASADO FRASCO X 820 GR	1	UNIDAD	\$ 15.500	19%	\$ 2.945	\$ 15.500
DURAZNO CHILENO	1	UNIDAD	\$ 30.400	0%	\$ -	\$ 30.400

ESENCIA DE VAINILLA FRASCO 60CC	1	UNIDAD	\$ 6.600	19%	\$	1.254	\$	6.600
ESPINACAS	1	UNIDAD	\$ 16.900	0%	\$	-	\$	16.900
FECULA DE MAIZ CAJA X 380 GR	1	UNIDAD	\$ 20.400	19%	\$	3.876	\$	20.400
FRESA	1	UNIDAD	\$ 25.200	0%	\$	-	\$	25.200
FRUOL ROJO SECO	1	UNIDAD	\$ 28.500	0%	\$	-	\$	28.500
GALLETAS DUCALES PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	1	UNIDAD	\$ 13.700	19%	\$	2.603	\$	13.700
GALLETAS INTEGRAL PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	1	UNIDAD	\$ 13.900	19%	\$	2.641	\$	13.900
GALLETAS SODA PAQUETE GRANDE DE 9 PAQUETES INDIVIDUALES	1	UNIDAD	\$ 10.700	19%	\$	2.033	\$	10.700
GALLETAS WAFER X 24 UNIDADES	1	UNIDAD	\$ 23.000	19%	\$	4.370	\$	23.000
GARBANZO	1	UNIDAD	\$ 15.500	0%	\$	-	\$	15.500
GELATINA CAJA X 40 GR	1	UNIDAD	\$ 4.100	19%	\$	779	\$	4.100
GELATINA CAJA X 12 GR (DIETETICA O LIGTH)	1	UNIDAD	\$ 4.700	19%	\$	893	\$	4.700
GELATINA SIN SABOR X 30 GR	1	UNIDAD	\$ 5.300	19%	\$	1.007	\$	5.300
GUACA	1	UNIDAD	\$ 8.700	0%	\$	-	\$	8.700
GUANABANA	1	UNIDAD	\$ 24.900	0%	\$	-	\$	24.900
GUAYABA	1	UNIDAD	\$ 7.700	0%	\$	-	\$	7.700
GUINEO	1	UNIDAD	\$ 12.100	0%	\$	-	\$	12.100
GRANADILLA	1	UNIDAD	\$ 27.200	0%	\$	-	\$	27.200
HARINA DE 7 GRANOS POR 250 GR	1	UNIDAD	\$ 7.400	19%	\$	1.406	\$	7.400
HABICHUELA	1	UNIDAD	\$ 12.400	0%	\$	-	\$	12.400
HARINA DE MAIZ	1	UNIDAD	\$ 6.100	5%	\$	305	\$	6.100
HARINA DE TRIGO	1	UNIDAD	\$ 8.300	5%	\$	415	\$	8.300
HIGADO	1	UNIDAD	\$ 40.300	0%	\$	-	\$	40.300
HUEVO CODORNIZ CUBETA CON 24 UNID	1	UNIDAD	\$ 13.400	0%	\$	-	\$	13.400
HUEVO CUBETA CON 30 UNID AA	1	UNIDAD	\$ 28.500	0%	\$	-	\$	28.500
JAMON DE CERDO	1	UNIDAD	\$ 37.500	19%	\$	7.125	\$	37.500
LAUREL MOLIDO POR 16 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 4.400	19%	\$	836	\$	4.400
LECHE CONDENSADA FRASCO 400 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 17.500	19%	\$	3.325	\$	17.500
LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3	1	UNIDAD	\$ 8.000	0%	\$	-	\$	8.000
LECHE EN BOLSA DE 1100 CM3 DESLACTOSADA	1	UNIDAD	\$ 12.700	0%	\$	-	\$	12.700
LECHE EN POLVO BOLSA POR 375 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 27.000	0%	\$	-	\$	27.000
LECHUGA BATAVIA	1	UNIDAD	\$ 8.000	0%	\$	-	\$	8.000
LENGUA DE RES	1	UNIDAD	\$ 49.600	0%	\$	-	\$	49.600
LENTEJA	1	UNIDAD	\$ 14.900	0%	\$	-	\$	14.900
LIMON	1	UNIDAD	\$ 5.900	0%	\$	-	\$	5.900
LOMO DE CERDO	1	UNIDAD	\$ 57.700	0%	\$	-	\$	57.700
LULO	1	UNIDAD	\$ 17.700	0%	\$	-	\$	17.700
MAIZ TIerno POR 425 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 13.600	19%	\$	2.584	\$	13.600
MANDARINA	1	UNIDAD	\$ 10.700	0%	\$	-	\$	10.700
MANGO	1	UNIDAD	\$ 8.100	0%	\$	-	\$	8.100
MANI SALADO SOBRE X 200 GR	1	UNIDAD	\$ 9.400	19%	\$	1.786	\$	9.400
MANTEQUILLA	1	UNIDAD	\$ 29.100	0%	\$	-	\$	29.100
MANZANA VERDE	1	UNIDAD	\$ 24.200	0%	\$	-	\$	24.200
MARACUYA	1	UNIDAD	\$ 17.500	0%	\$	-	\$	17.500
MAYONESA SOBRE X 1000 GR	1	UNIDAD	\$ 26.800	19%	\$	5.092	\$	26.800
MAZORCA DESGRANADA	1	UNIDAD	\$ 29.700	0%	\$	-	\$	29.700
MAZORCA ENTERA	1	UNIDAD	\$ 17.200	0%	\$	-	\$	17.200
MELON	1	UNIDAD	\$ 14.300	0%	\$	-	\$	14.300
MENUDENCIA DE POLLO	1	UNIDAD	\$ 6.000	0%	\$	-	\$	6.000
MEZCLA PARA BUÑUELOS CAJA X 400 GR	1	UNIDAD	\$ 9.500	19%	\$	1.805	\$	9.500
MERMELADA DE PIÑA, MORA, FRESA POR 200 GR	1	UNIDAD	\$ 9.600	19%	\$	1.824	\$	9.600
MIEL FRASCO	1	UNIDAD	\$ 22.600	19%	\$	4.294	\$	22.600
MOJARRA	1	UNIDAD	\$ 49.600	0%	\$	-	\$	49.600
MORA	1	UNIDAD	\$ 13.700	0%	\$	-	\$	13.700
MUSLOS DE POLLO	1	UNIDAD	\$ 27.300	0%	\$	-	\$	27.300
MAIZ PARA MUTE	1	UNIDAD	\$ 16.600	0%	\$	-	\$	16.600
NATILLA X300 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 10.600	19%	\$	2.014	\$	10.600
NARANJA	1	UNIDAD	\$ 10.900	0%	\$	-	\$	10.900
OREGANO MOLIDO POR 10 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 9.600	19%	\$	1.824	\$	9.600
PAPRICA SOBRE POR 28 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 4.100	19%	\$	779	\$	4.100
PAN DE HAMBURGUESA	1	UNIDAD	\$ 8.100	19%	\$	1.539	\$	8.100
PAN INTEGRAL PAQ X 21 UNIDADES	1	UNIDAD	\$ 7.800	0%	\$	-	\$	7.800
PAN PERRO CALIENTE	1	UNIDAD	\$ 9.500	19%	\$	1.805	\$	9.500
PAN TAJADO PAQUETE X 21 UNIDADES	1	UNIDAD	\$ 7.800	0%	\$	-	\$	7.800
PAN TOSTADO	1	UNIDAD	\$ 500	0%	\$	-	\$	500
PAN VARIADO (CASCARITA)	1	UNIDAD	\$ 700	0%	\$	-	\$	700
PANELA	1	UNIDAD	\$ 4.500	0%	\$	-	\$	4.500
PAPA CRIOLLA	1	UNIDAD	\$ 13.200	0%	\$	-	\$	13.200
PAPA NEGRA PASTUSA	1	UNIDAD	\$ 7.300	0%	\$	-	\$	7.300
PAPA FRITAS FOSFORITO PAQUETE POR 182 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 12.500	19%	\$	2.375	\$	12.500
PAPAYA	1	UNIDAD	\$ 4.200	0%	\$	-	\$	4.200
PASTA FIDEOS	1	UNIDAD	\$ 11.100	5%	\$	555	\$	11.100
PASTA LARGA	1	UNIDAD	\$ 10.900	5%	\$	545	\$	10.900

PASTA MACARRON	1	UNIDAD	\$ 11.000	5%	\$	550	\$	11.000	
PASTA PARA LASAGNA CAJA X 400 GR	1	UNIDAD	\$ 16.200	19%	\$	3.078	\$	16.200	
PASTA PRECOCIDA PARA EMPANADAS	1	UNIDAD	\$ 6.800	19%	\$	1.292	\$	6.800	
PASTA TORNILLO	1	UNIDAD	\$ 12.900	19%	\$	2.451	\$	12.900	
PATILLA	1	UNIDAD	\$ 15.100	0%	\$	-	\$	15.100	
PECHUGA	1	UNIDAD	\$ 41.700	0%	\$	-	\$	41.700	
PEPINO COHOMBRO	1	UNIDAD	\$ 8.800	0%	\$	-	\$	8.800	
PEPINO PARA RELLENAR	1	UNIDAD	\$ 12.200	0%	\$	-	\$	12.200	
PERA	1	UNIDAD	\$ 26.800	0%	\$	-	\$	26.800	
PIMENTON	1	UNIDAD	\$ 12.200	0%	\$	-	\$	12.200	
PIÑA	1	UNIDAD	\$ 8.900	0%	\$	-	\$	8.900	
PLATANO MADURO	1	UNIDAD	\$ 9.200	0%	\$	-	\$	9.200	
PLATANO VERDE	1	UNIDAD	\$ 12.900	0%	\$	-	\$	12.900	
POLVO PARA HORNEAR SOBRE DE 20 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 5.800	19%	\$	1.102	\$	5.800	
PONQUE PAQUETE X 10 UNID SABORES: VAINILLA, CHOCOLATE, COCO, LIMÓN, VINO, NATURAL	1	UNIDAD	\$ 23.700	19%	\$	4.503	\$	23.700	
QUESO CUAJADA	1	UNIDAD	\$ 43.400	0%	\$	-	\$	43.400	
QUESO	1	UNIDAD	\$ 42.000	0%	\$	-	\$	42.000	
QUESO SALADO	1	UNIDAD	\$ 46.700	0%	\$	-	\$	46.700	
QUESO TAJADO BOLSA X 500 GR	1	UNIDAD	\$ 24.800	0%	\$	-	\$	24.800	
RAICES CHINA	1	UNIDAD	\$ 11.900	0%	\$	-	\$	11.900	
REMOLACHA	1	UNIDAD	\$ 11.100	0%	\$	-	\$	11.100	
SAL	1	UNIDAD	\$ 4.800	0%	\$	-	\$	4.800	
SALCHICHA PAQUETE GRANDE X 500 GR	1	UNIDAD	\$ 26.200	19%	\$	4.978	\$	26.200	
SALSA BBQ	1	UNIDAD	\$ 7.900	19%	\$	1.501	\$	7.900	
SALSA CURRY FRASCO DE 160 CM3	1	UNIDAD	\$ 10.700	19%	\$	2.033	\$	10.700	
SALSA DE TOMATE FRASCO DE 1000 CM3	1	UNIDAD	\$ 25.000	19%	\$	4.750	\$	25.000	
SALSA MOSTAZA FRASCO X 200 CM3	1	UNIDAD	\$ 10.500	19%	\$	1.995	\$	10.500	
SALSA NEGRA FRASCO DE 150 CM3	1	UNIDAD	\$ 14.000	19%	\$	2.660	\$	14.000	
SALSA SOYA FRASCO DE 150 CM3	1	UNIDAD	\$ 8.300	19%	\$	1.577	\$	8.300	
TOMATE ALIÑO	1	UNIDAD	\$ 5.400	0%	\$	-	\$	5.400	
TOMATE ARBOL	1	UNIDAD	\$ 10.000	0%	\$	-	\$	10.000	
TOMATE MANZANO VERDE	1	UNIDAD	\$ 11.100	0%	\$	-	\$	11.100	
TOMILLO POR 20 GRAMOS	1	UNIDAD	\$ 4.700	19%	\$	893	\$	4.700	
TORTILLAS	1	UNIDAD	\$ 21.000	19%	\$	3.990	\$	21.000	
TRUCHA	1	UNIDAD	\$ 63.700	0%	\$	-	\$	63.700	
UVAS PASAS	1	UNIDAD	\$ 39.500	19%	\$	7.505	\$	39.500	
UVAS CHILENAS	1	UNIDAD	\$ 33.400	19%	\$	6.346	\$	33.400	
VINAGRE BLANCO, BLANCO 500 CM3	1	UNIDAD	\$ 10.700	19%	\$	2.033	\$	10.700	
VINO BOTELLA DE 750 CM3	1	UNIDAD	\$ 37.300	19%	\$	7.087	\$	37.300	
YOGUR X 1000 CM3	1	UNIDAD	\$ 15.200	19%	\$	2.888	\$	15.200	
YOTAS	1	UNIDAD	\$ 7.600	0%	\$	-	\$	7.600	
YUCA	1	UNIDAD	\$ 7.300	0%	\$	-	\$	7.300	
ZANAHORIA	1	UNIDAD	\$ 6.700	0%	\$	-	\$	6.700	
VALOR EN LETRAS:					SUBTOTAL:		\$ 3.316.600		
					IVA 19%		\$ 165.148		
					IVA 5%		\$ 12.770		
					DESCUENTO		\$ -		
					TOTAL		\$ 3.494.518		
		CONDICIONES COMERCIALES							
		FORMA DE PAGO		CONTADO		TIEMPO ENTREGA		3 DIAS HABILES	
ADRIANA GISELA SUAREZ DIAZ		GARANTIA				COMUNICACIÓN			
VENDEDOR		WHATSAPP		3163837901		compra@psicolumbia.com			

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Gracia, Totalidad y Experiencia de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 16		
		FECHA:	09 12 2024		

ACEPTACIÓN DE OFERTA

NÚMERO DE CONTRATO	013-015-2025	FECHA DE CONTRATO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN NO.	MC-013-020-2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SUR ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	
NIT	8999999162-4	
CONTRATISTA	MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA	
TELÉFONO	321-315-48-93 / 311-477-75-77	
CORREO ELECTRÓNICO	Lex28790@gmail.com	
NIT	69.008.055 EXPEDIDA EN MOCOA – PUTUMAYO	
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS Y ABARROTES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES MILITARES Y ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR MEDIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR	
VALOR	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 92.527.000.00)	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 92.527.000.00)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito, lo primero que ocurra.	
PRÓRROGA	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLÁUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3825 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 16	
		FECHA:	09	12
				

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA.	\$ 51.548.181
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE).	\$ 8.000.358
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	\$ 32.978.461
TOTAL		\$ 92.527.000

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el perfeccionamiento legal del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.
3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los productos objeto del futuro contrato deberán ser entregados en las instalaciones del Centro de Abastecimiento y Distribución CADS de la Agencia Logística Regional Sur, ubicada en la Cra 1, Calle 1 esquina en el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), desde donde esta Entidad hará distribución hasta las unidades militares beneficiarias, así:

UNIDAD MILITAR	LUGAR
Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 30 (BFLIM30)	Comisión de alimentación BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo)
Base Naval ARC "Leguízamo" (BNL03)	Comisión de alimentación BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo)
Fuerza Naval de la Amazonía	Instalaciones de la Base Naval BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo)

NOTA: El oferente adjudicatario deberá hacer la entrega del requerimiento en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48) siguientes al recibido del mismo para la entrega de los víveres; en los sitios de entrega anteriormente relacionados de acuerdo al cronograma suministrado por la unidad militar

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-F0-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 16
		FECHA:	09	12
				

VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 92.527.000.00) INCLUIDO IVA

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AHUYAMA	KILO	3.567	3.567
2	ACELGA	KILO	3.000	3.000
3	AGUACATE	KILO	14.633	14.633
4	APIO	KILO	7.967	7.967
5	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD	300	300
6	BAÑANOS	KILO	2.967	2.967
7	BOCADILLO X 6 KILOS	BARRA	47.333	47.333
8	CABEZA DE AJO	KILO	12.833	12.833
9	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	KILO	3.233	3.233
10	CEBOLLA CABEZONA ROJA	KILO	4.200	4.200
11	CEBOLLA LARGA	KILO	8.633	8.633
12	CILANTRO	KILO	13.933	13.933
13	CURUBA*1KG	KILO	3.000	3.000
14	ESPINACA	KILO	7.000	7.000
15	GALLETA DULCE CON CREMA PAQUETE POR 12 UNIDS	PAQUETE	9.142	9.142
16	GALLETA TIPO LECHE (*18 PAQ)	PAQUETE	5.089	5.089
17	GUANÁBANA	KILO	7.000	7.000
18	GUAYABA CRIOLLA	KILO	4.867	4.867
19	HABICHUELA	KILO	9.067	9.067
20	HUEVOS	UNIDAD	480	480
21	LECHUGA BATAVIA	KILO	4.867	4.867
22	LIMÓN TAIHI	KILO	3.600	3.600
23	LIMÓN COMUN	KILO	2.500	2.500
24	LULO CASTILLA	KILO	6.767	6.767
25	MANDARINA	KILO	3.000	3.000
26	MANGO	KILO	7.267	7.267
27	MANZANA ROJA	UNIDAD	1.463	1.463
28	MANZANA VERDE	UNIDAD	1.463	1.463

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 4 de 16

FECHA:

09

12

2024



29	MARACUYÁ	KILO	6.233	6.233
30	MAZORCA	KILO	5.033	5.033
31	MELÓN	KILO	3.000	3.000
32	MORA	KILO	8.367	8.367
33	NARANJA	KILO	2.833	2.833
34	PAN CROISSANT (CROISSANT)ENTRE 65-80 GRS	UNIDAD	900	900
35	PAN MOGOLLA CORRIENTE (60GR)	UNIDAD	900	900
36	PAN QUESO X 60-80 GRS	UNIDAD	900	900
37	PAN ROSCON CON BOCADILLO O AREQUIPE X 60-80 GRS	UNIDAD	900	900
38	PANELA CUADRADA POR 500 GR.	LIBRA	3.967	3.967
39	PAPA CRIOLLA	KILO	4.367	4.367
40	PAPA NEGRA	KILO	2.000	2.000
41	PAPAYA	KILO	3.000	3.000
42	PEPINO COHOMBRO	KILO	5.267	5.267
43	PERA	KILO	11.133	11.133
44	PIMENTÓN	KILO	6.667	6.667
45	PIÑA	KILO	4.000	4.000
46	PLÁTANO	KILO	4.133	4.133
47	PLÁTANO AMARILLO	KILO	4.133	4.133
48	PONQUE TAJADO/TORTA VAINILLA X 100 GRS	UNIDAD	1.000	1.000
49	PULPA FRUTA CONGELADA SABOR MARACUYA	KILO	4.000	4.000
50	REMOLACHA	KILO	5.067	5.067
51	REPOLLO MORADO	KILO	4.000	4.000
52	REPOLLO	KILO	3.600	3.600
53	TOMATE CHONTO	KILO	5.167	5.167
54	TOMATE DE ÁRBOL ROJO	KILO	6.300	6.300
55	YUCA	KILO	3.333	3.333
56	ZANAHORIA	KILO	4.033	4.033
57	CANELA EN ASTILLA X 30 GRM	CHAPETA	6.200	6.200
58	PIMIENTA MOLIDA X 60 GRM	CHAPETA	300	300

NOTA 1: El contratista pertenece al régimen común. El cual puede ser verificado en el RUT.

NOTA 2: La Entidad realizó el proceso contractual con cantidades unitarias, y lo adjudicó de forma total; se ajustarán estas cantidades durante la ejecución del presente Contrato hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 5 de 16	
		FECHA:	09	12
				

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

5. FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA efectuara pago TOTAL contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes:

5.1. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

5.2. Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

5.3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.

5.4. Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.

5.5. Alta de almacén

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre	MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA
NIT	69.008.055
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA SA
Número de Cuenta	92746028727
Tipo de Cuenta	AHORROS

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

6.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.C. (\$ 18.505.400.00), equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 16	
		FECHA:	09	12
				

6.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M.C. (\$ 46.263.500.00), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

6.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DE PESOS M.C. (\$ 4.626.350.00) M/CTE., equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el pliego de condiciones.

7. PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 013-020-2025 y además las siguientes:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del T.D. DORIZ CANCECIO PORTILLA nombrado por el Ordenador del gasto y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO -- LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 16	
		FECHA:	09	12
				

previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- 10. CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de esta.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el CONTRATISTA, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 16
		FECHA:	09 12 2024
			

liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 15. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este.

En caso que, el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 16	
		FECHA:	09	12
				

- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN N° 02	Página 10 de 16
		FECHA:	09 12 2024
			

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Cíviles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Cíviles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de esta por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.
 - 25.2. Registro presupuestal.
 - 25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio Puerto Leguizamo – Putumayo

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CC DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR

MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA
C.C. 69.008.055

EL CONTRATISTA

Elaboró PD. MÓNICA A. SÁNCHEZ P.
 COORDINADORA DE CONTRATOS

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 16	
		FECHA:	09	12
				

ANEXO No. 1

FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes y/o servicios a contratar deberán cumplir con las especificaciones que se registran a continuación son de obligatorio cumplimiento

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A OFERTAR

- El oferente deberá adjuntar certificación donde se compromete a que en el caso de que el momento de la recepción del bien, éste presentase algún defecto (estado de los productos suministrados), se devolverá y el oferente tendrá un día para entregar el bien en óptimas condiciones (CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO).
- El oferente deberá presentar Acta de Inspección sanitaria realizada por el INVIMA o acta de Secretaria de Salud del municipio departamental correspondiente, expedida por un término no mayor a un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta.
- De ser necesario se realizará visita técnica de verificación de las instalaciones previa coordinación con el representante legal o propietario para la fecha y hora de la misma.
- El proveedor debe tener todas las normas higiénicas sanitarias en cuanto en cuanto a la preparación de los productos a comercializar
- El proveedor debe cumplir con las especificaciones de peso, forma, presentación y tamaño.
- El contratista seleccionado debe entregar los productos en buen estado, para evitar intoxicaciones, ya que de presentarse esta situación y comprobarse que el producto suministro fue el causante de la intoxicación, se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato.
- El embalaje de los productos debe ser en canastillas plásticas, limpias, desinfectadas y cubiertas por papel sulfito o bolsa transparente para evitar la contaminación y por ende el enfriamiento de los productos.
- No se acepta entregar productos en cajas de cartón.
- El proveedor debe efectuar entregas en los lugares indicados.
- El proveedor debe realizar las entregas en los sitios indicados en el lugar de ejecución del presente pliego en la hora acordada previamente con el Administrador, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las unidades.
- El proveedor debe tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 16	
		FECHA:	09	12
		 Ministerio de Defensa		

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION
1	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos vigentes de la Agencia Logística Regional Sur.
2	Verificar que todos los víveres frescos se han entregados con su factura respectiva.
3	El contratista debe garantizar la entrega a tiempo, lo anterior no puede ser excusa para el no cumplimiento oportuno en las entregas del producto.
4	El contratista debe garantizar los medios necesarios para cumplir con las condiciones de tiempo cantidad, modo y lugar del pedido efectuado por la Agencia Logística Regional Sur.
5	Los productos se suministrarán de acuerdo a requerimientos parciales enviados de manera previa al contratista hasta el monto total de la cuantía del contrato.
6	Las entregas se deben realizar en presencia del supervisor – administrador de la partida de alimentación de cada Unidad, quien verificara especificaciones técnicas, en el momento de la entrega.
7	Garantizar el suministro de víveres frescos y locales en caso de escasez en el mercado y dando alta prioridad a las Unidades Militares.
8	El contratista se obliga a reemplazar sin costo alguno para la Agencia Logística Regional Sur, los víveres frescos que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato.
9	El contratista es propietario y responsable de los víveres frescos hasta la entrega final (Unidad Militar). Por lo tanto, el contratista deberá tramitar todos los permisos de transporte terrestre – Fluvial u otro que sean necesarios, para garantizar la entrega oportuna del producto.
10	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA.
11	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.
12	Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM - FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan. Aportar en cualquier momento del contrato la Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y según las fases

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 13 de 16
		FECHA:	09 12 2024

	de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE
13	Especificación Técnica y de calidad: Se requiere que la adquisición de los víveres frescos, sea de óptima calidad.
14	No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA .
15	Garantizar el seguimiento total de los despachos de víveres frescos y locales y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.
16	Los valores unitarios ofertados serán fijos y no habrá lugar a modificaciones.
17	En el evento de presentar novedad en la entrega de víveres frescos el proveedor deberá asumir los costos que esta genere.
18	El oferente deberá contar con un centro de almacenamiento y distribución (local y/o bodega) que permita al momento de la entrega generar un 100% en la calidad de los productos.
19	Mediante el certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, se DEBE acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio que cumpla con la actividad comercial del objeto del presente proceso, con domicilio en el municipio de Puerto Leguizamo Putumayo, lugar de ejecución del suministro de bienes del presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, persona natural o jurídica, que cumpla con el objeto del presente proceso y que le certifiquen a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, que a través de este cumplirá con la obligación del suministro de los bienes requeridos el cual deberá aportarse con la oferta

POR LA AGENCIA LOGISTICA,

CC DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR

EL CONTRATISTA

MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA
C.C 69.008.055 DE MOCOA

Elaboró PD. MÓNICA A. SÁNCHEZ P.
COORDINADORA DE CONTRATO

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 16
		FECHA:	09 12 2024



ANEXO No. 2
RIESGOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS

										LA QUE SE ASIGNA	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
6	5	4	3	2	1	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 15 de 16

FECHA:

09

12

2024



4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN
ECONÓMICO	REGULATORIO	FINANCIERA	REGULATORIO	OPERACIONAL	ECONÓMICO	OPERACIONAL
FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	VÍAS DE ACCESO	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	RETRASO EN LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO
DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	EROGACIONES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUSTIBLES	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL
3	2	3	2	2	2	1
5	4	4	4	2	2	1
6	6	4	6	4	4	2
EXTREMO	ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTRATISTA	ALFM-CONTRATISTA	CONTRATISTA	ALFM-CONTRATISTA	CONTRATISTA	ALFM-CONTRATISTA	CONTRATISTA
REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA
3	2	2	2	3	2	1
5	4	4	4	3	2	1
6	6	4	6	6	4	2
EXTREMO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
CONTRATISTA	ALFM-CONTRATISTA	CONTRATISTA	ALFM-CONTRATISTA	ALFM-CONTRATISTA	ALFM-CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONTRATOS
02/09/2025	02/09/2025	02/09/2025	02/09/2025	02/09/2025	02/09/2025	02/09/2025
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025	31/12/2025
REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA
EN EL MOMENTO DE RECIBIR	DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO

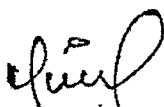
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 16	
		FECHA:	09	12
				

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

~~CC DAVID RICARDO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ~~
~~DIRECTOR AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL SUR~~

EL CONTRATISTA

~~MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA~~
~~C.C. 69.008.055 DE MOCOA~~


 Elaboró PD. MÓNICA A. SÁNCHEZ P.
 COORDINADORA DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mpg | Proyecto Municipal
de Gestión
En Avance

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 319 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
DURANIA (NS) Y CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL**

DURANIA (NS), **16 - DIC - 2025**

Señores:
CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL
CL 8 2 40 B. CENTRO
DURANIA (NS)

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE PROPUESTA – PROCESO
DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 064 DE 2025.

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, se acoge y acepta la RECOMENDACIÓN efectuada en la evaluación de las ofertas y en consecuencia la oferta ganadora correspondió a la presentada por la **CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL** identificado con la C.C. No. **5.440.800 DE DURANIA (NS)** por lo cual el **MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** procede a aceptar incondicionalmente la oferta antes mencionada en los términos que se indican en el proceso de selección de la referencia.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, conforme a las siguientes **CLAUSULAS**:

1. **OBJETO.- SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y ARTICULOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA DURANIA ACTIVA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)**
2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS.-** El anterior objeto se prestará por parte del contratista cumpliendo las siguientes especificaciones, cantidades y precios señalados en la oferta presentada la cual hace parte integral de la presente aceptación.
3. **PLAZO DE EJECUCION.- QUINCE DIAS.**
4. **VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El municipio pagará al contratista hasta la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$15.472.492,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, suma que equivale a **MONTO AGOTABLE** y se cancelará mediante actas parciales de avance, para lo cual se multiplicará el valor unitario ofertado por la cantidad de bienes efectivamente solicitados y suministrados y hasta agotar el valor total del contrato, previo el visto bueno del supervisor del contrato. Los pagos se harán hasta dentro de los **NOVENTA (90) días hábiles** siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, pago sujeto a la existencia de PAC.
5. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Este valor se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal.

Página:

1 de 2

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57
Código Postal 544510 – Cel.313 2837906
www.durania-nortedesantander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"



**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 319 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
DURANIA (NS) Y CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL**

6. **GARANTIAS:** Conforme al Art. 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en los procesos de mínima cuantía, sin embargo, para el presente contrato NO se le exigirá ninguna garantía al contratista.
7. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida por la DIRECTORA CENTRO VIDA quien tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, así como las dispuestas en la invitación pública y demás normas concordantes.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón la invitamos a que se acerque a la entidad ante esta alcaldía con el fin de proceder con la firma del acta de inicio.

Se expide la presente, en DURANIA (NS), a los **16 - DIC - 2025.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde de DURANIA (NS)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mpg | Manejo Público
y Gestión
En Avance

DESIGNACION DE SUPERVISION

DURANIA, 16 - DIC - 2025

Señor(A):

MARTHA LUDY CARDENAS VEGA

DIRECTORA CENTRO VIDA

Alcaldía de DURANIA (NS)

La ciudad.

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del Contrato de **SUMINISTRO N° 319 DE 2025**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y ARTICULOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA DURANIA ACTIVA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** suscrito con **CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL**.

Conforme a lo anterior, sus funciones y atribuciones en su calidad de supervisor del contrato señalado, son las siguientes:

- Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del presente contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- Estudiar, recomendar y decidir los cambios substanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del MUNICIPIO.
- Practicar permanente vigilancia a la ejecución del contrato.
- Aceptar o rechazar los informes de actividades que presente el CONTRATISTA.
- Ordenar que se rehagan las actividades y/o informes deficientes.
- Certificar el cumplimiento de las actividades mensuales del contratista.
- Todas las demás atribuciones que correspondan según el contrato y sus anexos al MUNICIPIO.
- Cumplir con los deberes y responsabilidades contenidos en los art. 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

Con el fin de facilitar su labor remito en medio magnético copia del Contrato, sobre el cual se requiere la Supervisión objeto del presente memorando.

Agradezco dar cumplimiento al presente.

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcalde Municipal

Página:

1 de 1

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57

Código Postal 544510 – Cel.313 2837906

www.durania-nortedesantander.gov.co

2. Formulario 1 – Formulario Presupuesto Oficial

Objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y ARTICULOS DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA DURANIA ACTIVA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)"

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNID	V. UNIT
1	PAPA PASTUSA	1	KG	\$ 4.000
2	YUCA	1	KG	\$ 4.000
3	PLATANO VERDE	1	KG	\$ 4.500
4	PLATANO MADURO	1	KG	\$ 4.000
5	PAPA AMARILLA	1	KG	\$ 5.000
6	APIO	1	KG	\$ 6.000
7	CEBOLLA CABEZONA	1	KG	\$ 4.000
8	CEBOLLA JUNCA	1	KG	\$ 3.500
9 *	TOMATE	1	KG	\$ 6.000
10	MAZORCAS	1	UND	\$ 1.500
11	PIMENTON ROJO	1	KG	\$ 6.000
12	ESPINACA	1	KG	\$ 6.000
13	ACELGAS	1	KG	\$ 6.000
14	APIO ESPAÑA	1	*KG	\$ 5.000
15	BERENJENA	1	KG	\$ 2.000
16	YOTA	1	KG	\$ 2.000
17	ZANAHORIA	1	KG	\$ 5.500
18	HABICHUELA	1	KG	\$ 7.000
19	AJO	1	KG	\$ 9.000
20	MERMELADA SOBRE FRESA X 500 gr	1	UNDS	\$ 7.500
21	FRIJOL SECO	1	KG	\$ 12.000
22	FIDEOS	1	*KG	\$ 7.000
23	ARVEJA SECA	1	KG	\$ 6.000
24	CALLO	1	KG	\$ 17.000
25	PESCADO BAGRE	1	KG	\$ 17.000
26	HUESO COSTILLA DE RES	1	KG	\$ 22.000

27	HIGADO	1	KG	\$ 17.000
28	PECHUGA POLLO CON PIEL CON HUESO	1	KG	\$ 17.500
29	MENUDECIAS	1	UNDS	\$ 2.000
30	PERNIL POLLO	1	KG	\$ 12.000
31	LECHE ENTERA	1	LTS	\$ 4.000
32	HUEVOS 30 UNID	1	CARTON	\$ 16.000
33	TOSTADOS 13 UNIDADES	1	PAQ	\$ 4.500
34	PAN BOLSA X 25	1	UND	\$ 5.000
35	SALSA NEGRA 1000 ML	1	UND	\$ 6.000
36	COLOR ADOBO 1000 GR	1	UND	\$ 11.500
37	SALSA DE TOMATE 1000 GR -DOYPACK	1	UND	\$ 12.000
38	MAYONESA 1000 GR - DOYPACK	1	UND	\$ 17.000
39	GALLETAS HARINA DE TRIGO FORTIFICADA 5 TACOS	1	UND	\$ 9.000
40	PAN TAJADO PAQUETE	1	UND	\$ 4.500
41	ALAS POLLO	1	KG	\$ 14.000
42	AHUYAMA	1	KG	\$ 3.000
43	DURAZNO	1	KG	\$ 3.500
44	MANGO	1	KG	\$ 5.000
45	CIRUELA	1	KG	\$ 3.000
46	PAPAYA	1	KG	\$ 4.500
47	ATUN X 170 GR EN ACEITE LOMITO	1	LATA	\$ 5.000
48	SARDINAS X 425GR	1	LATA	\$ 6.000
49	PATILLA	1	KG	\$ 3.000
50	MANZANA ROJA	1	UND	\$ 3.500
51	MARACUYA	1	KG	\$ 6.000
52	PEPINO COHOMBRO	1	KG	\$ 4.500
53	VINAGRE NATURAL BLANCO	1	LITRO	\$ 3.000
54	GALLETAS LECHE 21 UNIDAD	1	PAQ	\$ 6.000
55	PALEDONIA X 10 UNIDAD	1	PAQ	\$ 4.500

56	HARINA TOSTADO	1	KG	\$ 5.200
57	LENTEJAS	1	KG	\$ 9.500
58	GARBANZO	1	KG	\$ 8.500
59	AZUCAR BLANCA	1	KG	\$ 5.000
60	CUCHUCO MAIZ	1	KG	\$ 4.200
61	CARNE FRESCA CHATA	1	KG	\$ 31.000
62	CARNE GUIJAR	1	KG	\$ 29.000
63	CARNE SALADA	1	KG	\$ 32.000
64	CARNE MOLIDA	1	KG	\$ 27.000
65	CURUBA	1	KG	\$ 3.000
66	MORA	1	KG	\$ 6.000
67	PIÑA GOLDEN	1	KG	\$ 5.000
68	COLIFLOR	1	KG	\$ 6.000
69	GUAYABA	1	KG	\$ 6.000
70	GUANABANA	1	KG	\$ 4.500
71	BROCOLI	1	KG	\$ 6.000
72	LULO	1	KG	\$ 7.500
73	TOMATE DE ARBOL	1	KG	\$ 6.000
74	REMOLACHA	1	KG	\$ 2.800
75	CHOCHECO	1	KG	\$ 1.500
76	HARINA DE MAIZ PRECOCIDA	1	KG	\$ 4.500
77	ARROZ	1	KG	\$ 5.000
78	ARROCILLO	1	KG	\$ 4.500
79	AVENA EN HOJUELAS	1	KG	\$ 10.000
80	MACARRON	1	KG	\$ 6.000
81	CILANTRO 500 GR	1	ROLLO	\$ 4.500
82	ACEITE DE SOYA	1	LITRO	\$ 8.000
83	MAIZ PIRA	1	KG	\$ 4.400
84	CARAOTA	1	KG	\$ 9.000
85	CLAVO X 250 GR	1	UND	\$ 10.500
86	CANELA X 250 GR	1	UND	\$ 10.500
87	ESENCIA DE VAINILLA 60 ML	1	FRASCO	\$ 3.700
88	UVAS PASAS	1	KG	\$ 11.000

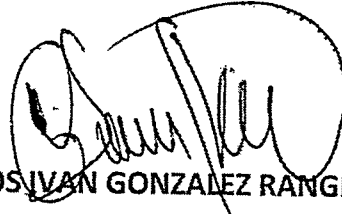
89	CIMARRON 500 GR	1	ROLLO	\$ 4.000
90	FRIJOL FRESCO	1	KG	\$ 13.000
91	CEBADA	1	KG	\$ 4.500
92	ARVEJA FRESCA	1	KG	\$ 13.000
93	REPOLLO	1	KG	\$ 4.000
94	PEREJIL 500 GR	1	ROLLO	\$ 3.500
95	MANDARINA	1	KG	\$ 2.500
96	NARANJA	1	KG	\$ 2.500
97	LIMON	1	KG	\$ 3.500
98	AGUACATE	1	KG	\$ 3.500
99	JAMON ENDIABLAO 115 GR	1	UND	\$ 7.000
100	HARINA TRIGO	1	KG	\$ 4.000
101	MELON	1	KG	\$ 3.500
102	ESPAGUETI	1	KG	\$ 5.000
103	GELATINA UNIDAD	1	CAJA	\$ 2.000
104	CHOCOLATE	1	KG	\$ 22.000
105	PANELA 500 GR	1	UND	\$ 3.500
106	SAL	1	KG	\$ 3.500
107	QUESO PRENSA	1	KG	\$ 21.000
108	CAFÉ	1	KG	\$ 35.000
109	JAMON PIERNA	1	KG	\$ 16.000
110	SALCHICHA POLLO	1	KG	\$ 8.000
111	MASA PASTEL X 15 UNIDS	1	PAQ	\$ 4.500
112	MANTEQUILLA	1	KG	\$ 13.000
113	BOCADILLO LONJA	1	UND	\$ 2.500
114	CHORIZO X 450 GR	1	PAQ	\$ 8.000
115	SUAVIZANTE ROPA X 5 LITROS	1	UND	\$ 22.000
116	CILINDRO GAS X100 LBRS	1	UND	\$ 240.000
117	GUANTES DOMESTICOS	1	PAQ	\$ 5.000
118	BOLSA ASEO X 10 UND CALIBRE 0,8	1	PAQ	\$ 9.000

119	LIMPIDO COLOR 2000 ML	1	UND	\$ 5.500
120	ESPONJA ABRASIVA MULTIUSO	1	UND	\$ 1.000
121	CREOLINA 500ML	1	UND	\$ 7.000
122	DESINFECTANTE PISO 500 ML	1	UND	\$ 3.000
123	DETERGENTE EN POLVO	1	KG	\$ 8.000
124	LAVAPLATOS X 900 GR	1	UND	\$ 8.000
125	LIMPIDO MULTIUSOS 2000ML	1	UND	\$ 4.500
126	VAR SOL 500 ML	1	UND	\$ 7.000
127	COMBINACION YOGURT Y CEREAL EN HOJUELAS x 170 GR	1	UND	\$ 2.500
128	JABON BARRA X 250 GR	1	UND	\$ 3.000
129	PILAS TRIPLE A POR 2 UND	1	UND	\$ 2.300
130	INSECTICIDA MATA MOSQUITOS Y MOSCAS X 400 CM3 AEROSOL	1	UND	\$ 15.000
131	TAPABOCAS CAJA X50 UNIDADES	1	UND	\$ 9.100
132	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO 1000ML	1	UND	\$ 10.000
133	MECHA PARA TRAPERO X 400 GR	1	UND	\$ 6.500
134	ESCOBA FIBRA SUAVE CON MANGO	1	UND	\$ 7.000
135	DETERGENTE LIQUIDO X 1 LITRO	1	UND	\$ 8.000
136	ENCENDEDOR CANDELA MECHERA	1	UND	\$ 1.400
137	PAPEL DE MANOS DISPENSADOR	1	UND	\$ 3.000
138	PAPEL HIGIENICO DE DISPENSADOR	1	UND	\$ 10.000
139	SERVILLETAS DE MESA	1	UND	\$ 3.000

140	PAPEL DE COCINA	1	UND	\$ 2.500
141	PAPEL DE ALUMINIO X 100 METROS	1	UND	\$ 27.000
142	VASOS PLASTICOS 7 ONZ	1	UND	\$ 2.000
	TOTAL			1.334.100

Valor Oferta Económica Precios Unitarios: \$ 1.334.100,00 Un Millón Trescientos Treinta y cuatro mil cien pesos M/Cte.

Valor Total Oferta Económica: \$15.472.492.00 QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/Cte. Este Valor Equivale a Monto Agotable.


CARLOS IVAN GONZALEZ RANGEL
C.C 5.440.800